TOMO 113 Montevideo, Sábado 18 de Noviembre de 1933 Núm. 8173

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se rectifican nombramientos en los nuevos servicios en la línea férrea Florida-Sarandí del Yi

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1933.

Visto: Que por resoluciones de fecha 23 de Octubre del corriente año, se autorizó al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para efectuar las promociones indispensables para atender eficientemente los nuevos servicios de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, recientemente librada al servicio público, así como para nombrar los sustitutos del personal promovido, con las personas propuestas por dicho organismo, en atención a las razones en que se fundamentan las expresadas resoluciones;

Visto que la expresada institución solicita por la precedente nota, la rectificación de algunos de los nombramientos autorizados por las resoluciones referenciadas, de acuerdo con las nuevas propuestas formuladas;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Facúltase al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para dejar sin efecto los siguientes nombramientos, autorizados por las expresadas resoluciones de 23 de Octubre del año en curso: del señor Juan M. Torres para Telegrafista de 2.ª de la Estación Trinidad, y del señor Manrique Chassale para Meritorio de 5.ª de la Estación Capilla del Sauce.

Autorízase, asimismo, al mencionado Directorio para nombrar Telegrafista de 2.ª de Estación Trinidad al de 4.ª de la misma señor Alcalá Corbo, para reemplazar a éste al Meritorio de 6.ª de Estación Maldonado don Rómulo Legaldo, para Meritorio de 5.ª de Estación Durazno al señor Manrique Chassale y para Meritorio de 5.ª de Estación Capilla del Sauce a don Juan M. Torres.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

2

Resolución. Se autoriza un trámite directo de los expedientes relacionados con infracciones al Reglamento de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1933.

Visto el decreto de fecha 19 de Octubre próximo pasado, por el cual se dispone que las Jefaturas de Policía darán curso, sin la necesidad de la intervención del Ministerio del Interior, a los expedientes sobre infracción al Reglamento de Vialidad, que les remita el Ministerio de Obras Públicas;

Considerando: Que a fin de dar más rápido andamiento a los referidos expedientes, habría conveniencia en que la Dirección de Vialidad se entendiera directamente con las Jefaturas de Policía en la tramitación de estos asuntos, prescindiendo del trámite previo ante el Ministerio de Obras Públicas;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Vialidad para tramitar directamente ante las Jefaturas de Policía los expedientes relacionados con infracciones al Reglamento de Vialidad que al efecto de la aplicación de las multas o prisión equivalente son pasados a la autoridad policial.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

3

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Adela Cabrera

Vista la tasación practicada por la Dirección mencionada, del terreno de que se trata, y de conformidad con

lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora doña Adela Cabrera, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1 h. 3.302 m.2 00, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea recta sin alambrar de 40 m. 00, que lo separa de campos propiedad de la sucesión de Laureano Perdomo; por el Sur, una recta sin alambrar de 40 m. 00, que linda con campos de doña Eugenia Cabrera de Robaina; por el Este y Oeste, dos rectas de 332 m. 55, que lo separan de más campos de la citada propietaria doña Adela Cabrera.
Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—ANICETO PATRON.

4

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de pueblo del Tala a Fray Marcos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Carmen C. de Robaina;
Vista la tasación practicada por la Dirección mencionada, del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora doña Carmen Cabrera de Robaina, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1 h. 3.302 m.2 00, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea recta sin alambrar de 40 m. 00, lindando con campo de doña Eugenia Cabrera de Robaina; por el Sur, una recta sin alambrar de 40 m. 00, límite con campo propiedad de doña Indalecia Cabrera de Gualco, y por el Este y Oeste, dos rectas de 332 m. 55, que lo separan de más campo de la citada propietaria doña Carmen Cabrera de Robaina.
Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—ANICETO PATRON.

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Indalecia C. de Gualco;
Vista la tasación practicada por la Dirección mencionada, del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora doña Indalecia Cabrera de Gualco, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1 h. 3.986 m.2 00, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una recta sin alambrar de 40 m. 00, límite con campos de doña Carmen Cabrera de Robaina; por el Sur, una recta de 40 metros, límite con campos de don Carlos Gualco, y por el Este y Oeste, dos rectas iguales de 349 m. 65, que lo separan de más campo de la citada doña Indalecia Cabrera de Gualco.
Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—ANICETO PATRON.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Orestes Furest;
Vista la tasación practicada por la Dirección mencionada, del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Orestes Furest, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1.376 m.2 00, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea recta sin alambrar de 16 m. 00, que lo separa de campos de doña Elisa Furest de Vázquez; por el Este una recta alambrada de 86 m. 25, lindando con el camino vecinal a Fray Marcos; por el Sur, una recta alambrada de 16 m. 00, límite con campos de doña Apolinaria M. de Martínez, y por el Oeste, una recta de 85 m. 75, que lo separa de más campo del citado señor Orestes Furest.
Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—ANICETO PATRON.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera del pueblo del Tala a Fray Marmos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Apolinaria Martínez de Martínez;
Vista la tasación practicada por la Dirección mencionada, del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Apolinaria Martínez de Martínez, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1 h. 0.316 m.2 66, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea recta alambrada de 649 m. 35, lindando con el camino vecinal a Fray Marcos; por el Sur, una recta alambrada de 15 m. 75, lindando con campos de Santiago Tabolara, y por el Oeste, una recta de 649 m. 85, límite con más campo de la citada señora Apolinaria Martínez de Martínez.
Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—ANICETO PATRON.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera del

pueblo del Tala a Fray Marcos, es necesario expropiar dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, propiedad de doña Elisa Furest de Vázquez;

Vista la tasación practicada por la Dirección mencionada, del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de dos fracciones de terreno delineadas en el plano adjunto, propiedad de doña Elisa Furest de Vázquez, ubicadas en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, siendo su área de 2 h. 9.867 m.2 3.050 y sus límites los siguientes:

Fracción A: 0 h. 7.464 m.2 00. Por el Norte, una recta alambrada de 17 m. 10, lindando con un camino vecinal; por el Este, una recta alambrada de 415 m. 00, lindando con el camino a Fray Marcos; por el Sur, una recta sin alambrar de 16 m. 00, que lo separa de campo de Orestes Furest, y por el Oeste, una recta de 451 m. 00, lindando con más campo de la citada propietaria.

Fracción B: 2 h. 2.403 m.2 3.050. Por el Norte, una recta de 19 m. 95, que lo separa de campos de Carlos Gualco; por el Este, una línea lambrada compuesta de los siguientes trozos: 271 m. 50, 201 m. 70, 300 m. 05 y 486 m. 50, lindando con el camino vecinal a Fray Marcos; por el Sur, una recta alambrada de 17 m. 00, lindando con un camino vecinal, y por el Oeste, una recta de 1. 259 m. 40, que la separa de más campo de la citada propietaria.

Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—ANICETO PATRON.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera del pueblo del Tala a Fray Marcos, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad de doña Eugenia Cabrera de Robaina;

Vista la tasación practicada por la Dirección mencionada, del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad de doña Eugenia Cabrera de Robaina, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de 1 h. 3.302 m.2 00, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea recta sin alambrar de 40 m. 00, que lo separa de campo de propiedad de doña Adela Cabrera; por el Sur, una recta sin alambrar de 40 m. 00, que linda con campos de doña Carmen Cabrera de Robaina; por el Este y Oeste, dos rectas de 332 m. 55, que lo separa de más campo de la citada propietaria doña Eugenia Cabrera de Robaina.

Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—ANICETO PATRON.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

10

Decreto. Se nombra una Comisión con el encargo de estudiar el problema de la marcación del ganado

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 10 de 1933.—Número 1525|933.

Considerando: Que la marcación del ganado constituye un sistema eficaz para garantizar la propiedad, siendo solamente objetable su aplicación en cuanto se refiere al lugar comunmente elegido para fijarla, por los perjuicios que ocasiona a los cueros, determinando una pérdida de valor que se estima en una cifra millonaria;

Considerando: Que la aplicación de la marca a fuego en la parte más valiosa de la piel del animal inclina a los mercados del exterior a desinteresarse, o a pagar menos precio por esta materia prima que figura en el tercer renglón de la planilla de exportación del país;

Considerando: Que si bien el Código Rural en sus artículos 36 y siguientes y la legislación posterior en vigencia incluyen, además del anca, otras regiones del animal en las que puede estamparse la marca, ello indica que es facultativa esta opción respecto del sitio a elegirse por parte de los hacendados;

Considerando: Que en varias oportunidades los Poderes Públicos, atento a las reclamaciones y sugerencias de los importadores e industriales del extranjero y de agentes diplomáticos y consulares de los países a que se ha dirigido la exportación de cueros uruguayos, han adoptado disposiciones, como la ley de Octubre 2 de 1882, decreto de Diciembre 12 de 1904 y ley de Diciembre 16 de 1912, por las cuales se excluía el anca como sitio de marcación o se designaba una Comisión para estudiar el problema;

Considerando: Que posteriormente, en los últimos veinte años, se ha operado una evolución favorable en el país respecto de la explotación ganadera, lo que agregado a la subdivisión de la propiedad que limita las existencias semovientes y a los métodos de trabajo y de lucha contra las enfermedades ha conseguido aumentar la mansedumbre del ganado;

Considerando: Que las actuales condiciones de la ganadería, los procedimientos de marcación y otros factores abren nuevas perspectivas para la revisión del problema;

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase una Comisión compuesta por un delegado de cada una de las instituciones siguientes: Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Frigorífico Nacional, Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación de Consignatarios, Sección Marcas y Señales de la Dirección de Agronomía y los señores Andrés Ramponi, Francisco Lanza, doctor Joaquín Villegas Suárez y José Torreyas con el cometido de estudiar el problema de la marcación del ganado y aconsejar las medidas que convenga adoptar en defensa de la producción de cueros del país.

Art. 2.° Las instituciones referidas en el artículo anterior se servirán hacer la designación de las personas que las representarán, comunicándolo al Ministerio de Industrias a la brevedad posible.

Art. 3.° El Ministerio de Industrias facilitará a la Comisión los elementos que le sean necesarios para su regular funcionamiento.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

11

Decreto. Se integra la Comisión honoraria de Orientación y Contralor de la Sección Avicultura del Vivero de Toledo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 10 de 1933.—Número 2363|931.

Visto el artículo 2.° del decreto de fecha 16 de Agosto último que instituye una Comisión honoraria de Orientación y Contralor de la Sección Avicultura del Vivero de Toledo;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la expresada Comisión con el señor Martín Solesio Varela.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

12

Decreto. Se exceptúa de la ley 8797, sobre Semana Inglesa, a los depósitos de consignación de frutos del país y las barracas de exportación de lanas y cueros.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 10 de 1933.—Número 290|933.

Visat la solicitud de la Cámara Mercantil de Productos del País, podiendo se prorroguen por todo el término de la zafra actual los efectos del decreto de 20 de Octubre de 1932, que declaró exceptuados de la ley 8797 a los depósitos de consignación de frutos del país y barracas de exportación de lanas y cueros;

Considerando: Que persisten los factores de orden económico que motivaron la medida que se pide sea prorrogada;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Declaranse exceptuados de la ley número 8797 de 22 de Octubre de 1931, hasta el 30 de Abril de 1934, a los depósitos de consignación de frutos del país y barracas de exportación de lanas y cueros.

Dichos establecimientos quedan sujetos a la ley número 7318 de 16 de Diciembre de 1920, sobre descanso semanal.

Los consignatarios abonarán al personal que utilicen jornal entero por la media jornada de la tarde del sábado.

Art. 2.° Dese cuenta a la Asamblea Deliberante, comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

13

Decreto. Se mantienen disposiciones sobre el cumplimiento de la Semana Inglesa

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 10 de 1933.—Número 290|933.

Vistos estos antecedentes, en los que la Intendencia Municipal de Montevideo solicita la modificación de las disposiciones del decreto de 23 de Agosto último, sobre Semana Inglesa en el sentido de que se permita la venta de artículos de ocasión, libros usados, discos, pájaros, accesorios eléctricos, primus usados, tinas, canastos, etc.;

Resultando: Que pasado el asunto a informe del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, este organismo aconseja se permita en la feria dominical la venta de artículos usados;

Considerando: Que el espíritu del decreto del 23 de Agosto último fué dar estricto cumplimiento a la ley sobre Semana Inglesa, impidiendo el mantenimiento de situaciones creadas contrariando el espíritu y la letra de la ley;

Considerando: Que el permitir en las ferias dominicales la venta de artículos que a los comerciantes establecidos en los mismos ramos les está prohibida, sería, además de violatorio de la ley, establecer una competencia verdaderamente desleal;

Considerando: Que en el caso de poderse permitir la venta de artículos usados, el contralor se haría imposible por las dificultades que se presentarían para apreciar cuando un artículo ha sido o no usado;

Considerando: Que en el caso de los artículos usados también se establecería la competencia desleal, pues no es cierto, como se sostiene en uno de los informes, que esa venta carece de similar en la actividad comercial corriente, pues existen, por ejemplo, las casas de compra y venta que explotan ese negocio y determinadas librerías que compran y venden libros usados;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Mantener en todos sus términos el decreto del 23 de Agosto último, que modifica el artículo 4.° del decreto de 14 de Enero de 1932, reglamentario de la ley de Semana inglesa.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —AUGUSTO CESAR BADO.

14

Decreto. Se exime a los terrenos ferroviarios de los efectos del decreto-ley 9039, sobre cultivo obligatorio de la tierra.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 10 de 1933.—Número 604|933.

Vista la gestión iniciada por el Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo se declare que los terrenos destinados a la explotación del ferrocarril no están comprendidos en el decreto-ley del 16 de Mayo último sobre el cultivo obligatorio de la tierra;

Considerando: Que el espíritu del decreto-ley del 16 de Mayo último es el de intensificar la producción, dedicando al cultivo, tierras aptas para la agricultura y actualmente improductivas, creando, además, trabajo y, por consiguiente la ocupación de un mayor número de brazos;

Considerando: Que tratándose de tierras destinadas a explotaciones de otra índole, que pudieran ser perjudicadas con plantaciones, no se justificaría para ellas la aplicación de la ley cuyos efectos económicos se cumplen cuando esas tierras son dedicadas a un trabajo intensivo;

Considerando: Que en el caso precedentemente expuesto se encuentran los terrenos afectados al servicio público de ferrocarriles;

Con la opinión de la Sección Cultivo Obligatorio de la Tierra;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que los efectos del decreto-ley número 9039 del 16 de Mayo último, sobre cultivo obligatorio de la tierra, no alcanza a los terrenos destinados a la explotación de los ferrocarriles.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —AUGUSTO CESAR BADO.

15

Resolución. Se autoriza una realización de obras en los Bañaderos Oficiales

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 10 de 1933.—Número 650|933.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Policía Sanitaria de los Animales, pidiendo se le autorice para realizar directamente reparaciones en los Bañaderos Oficiales por un costo no superior a quinientos pesos ($ 500.00) y sin la obligada intervención de la Dirección de Arquitectura que establece el decreto de 21 de Marzo de 1923 para toda reparación a efectuarse en edificios del Estado;

Considerando: Que el cumplimiento de las disposiciones del expresado decreto de 21 de Marzo de 1923 origina serios inconvenientes en muchos casos y sobre todo en los de pequeñas reparaciones, pues la demora en la tramitación aumenta los desperfectos y, por consiguiente, se eleva el costo de la reparación, que hecha de inmediato hubiera podido atenderse con una suma insignificante;

Considerando: Que existe un rubro expresamente destinado a construcción y reparaicón de bañaderos independiente al de "Reparación de Edificios Públicos" que figura en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas;

Con la opinión de la Dirección de Arquitectura y a título de ensayo;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Autorizar a la Policía Sanitaria de los Animales para realizar obras de reparación, con carácter urgente, en los Bañaderos Oficiales hasta un costo máximo de doscientos pesos ($ 200.00) sin sujeción a las disposiciones del decreto de 21 de Marzo de 1923, en cuanto hace obligatoria la intervención de la Dirección de Arquitectura, la que deberá ser informada "a posteriori" de las obras realizadas, de las que también se dará cuenta al Ministerio de Industrias.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

JUNTA DE GOBIERNO

SESION DE NOVIEMBRE 3 DE 1933

(Versión oficiosa, sujeta a ampliaciones y rectificaciones).

El señor Presidente de la República se reunió con la Junta de Gobierno el día 3 de Noviembre de 1933.

A propuesta del Ministro de Hacienda señor Cosio, se aprobó una resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para transferir de la cuenta "Superior Gobierno", a la cuenta corriente de la Universidad, subdivisionaria de la del "Tesoro Nacional", la suma de $ 50.000, que se imputará a la que adeuda a dicho organismo por cuenta del ejercicio 1929-1930. Con esa suma la Universidad deberá proceder de inmedaito a regularizar los atrasos en el pago de las asignaciones de los profesores liceales del interior, que adeude hasta el 31 de Octubre último, a cuyo efecto deberá reforzar con dicha cantidad y en carácter de reintegro, el rubro respectivo de su presupuesto.

El señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Puyol, dió cuenta de haber recibido una comunicación de la Asamblea Deliberante transcribiendo las palabras pronunciadas en ese Cuerpo por los señores Ferreiro y Haedo, interesándose por la vuelta al país del artista nacional doctor Pedro Figari. La Junta acordó tener presente el asunto para proveer en su oportunidad.

A pedido del Ministro de Obras Públicas, señor Patrón, se resolvió aplazar la consideración del proyecto de presupuesto universitario para 1934, que figuraba en la orden del día de esta sesión.

La Secretaría.

SESION DE NOVIEMBRE 8 DE 1933

El señor Presidente de la República se reunió con la Junta de Gobierno el día 8 de Noviembre de 1933.

En primer término y con el señor Ministro de Industrias, doctor Augusto César Bado, se considera el informe del Directorio del Banco de la República, producido en la consulta que se le hizo acerca del proyecto conteniendo un conjunto de disposiciones tendientes a fijar el régimen de adquisición y precio del trigo de la próxima cosecha. Se resuelve a este respecto, aprobar varias bases, sometidas a asesoramiento de la Junta, por el señor Presidente, las que configuran un plan transaccional, entre el proyecto formulado por el señor Ministro y el presentado por el Directorio del Banco, asegurándose siempre a los productores un precio mínimo de $ 4.50 los cien kilogramos, puesto en los graneros oficiales. Se dispone el envío de todos estos antecedentes a la Asamblea Deliberante, solicitándole urgencia en su consideración y se comete al señor Ministro de Industrias la redacción del mensaje respectivo, así como que intervenga personalmente ante ese Cuerpo para la más pronta sanción del proyecto definitivo, sosteniendo las bases de transacción de la referencia.

El Ministro doctor Bado, tomando en cuenta algunas publicacones hechas por la prensa sobre el elevado precio de la papa de consumo, y pidiendo que para abaratarle se suprima el derecho específico que grava su importación al país, manifiesta que, según los informes recabados en oportunidad por los funcionarios competentes, los importadores no tienen existencia de ese artículo y que la que actualmente se expende es de producción nacional, viniendo su mayor precio de venta a resarcir a los agricultores de las pérdidas sufridas. Agrega que dentro de pocos días con la mayor afluencia de papas al mercado, con motivo de la recolección de la nueva cosecha, bajará su precio sin necesidad de levantar las medidas proteccionistas adoptadas en favor del productor.

El Ministro de Hacienda señor Cosio, dió cuenta de que había realizado un estudio relacionando los compromisos pendientes para realizar obras públicas con las posibilidades financieras que, en lo relativo a esa rama de la Administración, se refiere. Demostró con números, que el total de gastos por obras públicas para todo concepto, debía limitarse a un total de seis millones de pesos. Si bien se dispone de títulos Deuda Obras Públicas para todo el programa de trabajos, hay que calcular el ritmo de su emisión sin forzar la plaza. En caso de que se produjera una mejora en las condiciones de compra de títulos en la Bolsa, se aplicaría más adelante ese límite que debe señalarse desde ahora como programa mínimo, para evitar después perturbaciones en las finanzas.

A propuesta del señor Ministro de Instrucción Pública doctor Puyol, y de conformidad con lo acordado anteriormente, a raíz de una comunicación de la Asamblea Deliberante, se aprueba un decreto cometiendo al doctor Pedro Figari el asesorar al Ministerio de Instrucción Pública en todas las cuestiones de arte en que se solicite su pronunciamiento, señalándose para los gastos de ese cometido la cantidad de $ 140.00 mensuales, acumulable a la asignación que percibe como pensionista civil, con cargo al rubro "Cultura Artística".

El doctor Demicheli hace saber que ha sido entrevistado por una delegación integrada por miembros de la Junta Deliberante de Río Negro, quienes manifestaron haber desaparecido las causas que dieron motivo a la intervención de la Usina Eléctrica de Fray Bentos, pidiendo, en su consecuencia, se deje sin efecto la intervención y se reintegre la Usina a la dependencia del Municipio del Departamento. Se resuelve afirmativamente y se dispone se dé conocimiento de ello, a los efectos del caso, al Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente dió por terminado el acto.

La Secretaría.

SESION DE NOVIEMBRE 13 DE 1933

El señor Presidente de la República se reunió con la Junta de Gobierno el día 13 de Noviembre de 1933.

Se dió cuenta de un estado demostrativo de las economías obtenidas por el nuevo régimen, mediante la reducción de los gastos públicos, y que comprendidas la Administración Central, entes autónomos e Intendencias Municipales, arrojan un total de $ 10.929.616.49, faltando las economías del Municipio de Soriano. En los Municipios de los otros Departamentos, las economías son mayores que las consignadas, porque en los nuevos presupuestos se han reservado, en muchos de ellos, rubros que se destinan a pagar deudas del viejo régimen que deberían descontarse en los gastos actuales.

Acto seguido, se trata con el Ministro de Trabajo y Previsión Social, doctor César Charlone, el memorándum de su redacción, en que se pone de manifiesto la situación actual del fondo de Pensiones a la Vejez. Se delibera al respecto, adoptándose medidas tendientes a proseguir el pago normal de esas pensiones, quedando, asimismo, convenidas diversas reformas a introducirse en la ley orgánica del instituto, en vigencia.

De acuerdo con una comunicación pasada por la Jefatura de Policía de Montevideo al Ministerio de Hacienda, se resuelve destituir de sus cargos a los empleados de la Contaduría General de la Nación, señores Eliseo Arispe Flores, Heraclio Barreto y García y Alejandro Carvalho Miranda, sindicados como autores de la agresión de que fué víctima el coracero de la Guardia Republicana don Justiniano Larrosa, en el acto del sepelio de los restos del doctor Julio César Grauert, y pasar los antecedentes a la Justicia.

Se aprueba un decreto estableciendo que desde el 15 del mes en curso y hasta nueva disposición, el horario de las oficinas públicas será desde la hora 7 y 45 hasta la hora 12 y 15, con excepción de los días sábados, que será desde las 8 hasta las 12, y se establecen la excepciones en casos de servicios extraordinarios.

El Ministro de Hacienda señor Cosio, hace saber que, de conformidad con el decreto dictado con fecha 3 del mes en curso, hizo entrega al Consejo Central Universitario de la suma de $ 50.000, con la que la Universidad deberá proceder de inmediato a regularizar los atrasos en el pago de las asignaciones de los profesores liceales del interior, que adeude hasta el 31 de Octubre último, a cuyo efecto deberá reforzar con dicha cantidad y en carácter de reintegro, el rubro respectivo de su presupuesto.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente levantó la sesión.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 6 de Noviembre de 1933.

1—Resolución declarando retirado al soldado José H. Vázquez, del Regimiento de Caballería número 2, con una asignación mensual de $ 6.33. (Carpeta 3988|33).

2—Resolución declarando retirado al soldado Romeo da Silva, del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, con una asignación mensual de $ 11.91. (Carpeta 3991|33).

3—Resolución declarando retirado al soldado Anacleto Gómez, del Regimiento de Caballería número 3, con una asignación mensual de $ 23.10. (Carpeta 39|89|33).

4—Resolución declarando retirado al Sargento Justiniano Píriz, del Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 23.34. (Carpeta 3985|33).

5—Resolución otorgando a la señora Ercilia Martilia Olivera de Dávila una pensión mensual de $ 31.53, sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta 3072|33).

6—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primera lista de "Retirados Código Militar", a liquidar y con cargo a la misma, a favor del Alférez retirado Pedro E. Carabajal, el importe de su sueldo por el mes de Agosto último. (Carpeta 3771|33).

7—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Swiftpool". (Carpeta 3916|33).

8—Cédula de pensión a favor de la señorita Isabel Gamarra.

9—Resolución otorgando a la señorita Manuela Amanda Mascaró Reyes, una pensión mensual de $ 63.25, sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta 3676|33).

10—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Afric Star". (Carpeta 3912|33).

11—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor holandés de carga "Rotterdam". (Carpeta 3911|13).

12—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor alemán de carga "Patricia". (Carpeta 3878|33).

13—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor panameño de carga "Mount Pelion". (Carpeta 3950|933.

14—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Thirlby". (Carpeta 3915|33).

15—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor panameño de carga "Bolívar". (Carpeta 3913|33).

16—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Cornwall". (Carpeta 3910|33).

17—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor holandés de carga "Merula". (Carpeta 3917|933).

18—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Stonepool". (Carpeta 3914|33).

19—Resolución nombrando Sirviente de Sala (soldado) en la Sección Hospital Militar Central, del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, al Sirviente de Sala, Manuel Santos. (Carpeta 4007|933).

21—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 27.05 a la señora Marcelina Irigoy de Medina, sujeta a la ley número 6868 de 1.o de Febrero de 1919. (Carpeta 3680|33).

22—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el ex Cabo del Regimiento de Caballería número 5, Ventura Carranza, para que se le otorgue premio de constancia de 1.a clase. (Carpeta 2 C. 10|32).

23—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó el suministro de carne a la firma Manuel Irabedrá, para atender el consumo del personal del Regimiento de Caballería número 7. (Carpeta 4005|933).

24—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada, por $ 60.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", destinada a abonar a la Administración Nacional de Puertos el servicio de remolque prestado al ex R. O. U. "18 de Julio" el día 28 de Setiembre de 1933. (Carpeta 4011|933).

25—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Surrey". (Carpeta 4050|33).

26—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Reedpool". (Carpeta 4049|33).

27—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Ashby". (Carpeta 4051|933).

28—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 10.709.88, destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante varios meses del ejercicio 1933. (Carpeta 4003|33).

29—Resolución autorizando al Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para tomar del rubro "Servicio de Mujeres y Niños" desde el mes de Octubre del año en curso, la cantidad de $ 40.00 mensuales, destinada al señor odontólogo doctor Héctor Salas, a fin de que pueda atender los gastos que se le originen al asistir a las familias del personal de los Batallones de Infantería números 1, 3, 4, 5 y 8. (Carpeta 4015|33).

30—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 7.45, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" a fin de abonar la reparación de una bicicleta perteneciente al Regimiento de Artillería Montada número 1. (Carpeta 4030|33).

31—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor Capitán de Fragata, doctor Carlos Carbajal, el importe de la compensación extraordinaria fuera de aguas jurisdiccionales por los meses de Julio y Agosto y 24 días de Setiembre de 1931. (Carpeta 3494|33).

32—Decreto reforzando el rubro "Eventuales y Extraordinarios" en la suma de $ 6.000.00.

33—Resolución aprobando la inversión de $ 8.25, a tomar de Rentas Propias, dispuesta por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, destinada a abonar una cuenta por publicación de avisos en el "Diario Oficial". (Carpeta 4012|33).

34—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), por pesos 15.10, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones", a fin de abonar la reparación de una bicicleta perteneciente al Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6. (Carpeta 4010|33).

36—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 12.067.85 con cargo a la partida de $ 190.00.00 para "Expedientes en trámite" del ejercicio 1931-1932 (ley 5 de Enero de 1933), a fin de abonar varias cuentas que quedaron impagas y que figuran en el estado de cuentas número 43.

36—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que dispuso la compra de 30 vacas en pie, efectuado al Frigorífico Nacional para el consumo del personal del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) y del de el Campo Militar número 1.

37—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno Coronel Manuel Troncoso, por $ 250.00 con cargo al rubro "Gastos de locomoción para el Juez Militar de Instrucción" destinada a abonar los gastos que se originen a ese Juzgado por traslados a campaña.

38—Resolución aprobando la inversión de la suma de $ 66.50 a tomar de Rentas Propias, dispuesta por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a fin de adquirir una mesa de examen médico destinada a la Policlínica-Médico Quirúrgica de Tubo Digestivo e Hígado del Hospital Militar Central.

39—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por $ 1.831.69 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", a fin de abonar los gastos ocasionados con motivo de las visitas de los marinos británicos y argentinos y de las fuerzas aéreas brasileñas en ocasión de la conmemoración del 25 de Agosto de 1933. (Carpeta 3720|933).

40—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, a adquirir de los establecimientos de L. Martín (Francia) mil trozos de madera apropiada para la construcción de cajas, para el armamento máuser modelo Uruguayo en uso en el Ejército, dentro de la suma aproximada de $ 2.750.00. (Carpeta 3966|33).

41—Cédula de pensión a favor de la señora Isabel Dacuí de González.

42—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación, con intervención de la Contaduría General, la suma de pesos 2.755.09, proveniente del sobrante de la orden de pago mandada expedir con fecha 25 de Febrero de 1933, dicha suma se acreditará a los rubros "Raciones" (Ejército) $ 2.702.61 y "Raciones" (Armada). $ 52.48. (Carpeta 551|33).

43—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 65.00 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" a fin de abonar el importe de 4 cueros de guarnición, color natural que se le proveerán al Regimiento de Artillería a Caballo número 1. (Carpeta 4053|33).

44—Resolución declarando retirado al ex soldado del Batallón de Infantería número 16, Florencio Camargo, con una asignación mensual de $ 10.29. (Carpeta 4076|933).

45—Resolución otorgando premio de constancia de 2.o clase al ex Cabo Ataliva de Sosa. (Carpeta 1|D|7|31).

46—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó a varios proponentes el suministro de palas y picos con destino a la Dirección General y de Contralor de Lucha contra la Langosta, cuyo importe asciende a pesos 5.414.01. (Carpeta 4055|33).

47—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de cargo "Carperby". (Carpeta 4073|33).

48—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" a liquidar y con cargo a la misma, a favor del Sargento retirado Octavio Veloz el importe de su asignación por el mes de Agosto próximo pasado. (Carpeta 3783|33).

49—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó a varios proponentes los suministros de carne carne, pan y galleta para el consumo del personal del Batallón de Infantería número 16. (Carpeta 3873|33).

50—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex Sargento Francisco Batista la cantidad de $ 84.35, importe de premios de constancia de primera clase que se le adeudan. (Carpeta 2|B|10|31).

51—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor griego de cargo "Pandias". (Carpeta número 4062|33).

52—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista respectiva, a liquidar y con cargo a la misma, a favor del

2.o Teniente Eduardo J. Lluberas, el importe de sus haberes por el mes de Julio último. (Carpeta 3716|933).

53—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Retirados de Tropa" (ley número 6.868) a liquidar y con cargo a la misma, a favor del Sargento retirado Francisco S. Freitas el importe de su asignación por el mes de Mayo próximo pasado. (Carpeta número 3828|33).

54—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" a liquidar y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Páulino Medeiro, el importe de su sueldo por el mes de Agosto último. (Carpeta número 3831|933).

55—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la cantidad de $ 63.00 en la confección de 5 libros "Movimiento de expedientes". (Carpeta 4044|33).

56—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la suma de $ 20.00 en la confección de 1.500 fichas de cartulina necesarias para el archivo de esa Dirección. (Carpeta 4043|33).

57—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 968.83 con cargo a la partida de pesos 190.000, para expedientes en trámite del ejercicio 1929-1930 (ley 21 de Febrero de 1933) a fin de abonar varios créditos que quedaron pendientes de pago a la clausura del ejercicio mencionado. (Carpeta 4023|33).

58—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor griego de carga "Moscha L. Goulandris". (Carpeta 4090|33).

59—Resolución aprobando la compra de 229.420 kilogramos de carbón dispuesta por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para el consumo del mes de Abril en la Capital y Abril y Junio del corriente año en campaña, cuyo importe ascendió a $ 2.474.48. (Carpeta 3433|33).

60—Resolución aprobando la compra de carbón Glasgow, dispuesta por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada a fin de atender los consumos de las unidades del Ejército y la Armada y Capitanías durante los meses de Diciembre de 1932 y Enero de 1933, cuyo importe ascendió a la suma de $ 3.385.37. (Carpeta 3031|933).

61—Resolución autorizando con carácter precario y revocable en cualquier momento a la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda. para que la embarcación de cabotaje denominada "Viena" sea tratada como nacional y goce de las franquicias prescriptas por las leyes números 3942 y 8343. (Carpeta 3977|33).

62—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria, por pesos 5.36, a favor de la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, como importe de un telegrama cursado en el mes de Junio de 1929, por orden del Estado Mayor del Ejército. (Carpeta 10. C. 9|29).

63—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación por $ 38.35, a favor de la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, como importe de telegramas transmitidos por orden de este Ministerio durante el mes de Junio de 1929. (Carpeta 15. C. 9|29).

64—Resolución disponiendo que la suma reclamada por el 2.o Bureau del Estado Mayor del Ejército Francés, por concepto de gastos de escolaridad del Capitán Héctor J. Blanco, en la Escuela de Aplicación de Infantería y Carros de Versailles, debe ser abonada por el Oficial referido. (Carpeta 237|932).

65—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" a liquidar y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Fructuoso Almeida, el importe de su sueldo por el mes de Agosto próximo pasado. (Carpeta 3955|33).

66—Resolución modificando la de fecha 19 de Setiembre de 1931, en el sentido de que la asignación de pensión que le corresponde percibir a la señora María Esther Durán de Lasale es la de pesos 25.86, sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911 y otorgando a la señora Generosa Díaz de Durán una pensión mensual de $ 27.84, sujeta a la misma ley. (Carpeta 1792|33).

67—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 30.00, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares", a fin de abonar seis metros cúbicos de balasto colorado, destinado al Instituto Geográfico. (Carpeta 4067|33).

68—Resolución eximiendo, como caso de excepción, de realizar las pruebas prácticas para las que fué llamado, por Boletín del Ejército número 643, al señor Coronel Ernesto Vigil. (Carpeta número 3962|33).

69—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en calidad de Agregado al Estado Mayor del Ejército, el Capitán Eduardo Ubal. (Carpeta número 4104|33).

70—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 1.568.29, a fin de abonar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el importe del suministro de gas oil y fuel oil, efectuado en el presente ejercicio, con cargo a los rubros "Combustibles y lubrificantes" (Armada), $ 1.259.15 y "Raciones" (Capitanías), $ 309.14. (Carpeta 3890|33).

71—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos la suma líquida de $ 276.00, importe que le fué retenido en la pensión de la señora Josefina Baleija de Píriz y que deberá ser devuelto a ésta, en cumplimiento de la resolución de fecha 21 de Setiembre último. (Carpeta 2111|33).

72—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada autorice al Guardia Marina Enrique Real de Azúa para embarcar en buques de pabellón uruguayo que efectúan viajes al Brasil.

73—Decreto nombrando Fiscal Militar de 2.o turno al señor Coronel Raimundo Ibarra, y agradeciendo al señor General de Brigada retirado, Enrique Patiño, los importantes servicios prestados en dicho cargo.

74—Decreto autorizando al señor Director de la Escuela Militar de Aviación para suscribir con el ingeniero de industrias, Luis Felipe Márquez, un nuevo contrato de servicios, en las mismas condiciones y por igual término de duración que el anterior.

75—Resolución pasando a prestar servicios al Regimiento de Artillería Montada número 2, al 2.o Teniente don Camilo Pablo Techera (Carpeta 4103|33).

76—Decreto disponiendo la adquisición, al Guardia Marina don Homero B. Martínez, de 150 ejemplares de la obra de que es autor, titulada "Once meses en el Este", al precio de $ 1.20 cada ejemplar.

77—Resolución modificando la de Marzo 23 de 1931, en el sentido de que la asignación que como retirado le corresponde percibir al soldado Juan Roberto, es la de $ 21.85 mensuales. (Carpeta 4077|33).

78—Resolución designando al maestro señor Italo Castillos Vignolo, para dictar las clases de instrucción primaria en el Regimiento de Caballería número 3, con carácter honorario. (Carpeta 4089|933).

79—Decreto dejando sin efecto la resolución de fecha 13 de Setiembre próximo pasado por la que se dispuso que la I. G. E. A. elevara a consideración de la Superioridad los casos de inversión de sumas fuera de las cantidades asignadas por la ley de Presupuesto de Gastos; disponiendo en su reemplazo que la referida repartición hará saber oportunamente a este Ministerio el déficit del ejercicio actual, a efecto de solicitar de la Asamblea Deliberante el refuerzo de los rubros correspondientes.

80—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para disponer de Rentas Propias de la suma de $ 2.800.00 en la adquisición de ampollas de Neo-Salvarsan. (Carpeta número 4072|933).

81—Resolución otorgando a la señora Matilde Lanza de Santos una pensión mensual de $ 200.00, sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta 3658|933).

82—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente de Navío, ingeniero de máquinas, Fernando A. Fontana, la suma de $ 182.50, importe de diferencias de sueldo y compensación que se le adeudan. (Carpeta 2861|933).

83—Resolución otorgando a la señorita Alcira Máxima Imas una pensión mensual de $ 72.00, sujeta a la ley número 2644 de 20 de Junio de 1900. (Carpeta 2641|33).

84—Resolución concediendo licencia, por razones de salud, hasta el 1.o de Marzo de 1934, al aspirante de la Escuela Naval, Marne Oliveras. (Carpeta 4118|33).

85—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor petrolero noruego, de carga, "Elsa" (Carpeta 4113|33).

86—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada autorice al Observatorio Nacional para invertir en el sostenimiento y mejoras del servicio, la cantidad de $ 1.608.70 correspondiente al saldo del mes de Agosto. (Carpeta número 3412|33).

87—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente retirado Gerardo Muñoz la suma de $ 39.10, importe de las diferencias de sueldo, compensación y mesa que se le adeudan. (Carpeta 3258|933).

88—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Dirección de la Armada: una por $ 2.276.02 y la otra por $ 1.180.00. (Carpeta 4125|933).

89—Resolución aprobando la inversión de $ 100.00 dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada (Carpeta 3775|933).

90—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir, con cargo a sus proventos, la cantidad de $ 43.92 en la adquisición de dos juegos de válvulas para los receptores "Telefunken". (Carpeta 4100|933).

91—Resolución concediendo licencia por el término de tres meses para residir en el extranjero a la pensionista militar

señora Virginia Boiti de Montautti. (Carpeta 3647|933).

92—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada autorice al Arsenal de Marina para invertir, con cargo a sus proventos, la suma de $ 140.50 en la terminación de los trabajos necesarios para la instalación de un guinche. (Carpeta 1146|933).

93—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Juzgado Militar de Instrucción de primer turno, por la suma de $ 15.00. (Carpeta 2331|933).

94—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir, con cargo a sus proventos, la suma de $ 55.66, importe de la reparación de cinco aparatos de medidas eléctricas. (Carpeta 349|933).

95—Resolución expediendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 30.00 por impresiones realizadas. (Carpeta 1592|933).

96—Resolución desestimando la gestión iniciada por la señorita Ana María Villar, solicitando se le conceda pensión por gracia especial. (Carpeta 3799|933).

97—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir, con cargo a sus proventos la suma de $ 134.91, destinada a abonar los gastos de despacho de aduana de 8 válvulas adquiridas para el transmisor "Telefunken". (Carpeta 4101|933).

98—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir, con cargo a sus proventos, la suma de $ 52.00 en la confección de 2 libros "movimiento de radiotelegramas" y 2 de "movimiento de caja". (Carpeta 4099||933).

99—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del batallón de Infantería número 18, por la suma de $ 8.28, importe de la asignación de rancho en metálico del soldado Juan Javier Terra, correspondiente al mes de Diciembre de 1932. (Carpeta 754|933).

100—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada relativa a la adquisición de 10.000 kilogramos de papas, destinados a stock de almacenes. (Carpeta 4115|933).

101—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada relativa a la adquisición de varios artículos destinados al R. O. U. "Huracán". (Carpeta 4116|933).

102—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de J. Jolly de Munstla, por la suma de $ 75.00, importe de los gastos originados en Agosto de 1931, en ocasión de los homenajes efectuados en honor de los aviadores brasileros y argentinos. (Carpeta 2724|933).

103—Resolución librando orden de pago a favor de la Dirección de la Armada, por la suma de $ 3.200.00 destinada a atender los gastos del Servicio Hidrográfico, correspondientes a los meses de Octubre próximo pasado y Noviembre corriente. (Carpeta 4119|933).

104—Resolución confirmando en todas sus partes la de fecha 6 de Marzo del corriente año, y disponiendo que siempre que no haya inconveniente, se ordene, en todos los casos, la liquidación que corresponda, en el mismo acto del otorgamiento de pensiones, sueldos, premios de constancia, etc. (Carpeta 14||930).

105—Resolución otorgando una pensión de $ 100.00 mensuales, sujeta a la ley número 81, de 19 de Marzo de 1835 y artículo 587 y demás pertinentes del Código Militar, a las señoritas Elvina Ascensión, Uruguaya, Valentina y Angelina López. (Carpeta 3737|933).

106—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio, por valor de $ 76.43 por adquisición de diversos efectos. (Carpeta 4150|930).

107—Resolución concediendo, con carácter de excepción, a la pensionista señora Dolores Gómez, una prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero. (Carpeta 4071|933).

108—Resolución concediendo una nueva prórroga de licencia por el término de cinco meses al chauffeur de la Intendencia General de Ejército y la Armada, don Pedro Talamás. (Carpeta 506|932).

109—Resolución expediendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 1.985.00, por concepto de pago de impresiones realizadas. (Carpeta 4140|933).

110—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de tropa de la Armada" a liquidar y con cargo a la misma, a favor del marinero de 2.a de Mar, Cecilio Rodríguez Cabrera, la suma de $ 11.20, importe de su sueldo por el mes de Setiembre último. (Carpeta 4057|999).

111—Decreto extendiendo los beneficios de Cantinas Militares al personal de la Secretaría de la Presidencia de la República.

Despacho del señor Ministro

Día 8 de Noviembre de 1933

1—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 53.32, expedida a favor de Vicenta M. del Rosario, Francisca de los Dolores y María Ofelia Burgueño, importe de haberes de pensión devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

2—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 35.00, expedida a favor del suboficial retirado Bernardino Fernández, importe de su sueldo por el mes de Diciembre de 1931. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

3—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 195.65, expedida a favor de Francisca Valdez, importe de haberes de pensión devengados. —Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

4—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 112.00, expedida a favor de María Luisa Velázquez, importe de haberes de pensión devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirvo librar orden de pago.

5—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 368.50, expedida a favor de Celestina Pérez de Techera, importe de pensiones devengadas. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

6—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 612.00, expedida a favor de Leoncia Muñoz, importe de acrecimiento de haber de pensión. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

7—Capitanía General de Puertos — Comunica el regreso del destacamento y personal que se encontraba en Isla de Flores. — Enterado, archívese.

8—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Relación de los pasajes expedidos por el Hospital Militar Central durante el mes de Octubre próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Federico Schusselin, Mayor — Licencia por 6 días para la ciudad de Buenos Aires. — Autorizado, devuélvase.

10—Sanidad Militar, Consejo — Consulta sobre el destino que debe dar a una cantidad de dinero acumulada por fondos dejados por fallecidos en el Hospital Militar Central. — A los efectos indicados por el señor Fiscal Militar de 1.er turno, vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

11—Consejo Superior de Cárceles — Gestiona el traslado de los explosivos depositados en las canteras de la Unión. Atento lo informado precedentemente por la Inspección General del Ejército, vuelva al Ministerio del Interior.

12—Banco de la República — Estado de la cuenta corriente "Ley 11 Diciembre 1923". — Desglósese el memorándum adjunto y devuélvase al Banco de la República.

13—Justo Deza — Licencia por 15 días. — Concedida, notifíquese y archívese.

14—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Hace saber que aún no se ha presentado a prestar servicios el señor Justo Deza, designado para prestarlos "en comisión". — Enterado, vuelva al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

15—Alfredo B. Cuñarro, Subjefe de Sección — Licencia por 19 días. — Concedida, notifíquese y pase a la 7.a sección, a efecto de ser agregada al respectivo legajo personal.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 14 de Noviembre

Francisco Caraciolo Zanabria, oriental, 69 años, casado, Ibirocay 48.

Teresa Briozo de Cesio, italiana, 72 años, casada, Defensa 2139.

Nicanor Marrero, oriental, 89 años, viudo, San Martín 3187.

Laudelino López, oriental, 35 años, soltero, Domingo Torres 4441.

Juan Villarnobo, oriental, 8 años, Pampas 2249.

Domingo Ameiguera, oriental, 74 años, viudo, Hospital Maciel.

María Larrateguy de Jolis, francesa, 80 años, viuda, Patria 2037.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la Justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones, por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

Convención Nacional Constituyente, continuación de la 2.ª sesión preparatoria

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 30

Titular: Felisberto F. Carámbula.
Suplente: Luis Correch.

—Se va a votar si se aprueban los poderes de los Convencionales por el Departamento de Canelones, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Maldonado.
(Se lee):

MALDONADO

Lema "Partido Nacional. Lista N.o 1

Titular: Maximiliano Seijo.
Suplente: Aníbal Fernández.

Lema "Partido Nacional. Lista N.o 2

Titular: Nuble González Olaza.
Suplente: Aníbal Fernández.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Juan F. Canessa (hijo), José Raúl Brescia.
Suplentes: Agustín Moratorio, Omar Rossi.

Lema "Partido Por la Tradición Colorada". Lista N.o 8

Titulares: Eugenio Pérez Aquino, Carlos María Perichón.
Suplentes: Carlos P. Colistro, Luis Schenone.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 10

Titular: José Gregorio Goicochea.
Suplente: Aníbal L. Fernández.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 13

Titulares: Pedro Manini Ríos, Raúl H. Odizzio.
Suplentes: Vicente F. Costa, Juan J. Carbajal Victorica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Maldonado, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Rocha.
(Se lee):

ROCHA

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 1

Titulares: Amaranto Torres, Eduardo F. Garra, José María Martínez Correa, Horacio Pitá.
Suplentes: Ricardo Techera, Rodolfo M. Juanche, Fernando de los Reyerez Pena, Domingo López.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 4

Titular:
Suplente: Lino E. Méndez.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 6

Titulares: José A. Otamendi, Carlos Butler, Alfredo S. Vigliola, Antonio Lladó, Adolfo Berro García.
Suplentes: Arturo Wilson, Vicente S. Robaina. Francisco Palomino Zipitría, Francisco Rodríguez Larreta, Mario Ponce de León.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 11

Titular: Carlos María Prando.
Suplente: Carlos Julio Rivero.

—Se va a votar si se aprueban los poderes de los Convencionales por el Departamento de Richa, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Treinta y Tres.
(Se lee):

TREINTA Y TRES

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 3

Titulares: Villanueva Saravia, Martín M. Ois.
Suplentes: Adolfo Inciarte, Benjamín Pereira Bustamante.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 4

Titulares: Luciano Macedo, Valentín Olivera Ortuz.
Suplentes: German Roseen, Saviniano Pérez.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Eduardo Facciolo Siri, Víctor A. Benavides.
Suplentes: Ernesto Vázquez, Guillermo Terra.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 9

Titular: Eduardo Facciolo Siri.
Suplente: Víctor A. Benavides.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 11

Titular: Fermín Hontou.
Suplente: Carlos María Prando.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Treinta y Tres, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Cerro Largo.
(Se lee):

CERRO LARGO

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Julio C. Cerdeiras Alonso, Euclides Sosa Aguiar, Manuel Laguarda.
Suplentes: Herminio Zunino, Dermidio Barca, Benigno M. Bravo.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 6

Titular: César G. Gutiérrez.
Suplente: Juan J. Carbajal.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 7

Titulares: Héctor A. Mac-Coll, Casiano Monegal, Saviniano Pérez, Germán Roosen, José Olivera, Oxilio Cichero.
Suplentes: Antonio Lladó, Luis V. Semino, Domingo Sierra, Héctor Lapido, Mauro Saravia, Antonio M. Quinteros.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los Convencionales por el Departamento de Cerro Largo, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Rivera.
(Se lee):

RIVERA

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 1

Titulares: Roberto J. Urta, Pedro Romero Spera, Carlos Stagnaro.
Suplente: Julio César Cañessa.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 2

Titular: Víctor Benavides.
Suplente: Marcos L. Galli.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 4

Titulares: Arturo Quesada, José M. Damboriarena.
Suplentes: Francisco E. Trotta, Eudaldo G. Montes.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 5

Titular: José Barboza.
Suplente: Bernardo García.

Lema "Partido Colorado Gral. Fructuoso Rivera" Lista N.o 9

Titular: Carlos Oneto y Viana.
Suplente: Mario Berrutti.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 12

Titular: Miguel Aguerre Aristegui.
Suplente: Juan C. Mussio Fournier.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Rivera, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Artigas.
(Se lee):

ARTIGAS

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares: Francisco Piria (hijo), Benjamín Pereira Bustamante.
Suplentes: Homero Martínez Albin, José María Elorza.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 3

Titular: Julio C. Cerdeiras Alonso.
Suplente: Enrique Doria.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 13

Titulares: Oscar Orosco, Carlos María Perichón.
Suplentes: Juan C. Mussio Fournier, Gotardo E. Bianchi.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Artigas, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Salto.
(Se lee):

SALTO

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 1

Titulares: José Martirené, Ernesto G. Martínez.
Suplentes: Julio Filleneuve, Argante E. Preve.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titular: Fructuoso T. Leal.
Suplente: Alberto Maggi.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 6

Titular: Juan Ambrosoni.
Suplente: Vicente Arzuaga.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 8

Titulares: Felipe Amorín Sánchez, Francisco Piegas Riet, Almanzor Barranco, Juan M. Ricci.
Suplentes: Guillermo W. Pérez, Luis Puig (hijo), Federico Arrosa, Jorge Wilson.

Lema "Partido Colorado Gral. Fructuoso Rivera". Lista N.o 15

Titulares: Oscar Secco Ellauri, Juan M. Gutiérrez.
Suplentes: Juan J. Carbajal Victorica, Juan Bautista Silva.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los Convencionales por el Departamento de Salto, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Paysandú.
(Se lee):

PAYSANDU

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 1

Titular: Miguel Saraleguy.
Suplente: Fernando Fagalde.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Julio César Canessa, Alberto Mayo, Horacio Pita, Alberto I. Delgado.
Suplentes: Alberto Langón, Agustín Moratorio, Luis Debali, Juan Santos Genovese.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 9

Titulares: Juan M. Azeves, José M. Elórza.
Suplentes: Vicente S. Robaina, Jacinto Casaravilla.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 10

Titulares: Fidencio Nunes Ribeiro, Carmelo L. Cabrera.
Suplentes: Anselmo Rodríguez, Conrado Heguito.

Lema "Partido Colorado Gral. Fructuoso Rivera". Lista N.o 11

Titular: Carlos María Prando.
Suplente: Viviano Riet.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los Convencionales por el Departamento de Paysandú, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Río Negro.
(Se lee):

RIO NEGRO

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 4

Titular: Lucio V. Malmierca.
Suplente: Rogelio García.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 6

Titulares: Gregorio Barañano, Pedro Marin.
Suplentes: José M. Ambros, Pedro Echeverrigaray.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Río Negro cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Soriano.
(Se lee):

SORIANO

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares: Francisco Rodríguez Larreta, Martín R. Echegoyen, Manuel Ferrería Brugulat, Juan B. Etchenique, Carlos de la Fuente, Fermín Ilarraz.
Suplentes: Miguel Angel Olivera Ubios, José F. Chifflet, Carlos H. Núñez, Teodoro Tornaria, Plinio Galdós.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 9

Totulares: Rodolfo Schekleton, Arturo Terra Arocena, Juan F. Bogliaccini, Mario Aldaya.
Suplentes: Oscar Orozco, Fausto Madrid, Juan C. Mussio Fournier, Alejandro E. Pesce, Adolfo Pérez Sánchez.

SEÑOR ALDAYA. — Pido la palabra.
En la lectura que ha hecho el señor Secretario, se ha deslizado un lapsus lingüe. En vez de decir: "Mario Aldaya", debe decir: "Mariano Aldaya".
SEÑOR CUSANO. — Es un lapsus calami, porque el error está aquí. Dice: "Mario Aldaya".
SEÑOR ALDAYA. — Resulta que en el Deparftamento de Soriano se votaron dos listas, una con el nombre de Mario Aldaya, y otra con el nombre de Mariano Aldaya. Pero el poder extendido por la Junta Electoral dice Mariano Aldaya, que es el verdadero nombre. Así es que pido que se rectifique.
SEKOR CUSANO. — La lista "Lema Partido Colorado N.o 1", dice Mariano Aldaya.
SEKOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Soriano, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Se va a leer la lista correspondiente al Departamento de Colonia.
(Se lee):

COLONIA

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares: Juan B. Morelli, Fernando J. Carballo, Angel María Cusano, Zoilo Saldías, Felipe Ferreiro, Ernesto González Arce, José Olivera Ubios.
Suplentes: Mariano Carballo Pou, Carlos Piquerés, Manuel de Carlo, Belarde Pérez Fontana, Felipe Amorín Sánchez, Justo P. García, Raúl Ramos Suárez.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 3

Titulares: José Espalter, Isaías Ximénez, Juan A. Goñi.
Suplentes: Isaías Ximénez (hijo), Guido R. Andreotti, Jacinto Goñi.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 4

Titular: Adolfo H. Pérez Olave.
Suplente: Aníbal P. Garderes.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Eofelio de Dovitiis, Aurelio Rodríguez, Sebastián Buquet.
Suplentes: Juan C. Otero Siri, Miguel Otondo Neves, Emio Roland.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 9

Titular: Hugo Antuña.
Suplente: Juan Vicente Chiarino.

Lema "Partido Por la Tradición Colorada". Lista N.o 12

Titular: Samuel Bertón.
Suplente: Carlos María Perichón.

Lema "Partido Por la Tradición Colorada". Lista N.o 15

Titular: Francisco C. Betelu.
Suplente: Francisco Iribarren.

—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Colonia, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de San José.
(Se lee):

SAN JOSE

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 5

Titulares: Lisandro Cersósimo, Luis Chiozza, José Salgado.
Suplentes: Humberto Franco, Luis A. Freire, Julio Mario Pérez Fernández.

Lema "Partido Colorado Radical". Lista N.o 6

Titular: Carlos Mandillo.
Suplente: Graciano Barnech.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 11

Titulares: Rafael V. Salguero, Ricardo A. Gómez, Arturo Wilson, S. de la Hanty Caballero.
Suplentes: Domingo Sierra, Gonzalo Barriera Varela, Antonio Fernández, Amaro Ferreira.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 14

Titular: Dardo Regules.
Suplente: Juan Vicente Chiarino.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 15

Titulares: Juan V. Geninazzi, J. Muñoz Miranda.
Suplentes: Dalmiro Agüero, Francisco Gorgoroso.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de San José, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Flores.
(Se lee):

FLORES

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 2

Titular: José Pedro Alaggia.
Suplente: Gil Cantera.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 10

Titulares: Lizardo R. González, Cecilio Soto.
Suplentes: Teodoro W. Morossini, Juan Idiarte.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Lista N.o 12

Titular: Joaquín Secco Illa.
Suplente: José María Tarabal.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Flores, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Florida.
(Se lee):

FLORIDA

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 1

Titulares: Cyro Giambruno, César Urioste Olivera, Carmelo Failache.
Suplentes: J. Catalá Moyano, Juan José Muracciole, Gerónimo de Sierra.

Lema "Partido Colorado, General Fructuoso Rivera". Lista N.o 5

Titular: Horacio Abadie Santos.
Suplente: Oscar R. González.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 6

Titulares: Bernardo Rospide, Juan José de Arteaga, Mario Camps, Francisco Arrillaga, Francisco Lasala, Vicente F. Robaina, Ignacio Arcos Pérez.
Suplentes: Enrique Sierra, Alberto Heber Uriarte, Pedro Ortiz Larrosa, Manuel Castro Almeida, Adolfo N. Inciarte, Carlos Uria, Pedro Saura.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 7

Titulares: Armando Tubino, Tomás G. Russo.
Suplentes: Víctor F. Taranco, Luis M. Pérez.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales del Departamento de Florida, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Durazno.
(Se lee):

DURAZNO

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 1

Titulares: Ramón V. Fernández, Inocencio Zabala, Alcides Aldama, Alberto Puig, Arturo Tisnés Simón.
Suplentes: Zacarías García Corbo, Jorge Herran, Luis Corbo, Alfredo O. Inciarte, Marcelino Urioste.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Lista N.o 8

Titular: Carlos M. Saraleguy.
Suplente: Carlos María Perichón.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 11

Titular: Santiago E. Bordaberry.
Suplente: Liborio Yrisarri.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 15

Titulares: Gabriel Terra (hijo), Alejandro Barbadora.
Suplentes: Horacio Tabárez, Miguel Buonomo.
—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Durazno, cuya lista acaba de leerse.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase la lista correspondiente al Departamento de Lavalleja.
(Se lee):

LAVALLEJA

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 3

Titulares: Rafael Cordano, Eduardo Bonino, Salvador A. Ríos.
Suplentes: Horacio Pita, Miguel H. Escuder, Alfredo Peyraube.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 5

Titulares: Jacinto Casaravilla, Segundo F. Santos, Julio Casas Araújo, Carlos Pazadela, Almanzor Barranco, Eduino Sanz.
Suplentes: Pedro P. Medina, Enrique Cotelo Freire, Alejandro Ramos Suárez, César Pintos Diago, Francisco Aldabalde (hijo), Pedro Casas Palacios.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 8

Titulares: Juan Campisteguy, Blas Vidal, Federico Escalada, Juan Ventura.

Suplentes: Santiago de Brum Carbajal, Lorenzo E. Foderé, Miguel Lampariello, Luis Eduardo de Castro.

—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Lavalleja, cuya lista acaba de leerse.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase la lista correspondiente al Departamento de Tacuarembó.

(Se lee):

TACUAREMBO

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Lista N.o 1

Titulares: Efraín Paiva Irisarri, Antonio Casas.
Suplentes: Nicolás S. Landó, Luis E. Fontana.

Lema "Partido Colorado". Lista N.o 2

Titulares: Mario Menéndez, Domingo Paunesse, Julio César Canessa.
Suplentes: Santiago Nieto Clavera, José A. Praderio, Horacio Pita.

Lema "Partido Por la Tradición Colorada". Lista N.o 3

Titular: Américo Caorsi.
Suplente: Víctor Alvarez Menéndez.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 6

Titulares: Pablo G. Ríos, Justino Menéndez, Toribio Olaso, Riego Arias Alonso.
Suplentes: Eugenio Winterhalter, Arturo Correa Espinosa, Rogelio Navar, Enrique Gamio, Menotti Michelini.

Lema "Partido Nacional". Lista N.o 9

Titular: Eduardo Víctor Haedo.
Suplente: Riego Arias Alonso.

—Se va a votar si se aprueban los poderes de los señores Convencionales por el Departamento de Tacuarembó, cuya lista acaba de leerse.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

Es para hacer presente a la Convención que es muy posible que entre los poderes aprobados haya algunos de ciudadanos que en razón de desempeñar tareas oficiales, puedan ofrecer o presentar incompatibilidades para el desempeño de las funciones de Constituyente. Esa situación se irá resolviendo a medida que se vayan presentando los casos.

Además, es conveniente que la Comisión de Poderes siga actuando porque debe llenar algunos claros que en los puestos de suplentes se han producido en algunas listas, como, por ejemplo, en la lista número 1 que lleva por lema "Partido Nacional".

De manera que para completar la misión que la Convención le ha asignado, es necesario que la Comisión de Poderes continúe trabajando para completar todo ese estudio.

Era lo que quería manifestar para el conocimiento de los señores Convencionales.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Hago moción para que la Comisión de Poderes continúe en sus funciones.

(Apoyados).

SEÑOR MIRANDA. — Precisamente iba a hacer esa moción: para que se facultara a la Comisión de Poderes a fin de que siguiera la tarea complementaria de la que acaba de realizar.

Algunas listas, debido a que los suplentes pasan definitivamente a ocupar el cargo del titular, quedan desintegradas, y algunas, completamente agotadas. Además, se proclaman suplentes que ya son titulares por otras listas. Todas esas circunstancias deben tenerse en cuenta. Por lo tanto, creo que se debe facultar a la Comisión de Poderes, para que, con todos los antecedentes de la aprobación de los poderes que se acaba de realizar, se dirija por intermedio de la Mesa, a las Juntas Electorales, solicitando nuevas proclamaciones de listas, para dejar integradas las listas de suplentes, a fin de que en esta Asamblea pueda efectuarse lo que las disposiciones correspondientes determinan; es decir, que los suplentes, en cualquier momento, puedan sustituir a los titulares.

De manera que se puede autorizar a la Comisión de Poderes, para que, realizado ese trabajo, se dirija por intermedio de la Mesa a las Juntas Electorales y una vez que tenga los datos dé cuenta a esta Asamblea para la aprobación correspondiente de esos poderes.

SEÑOR BONNET. — Pido nuevamente la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR BONNET. — Voy a hacer moción para que se agregue al proyecto de resolución, un último artículo que diga: autorízase a la Secretaría para convocar a los titulares y suplentes que se mencionan en el artículo anterior, para que se incorporen a esta Convención.

Después de votado ese artículo que creo es el final del proyecto de resolución aconsejado, y dada la hora avanzada, mociono para que el asunto que se refiere a la protesta, que quedó en suspenso para ser resuelto al final de esta sesión, sea considerado en primer término en la sesión que celebraremos esta noche, a las 21 y 30.

(Apoyados).

SEÑOR FERNANDEZ LARRAMENDI. — Formulo moción para que el señor Deambrosis, que es uno de los que formuló el petitorio, se exprese en Sala, e instruya a la Asamblea, y entonces, sobre tablas, la Asamblea puede resolver el punto.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — La Comisión de Poderes, señor Constituyente, llamó a su seno a los representantes de ese partido, y oyó una larga disertación, y debatió con ellos este mismo problema.

De manera que el señor miembro informante puede instruir a la Asamblea sobre los argumentos que ellos hacen y cómo los rebatió la Comisión de Poderes. Es un asunto sencillo.

SEÑOR FERNANDEZ LARRAMENDI. — Entonces no tienen por qué quedar en suspenso los poderes.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Como el señor Otamendi pidió que el miembro informante informara a ese respecto, y dado lo avanzado de la hora, se propone continuar con ese asunto en la sesión de esta noche.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace saber a los señores Constituyentes que han sido convocados para esta noche a la hora 21 y 30 con el fin de elegir Mesa definitiva.

Queda terminado el acto.

(Terminó a las 20 horas y 3 minutos).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

V.o B.o: JUAN CAMPISTEGUY, Presidente. — Enrique D. Martínez, Secretario. — Angel M. Cusano, Secretario.

3.ª SESION PREPARATORIA

Agosto 24 de 1933

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JUAN CAMPISTEGUY

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Elección de Presidente y Vices de la Convención Nacional Constituyente.—La Convención Nacional Constituyente confirma en sus cargos a los señores Secretarios, Convencionales don Enrique D. Martínez y señor Angel María Cusano.

3—Proyecto de decreto presentado por el señor Convencional doctor Francisco Ghigliani sobre reorganización de los ascensos en el Ejército y la Armada.

4—Inscripción de oradores para la sesión inaugural de la Convención. — Proposición del señor Convencional don Cesáreo Alonso Montaño. (Afirmativa).

5—Reglamento de la Convención. — Proposición de los señores Convencionales don Mario Dupont Aguiar y don

Aquiles Espalter, para que se adopte como provisorio el Reglamento de la Asamblea Deliberante.

6—Ascensos y retiro automático en el Ejército y la Armada. — Proyecto del señor Convencional doctor Francisco Ghigliani, para el descongestionamiento de los escalafones. — Moción del señor Convencional don Juan Pedro Suárez para que se trate sobre tablas. (Afirmativa.—(Discusión y sanción del asunto).—Constancia de voto de los señores Convencionales doctor Horacio Abadie Santos y don César G. Gutiérrez.

7—Invitación al señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, para asistir a la sesión inaugural de la Convención. — Moción del señor Convencional don Aquiles Espalter. (Afirmativa).

8—Reglamento de la Convención.—El señor Convencional din Mario Dupont Aguiar, presenta un proyecto de disposiciones. — Designación de una Comisión Especial de Reglamento integrada por los señores Convencionales don Ignacio Reyes Molné, doctor Julio E. Bonnet, doctor Horacio Abadie Santos, don Mario Dupont Aguiar, ingeniero José A. Otamendi, doctor Alfredo Inciarte y don Manuel Ferrería. — La Convención resuelve además sesionar a efecto de considerar el informe de esa Comisión el 29 del corriente a las 17.

1

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidós horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Constituyente, los señores Convencionales: Atilio Arrillaga Safons, Justo M. Alonso, Arturo Artecona, Horacio Abadie Santos, José G. Antuña, Juan Ambrosoni, Juan M. Azeves, Mariano Aldaya, José Pedro Alaggia, Francisco Arrillaga, Alcides Aldama, Riego Arias Alonso, Guido R. Andriotti, Cesáreo Alonso Montaño, Miguel Bonomi, Ramón F. Bado, Alfredo Bals, José A. Baldi, César Baragiola, Arsenio M. Bargo, Tomás E. Brena, Miguel Buranelli, J. Bruneraü des Houllieres, Julio E. Bonnet, Carlos Butler, Adolfo Berro García, Víctor Benavides, Dermidio Barca, Gregorio Barañano, Samuel Bertón, Santiago E. Bordaberri, Miguel Buonomo, Ricardo Bonapelch, Juan Vicente Chiarino, Miguel Craviotto, Carmelo L. Cabrera, Angel María Cusano, Lisandro Cersósimo, J. Moyano Catalá. Rafael Cordano, Julio Casas Araújo, Antonio Casas, Julio César Canessa, Leopoldo Cedrés, Alberto Delgado. Rufino T. Domínguez, Mario Dupont Aguiar, José María Damboreana, Enrique D. Doria, Luis Debali, Carlos De la Fuente, Alberto Eirale, José A. Estefán y Armas, Juan M. Echenique, Miguel H. Escuder, Aquiles Espalter, Manuel Fernández Quintana, Daniel Fernández Crespo, Pablo Fontaina, Manuel Ferrería, Alfonso Fonticciella Canto, Elbio Fernández, Manuel A. Favilla, Alfredo Fernández Larramendi, Eduardo Fasciolo Siri, Felipe Ferreiro, Carmelo Failache, Andrés Fernández, Juan A. Galli, Miguel A. González, Francisco Ghigliani, Nuble González Olaza, César G. Gutiérrez, Juan V. Gianinazzi, Lizardo R. González, Luis Gaggioni, Estenio Hormaeche, Eduardo F. Garra, Luis Alberto de Herrera, Eduardo Víctor Haedo, Daniel Herrera y Thode, Alfredo Inciarte, Guillermo Ingold, Raúl Jude, J. Jaume Bernat, Juan C. Latorre, Manuel Laguarda, A. Martínez Jáuregui, Alberto Maggi, José Miranda, Pedro J. Magnone, José M. Martínez Correa, Héctor A. Mac-Coll, José Martirené, Lucio V. Malmierca, Pedro Marín, Carlos Mandillo, J. Muñoz Miranda, Justino Menéndez. Juan B. Morelli, Alberto Mantrana Garín, Enrique D. Martínez, Ernesto G. Martínez Fontes, Oscar Míguez, Francisco Palomino Zipitría, Juan Pieri, Pedro Pedemonte, Francisco Pérez Moré, Benjamín Pereira Bustamante, Adolfo Pérez Olave, Alberto Puig, Carlos Paradeda, Efraín Paiva Irisarri, Domingo Paunesse, José A. Praderio, Francisco Piria (hijo), Arturo Quesada, Ignacio Reyes Molné, Alfredo D. Rodríguez, José Rosa Giffuni, Juan Ramos Peirán, Mario Rossi, Germán Roosen, Aurelio Rodríguez, Dardo Regules, Salvador A. Ríos, Pablo G. Ríos, Omar Rossi, José San Román, Juan Pedro Suárez, Ramón M. Salgado, Guillermo Stewart Vargas, Luis V. Semino, Mario Sadí Barbé, Carlos María Saralegui, José Sanne, Horacio Terra Arocena, José María Tarabal, Amaranto Torres, Arturo Terra Arocena, Armando Tubino, Arturo Tisnés Simón, Horacio Tabárez, Gabriel Terra (hijo), Roberto J. Urta, César Urioste Olivera, Aníbal Uriarte, Vicente Bloise, Francisco C. Betelu, Ramón Viña, Juan M. Verdier, Angel H. Vidal, Ignacio Zorrilla de San Martín, Herminio Zunino, Inocencio Zabala, Pablo Zufriategui y Arturo Wilson.

SEÑOR PRESIDENE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a proceder a elección de Mesa definitiva.

Se va a tomar la votación para elección de Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Habiendo habido acuerdo unánime en la Constituyente para nombramiento de Mesa y a efecto de evitar la tarea de una votación nominal con una asistencia tal vez no bien tomada por Secretaría y no habiendo hechos supervinientes a la elección de Mesa provisoria, de tal manera que pueda la Constituyente reaccionar prefiriendo otra candidatura, yo propongo que la Convención en block, confirme la Mesa provisoria.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Constituyente Espalter.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

(Aplausos en la Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco, señores Constituyentes, el honor que me han dispensado al designarme Presidente de la Honorable Convención Nacional Constituyente.

En uso de mi deber, prometo cumplir estrictamente los Reglamentos que adopte en el ejercicio de sus funciones. Prometo, también, en cumplimiento de mi deber, la más absoluta imparcialidad en todas las cuestiones que planteen los distintos sectores políticos que integran esta corporación.

(Muy bien. — Aplausos).

—Se va a proceder a la elección de 1.er Vicepresidente.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — No sé, señor Presidente, si a algunos Constituyentes les podrá parecer extemporánea mi actitud.

Siempre es enojoso lanzar nombres propios, porque bien podría haber quien no los acepte y entonces se les colocaría en la obligación de rechazarlos públicamente; pero insisto en que, para la elección de Vice como para la elección de Presidente, perderíamos un tiempo que es necesario aprovechar, efectuando la votación nominalmente, y en la que casi de seguro todos los miembros presentes en esta Asamblea iban a estar contestes en la misma candidatura. Un grupo de Legisladores colorados habíamos pensado que habiéndose manifestado por el sector nacionalista de esta Asamblea el deseo de que el señor ingeniero Otamendi fuera electo 1.er Vice, en las deliberaciones de nuestra bancada, acordamos prestar nuestro voto a la candidatura de dicho señor Constituyente. De manera que si fuera aceptada por gran mayoría de la Asamblea, como me imagino, evitaríamos una votación nominal con la consiguiente pérdida de tiempo que ella origina.

(No apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Hago moción para que se tome nominalmente la elección para primero y segundo Vicepresidente de la Convención Nacional Constituyente.

(Apoyados).

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — En vista de las divergencias surgidas, retiro mi proposición. Desde luego lo que yo quería era aunar opiniones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar la votación nominal para la elección de primer Vicepresidente.

SEÑOR SAN ROMAN. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR FERNANDEZ QUINTANA. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR BONOMI. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR SUAREZ. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR BONAPELCH. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR FERRERIA. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR VERDIER. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR MARTINEZ JAUREGUY. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR LATORRE. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR ALONSO. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR PALOMINO ZIPITRIA. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR SALGADO (don Ramón N.). — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR INCIARTE. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR NAVARRO. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR SEMINO. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR ARTECONA. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR BADO. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR INGOLD. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR REYES MOLNE. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR DELGADO. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR BALS. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR MAGGI. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR PIERI. — Por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Alberto). — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR HORMAECHE. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR FONTICIELLA CANTO. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR GALLI. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR LAGUARDA. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR EIRALE. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR SADI BARBE. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR BARGO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR MIRANDA. — Por el ingeniero Otamendi, debiendo manifestar como fundamento de este voto y del de los demás componentes de mi bancada, que seguimos en esta forma la tradición de la Unión Cívica de votar en esta Asamblea y demás Parlamentos por los miembros de la bancada de la mayoría. Habiéndose resuelto designar de común acuerdo para Presidente a un miembro del grupo colorado, lo hemos votado con toda satisfacción, e igualmente votamos en esta forma para el primer Vice. Para segundo Vice vamos a votar en estas circunstancias por un miembro de nuestra bancada, en consideración a que ésta representa ya, frente a los distintos núcleos que componen esta Asamblea, un nuevo sector que va a colaborar en la obra constituyente.
SEÑOR CHIARINO. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR BRENA. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR TERRA AROCENA (don Horacio). — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR ZABALA (don Enrique A.). — Por el señor Urioste Olivera.
SEÑOR PEDEMONTE. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR JUDE. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR ABADIE SANTOS. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR DOMINGUEZ. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR ANTUÑA. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR SARALEGUI (don Carlos María). — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR VIDAL. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR DE HERRERA. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR PEREZ MORE. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR JAUME BERNAT. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR GIFFUNI. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR GONZALEZ (don Miguel A.). — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR TARABAL. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR BRUNERAU DES HOUILLERES. — Por el ingeniero Otamendi.
SEÑOR GHIGLIANI. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR MAGNONE. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR GRAVIOTTO. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR RAMOS PEIRANO. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR ESTEFAN Y ARMAS. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR FERNANDEZ LARRAMENDY. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR ROSSI. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR SEIJO. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR ODIZZIO. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR MARTINEZ CORREA. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR OTAMENDI. — Por el señor Morelli.
SEÑOR BUTLER. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR BERRO GARCIA. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR WILSON. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR PEREIRA BUSTAMANTE. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR ROOSEN. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR ZUNINO. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR BARCA. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR GUTIERREZ. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR MAC-COLL. — Por el señor ingeniero Otamendi.
SEÑOR URTA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR SPERA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR STAGNERO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR QUESADA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR BENAVIDES. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR DORIA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR MARTIRENE. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR AMBROSONI. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR DEBALI. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR AZEVEZ. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR CABRERA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR MALMIERCA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR MARIN. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR ECHENIQUE. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR SCHEKLETON. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR TERRA AROCENA (don Arturo). — Por el señor Otamendi.
SEÑOR ALDAYA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR CUSANO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR FERREYRO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR PEREZ OLAVE. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Aurelio). — Por el señor Otamendi.
SEÑOR BERTON. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR SALGADO (don José). — Por el señor Otamendi.
SEÑOR MANDILLO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR SALGUERO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR REGULES. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR GIANINAZZI. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR MUÑOZ MIRANDA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR ALAGGIA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — Por el señor Otamendi.
SEÑOR SOTO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR SECCO ILLA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR URIOSTE OLIVERA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR CATALA MOYANO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR FAILACHE. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR ARRILLAGA (don Francisco). — Por el señor Otamendi.
SEÑOR TUBINO — Por el señor Otamendi.
SEÑOR ZABALA (don Inocencio). — Por el señor Otamendi.
SEÑOR ALDAMA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR BORDABERRY. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR TABAREZZ (don Horacio). — Por el señor Otamendi.
SEÑOR CORDANO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR RIOS (don Salvador A.). — Por el señor Otamendi.
SEÑOR CASAS ARAUJO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR PARADEDA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR CAMPISTEGUY. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR PAIVA IRISARRI. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR CASAS — Por el señor Otamendi.
SEÑOR PAUNESSE. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR NIETO CLAVERA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR PRADERIO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR RIOS (don Pablo G.). — Por el señor Otamendi.
SEÑOR MENENDEZ. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR OLASO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR ARIAS ALONSO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR HAEDO. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Otamendi.
SEOR BONNET. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR SAN JUAN. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Por el señor Otamendi.
SEÑOR LANGON. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR SECRETARIO (Martínez, don Enrique D.). — Si algún señor Convencional ha entrado a última hora y no ha sido nombrado, puede votar.
SEÑOR SARALEGUY (don Miguel). — Pido la palabra.
Yo no he sido nombrado, y voto por el señor Otamendi.
SEÑOR PIRIA. — Por el señor Otamendi.
SEÑOR PRESIDENTE. — Ha obtenido 150 votos el ingeniero José A. Otamendi, un voto el señor César Urioste Olivera y un voto el doctor Juan B. Morelli.
SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado el señor Otamendi Primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente.
(Aplausos en la Cámara y en la Barra).
SEÑOR ZABALA (don Enrique A.). — Me honro en aclarar mi voto a favor del señor Urioste Olivera para 1.er Vicepresidente de esta Asamblea.
Tengo un concepto elevado del señor ingeniero Otamendi, cuya actuación en todos los órdenes de sus actividades he con-

ceptuado en lo mucho que vale y significa, y cuya capacidad creo innecesario mencionar, porque sus obras hablan elocuentemente de ello. Hubiera votado por él sumándome a la corriente general, a no mediar la circunstancia de principios partidarios, sino, también, porque mi conciencia cívica me indica que debo votar por un ciudadano que satisfaga mis convicciones políticas.

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Convencional Otamendi.

SEÑOR OTAMENDI. — Agradezco vivamente el alto honor que me ha dispensado esta Asamblea de hombres libres al designarme su Vicepresidente. Para el caso improbable que alguna vez tenga que presidir sus sesiones, hago mías, integralmente, las manifestaciones formuladas por el señor Presidente de la Asamblea.

(Muy bien. — Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar la votación para el Segundo Vicepresidente de la Convención Constituyente.

SEÑOR SAN ROMAN. — Por el señor Antuña.
SEÑOR FERNANDEZ QUINTANA.—Por el señor Antuña.
SEÑOR BONOMI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor Antuña.
SEÑOR SUAREZ. — Por el señor Antuña.
SEÑOR VIÑA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BONAPELCH. — Por el señor Antuña.
SEÑOR FERRERIA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR M. VERDIE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR MARTINEZ JAUREGUI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR LATORRE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ALONSO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR PALOMINO ZIPITRIA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR SALGADO (don Ramón M.). — Por el señor Antuña.
SEÑOR INCIARTE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR NAVARRO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el señor Antuña.
SEÑOR SEMINO. — Por el señor Antuña.
SEOR ARTECONA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BADO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR INGOLD. — Por el señor Antuña.
SEÑOR REYES MOLNE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR FONTAINA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BALS. — Por el señor Antuña.
SEÑOR DELGADO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR PIERI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR MAGGI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Jude.
SEÑOR HORMAECHE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR FONTICCIELA CANTO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR GALLI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR LAGUARDA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR EIRALE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR LANGON. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BALDI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR SADI BARBE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BARGO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR MIRANDA. — Por el señor Elbio Fernández.
SEÑOR CHIARINO. — Por el señor Elbio Fernández.
SEÑOR BRENA. — Por el señor Elbio Fernández.
SEÑOR TERRA AROCENA (don Horacio). — Por el señor Elbio Fernández.
SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor Elbio Fernández.
SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor Joaquín Secco Illa.
SEÑOR PEDEMONTE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR JUDE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ABADIE SANTOS. — Por el señor Antuña.
SEÑOR DOMINGUEZ. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ANTUÑA. — Por el señor Juan Francisco Canessa (padre).
SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Por el señor Antuña.
SEÑOR SARALEGUI (don Carlos María). — Por el doctor Martirené.
SEÑOR VIDAL. — Por el doctor Raúl Jude.
SEÑOR DE HERRERA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR PEREZ MORE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR JAUME BERNARD. — Por el señor Antuña.
SEÑOR GIFFUNI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR GONZALEZ (don Miguel). — Por el señor Antuña.
SEÑOR TARABAL. — Por el señor Elbio Fernández.
SEÑOR BRUNERAU DES HOULLIERES. — Por el doctor Jude.
SEÑOR FERNANDEZ LARRAMENDI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ROSSI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR SEIJO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ODIZZIO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR GARRA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR MARTINEZ CORREA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR OTAMENDI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BUTLER. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BERRO GARCIA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR WILSON. — Por el señor Antuña.
SEÑOR PEREYRA BUSTAMANTE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor Antuña.
SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ZUNINO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BARCA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR GUTIERREZ. — Por el señor Antuña.
SEÑOR URTA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ROMEO SPERA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR STAGNERO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BENAVIDES. — Por el señor Antuña.
SEOR QUESADA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR DORIA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR MARTIRENE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR MARTINEZ (don Ernesto G.). — Por el señor Antuña.
SEÑOR AMBROSSONI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR DEBALI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR AZEVES. — Por el señor Antuña.
SEÑOR CABRERA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR MALMIERCA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR MARIN. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ETCHENIQUE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR SCHEKLETON. — Por el señor Antuña.
SEÑOR TERRA AROCENA (don Arturo). — Por el señor Antuña.
SEÑOR ALDAYA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR CUSANO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR PEREZ OLAVE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Aurelio). — Por el señor Antuña.
SEÑOR BERTON. — Por el señor Antuña.
SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR SALGADO (don José). — Por el señor Antuña.
SEÑOR MANDILLO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR SALGUERO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR REGULES. — Por el señor Elbio Fernández.
SEÑOR B. GIANINAZZI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR MUÑOZ MIRANDA. — Por el señor Elbio Fernández.
SEÑOR ALAGGIA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — Por el señor Antuña.
SEÑOR SOTO. — Por el señor Antuño.
SEÑOR SECCO ILLA. — Por el señor Elbio Fernández.
SEÑOR TUBINO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ZABALA (don Inocencio). — Por el señor Antuña.
SEÑOR ALDAMA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Antuña.
SEÑOR TISNES SIMON. — Por el señor Antuña.
SEÑOR BORDABERRY. — Por el señor Antuña.
SEÑOR TABAREZ (don Horacio). — Por el señor Antuña.
SEÑOR TERRA. — Por el señor Antuña.

Hago presente que si hubiera estado en Sala cuando se efectuó la votación del Priver Vicepresidente, hubiera votado por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR CORDANO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR RIOS (don Salvador A.). — Por el señor Antuña.
SEÑOR ESCUDER. — Por el señor Antuña.
SEÑOR PARADEDA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR CAMPISTEGUY. — Por el señor Antuña.
SEÑOR PAIVA IRISARRI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR CASAS. — Por el señor Antuña.
SEÑOR PAUNESSE. — Por el señor Antuña.
SEÑOR NIETO CLAVERA. — Por el señor Antuña.
SEÑOR PRADERI. — Por el señor Antuña.
SEÑOR RIOS (don Pablo G.). — Por el señor Antuña.
SEÑOR MENENDEZ. — Por el señor Antuña.
SEÑOR OLASO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ARIAS ALONSO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR HAEDO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Antuña.
SEÑOR SAN JUAN. — Por el señor Martirené.
SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Por el señor Antuña
SEÑOR PEREZ. — Por el señor Antuña.

SEÑOR SECRETARIO. — Si algún señor Constituyente ha quedado sin votar, se le ruega lo haga saber a la Mesa.

(Se continúa tomando la votación):

SEÑOR VIERA (don Rivera S.). — Por el señor Antuña. Dejando constancia de que, si hubiese estado en Sala cuando

se votó la primera Vicepresidencia, hubiera votado con mucho agrado por el señor ingeniero Otamendi.

SEÑOR CASAS ARAUJO. — Por el señor Antuña.

SEÑOR SARALEGUI (don Miguel). — Por el señor Elbio Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

—Han votado por el señor José G. Antuña, para segundo Vicepresidente, 122 señores Constituyentes; 10, por el señor Fernández; 3, por el doctor Raúl Jude; 1, por el doctor Secco Illa; 2, por el doctor Martirené; y 1, por el doctor Juan Francisco Canessa (padre).

Queda proclamado Segundo Vicepresidente de la Convención Nacional Constituyente, el señor José G. Antuña.

SEÑOR ANTUÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR ANTUÑA. — Yo agradezco el insigne e inmerecido honor que acaba de dispensarme la Asamblea y para el caso improbable de que me tocara presidirla, prometo cumplir estrictamente con mi deber.

SEÑOR MAC-COLL. — Señor Presidente: por no encontrarme en Sala accidentalmente, no he votado.

Quiero dejar constancia de que hubiera votado por el señor José G. Antuña.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea consultar a la Asamblea, respecto de si los señores Secretarios fueron o no nombrados cuando se constituyó la Mesa.

SEÑOR OTAMENDI. — Los Secretarios fueron designados en la primera sesión preparatoria.

Yo voy a formular moción para que la Asamblea confirme a los actuales Secretarios.

(Apoyados).

SEÑOR ABADIE SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Constituyente.

SEÑOR ABADIE SANTOS. — La corporación de Constituyentes del partido a que pertenezco, acordando temperamentos para asistir a Sala a tratar las cuestiones preparatorias, decidió propugnar para que la Secretaría de la Asamblea fuera desempeñada por los titulares rentados del Poder Legislativo; me refiero a los cuatro Secretarios, los dos que corresponden al ex Senado, y los dos que corresponden a la ex Cámara de Diputados, hoy Asamblea Deliberante.

Las razones por las cuales se adoptó esta conducta, obedecen al precedente de la Constituyente de 1916.

En aquella Asamblea se designaron dos Secretarios extraños a la Corporación, por entender que los señores Constituyentes tenían labor sería y parcial en sus respectivas bancadas.

En consecuencia, fué preciso organizar todo un personal de Secretaría costoso. Para evitar una situación parecida ya que aquí se sesiona en la misma Sala donde sesiona la Asamblea Deliberante, para evitar aquellos gastos, los Constituyentes de la bancada a que pertenezco entendían que era conveniente aprovechar el rodaje ya montado, utilizando los titulares que tienen una larga experiencia, que conocen al dedillo los Reglamentos, y que además tendrán que atender una tarea muy seria fuera de los actos oficiales.

El nombramiento de Constituyentes para la Secretaría, pudiera tener el inconveniente de perturbar el orden del personal secundario, porque habría de establecerse por esta manera, dos superintendencias distintas sobre el mismo personal.

Consultados los Secretarios hace ya cosa de un mes por el que habla, respecto de su disposición para desempeñar honoriamente los cargos, aceptaron de inmediato, manifestándose muy honrados ante la sola posibilidad de esa designación.

De consiguiente, voy a formular, dados estos fundamentos, una moción que haré llegar a la Mesa.

Dice esta moción así: "Para que el señor Presidente elija entre los cuatro Secretarios rentados del Poder Legislativo, los dos funcionarios que han de desempeñar la Secretaría de la Convención Nacional Constituyente, con carácter honorario".

Esta es la moción que dejo formulada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término la moción del señor Constituyente Otamendi, para que se confirmen en sus puestos a los actuales Secretarios. Si fuera rechazada, se votará la del señor Constituyente Abadie Santos.

Si se aprueba la moción del señor Otamendi.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Quedan confirmados los actuales Secretarios.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Yo agradezco a la Convención Constituyente el alto distingo y la confianza que me dispensa, y por mi honor juro servir lealmente a esta histórica Asamblea que hará fecundos y perdurables los ideales triunfantes revolucionarios el 31 de Marzo.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Pido la palabra.

Agradezco, también, profundamente, el alto honor que se me ha discernido al designarme Secretario de esta Convención, y aprovecho la oportunidad para hacer mías las palabras que acaba de pronunciar mi compañero de Secretaría, señor Cusano, con respecto a sus vaticinios acerca de la labor fecunda que de seguro realizará esta histórica Asamblea.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(El señor Convencional doctor Francisco Ghigliani presenta el siguiente proyecto):

"Resultando: Que la Constituyente del año 1830 y la del año 1917, decretaron ascensos militares con motivo de su instalación.

Considerando: Que esa práctica no lleva a soluciones de justicia, sobre todo, existiendo leyes de ascenso.

Considerando: Que el Ejército y la Armada de la República deben ser contemplados por el Constituyente y el Legislador en forma impersonal y atendiendo los intereses colectivos.

La Convención Nacional Constituyente,

DECRETA:

Artículo 1.o No se efectuarán ascensos extraordinarios en el Ejército y la Armada de la República, con motivo de la instalación de la Convención Nacional Constituyente, pero ésta declara que incorporará al texto constitucional las disposiciones necesarias para establecer el retiro administrativo automático, con las bonificaciones que correspondan, a fin de normalizar los ascensos legales mediante el descongestionamiento de los escalafones.

Francisco Ghigliani."

Oportunamente se pasará a la Comisión que corresponda.

4

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

Como se ha dispuesto que mañana se realice la sesión inaugural solemne y como seguramente habrán de hacer su exposición todas las bancadas que integran esta Constituyente, para ordenar esa oratoria, hago la sugestión a la Mesa y a la propia Convención, de la conveniencia de que las bancadas inscribieran sus oradores de antemano a efecto de que los mismos tuvieran conocimiento de quienes harán uso de la palabra.

Así que mociono para que en la sesión inaugural se inscriban los oradores de las bancadas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE.—Se va a votar la moción formulada.

(Se vota. — **(Afirmativa)**.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — ¿La Mesa me podría informar el trámite que le ha dado al asunto entrado recientemente y de qué se ha dado lectura?

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se pasará a la Comisión que corresponda.

5

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pido la palabra.

La Asamblea no ha resuelto qué Reglamento ha de adoptar aún mismo provisoriamente. Es necesario para el buen orden del debate que la Convención adopte un texto de disposiciones reglamentarias.

Yo propondría que la Convención, hasta tanto se dicte su propio Reglamento, aplique para su ejercicio el que rige para la Asamblea Deliberante en todo lo que sea pertinente.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Voy a hacer un agregado a esa moción, estableciendo el régimen que se ha dado en llamar de "suplencias automáticas". No siendo este el caso de la Asamblea Deliberante, voy a apoyar la moción del señor Dupont Aguiar, con el agregado de que respecto a la convocatoria de suplentes, la Convención se rija por el Reglamento de la ex Asamblea Representativa de Montevideo, que eran los únicos organismos públicos que en este país adoptaron el régimen de las suplencias automáticas.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Ya lo esablece la ley de Elecciones de Constituyentes.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Pero hay que reglamentarlo; no basta que la ley de Convocatoria diga que se adopta el sistema de suplencias automáticas, sino que es necesario reglamentar la asistencia y la permanencia de los señores Constituyentes suplentes en el recinto de esa Convención.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — En la ex Asamblea Representativa, se estilaba lo siguiente: que los suplentes entraran a Sala conforme se advirtiera la ausencia de los titulares de la lista y desde ese instante el titular perdía el derecho de entrar a Sala durante esa sesión.

SEÑOR ESPALTER (don Aquiles). — Eso está reglamentado, señor Presidente. Yo soy autor de una reglamentación

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 113 Montevideo, Sábado 18 de Noviembre de 1933 Núm. 8178

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir carreteles de hilo, pomada caoba y negra, cepillos con mango, escobas, escobillones, jabón amarillo, naftalina, estopa, vaselina, productos para hacer jabón y demás efectos de higiene y limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 28 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933.

(Cuenta corriente) Nov.16-13712-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio fúnebre necesario para los Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército, Armada y Capitanía G. de Puertos durante un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 29 de Noviembre de 1933, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.16-13713-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir impresos en general para el aprovisionamiento durante un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 27 de Noviembre, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.16-13714-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 12.400 lamparillas eléctricas, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 29 de Noviembre de 1933, a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Nov.16-13715-v.nov.27.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION 40.000 METROS GASA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar, la cantidad de 40.000 metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles, desde las 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, el día 17 del corriente mes, a la hora 10 y 30. — Montevideo, martes 7 de Noviembre de 1933. — El Secretario, Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Nov.9-13502-v.nov.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE HILO PATENTE

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 750 kilogramos de hilo patente de tipo verde, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Utiles, calle Solís número 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbres correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco, antes de la hora 16 y 15 del día 20 de Noviembre de 1933.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933.

(Cuenta corriente) Nov.16-13708-v.nov.20.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO
Agregaciones y ayudantías

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo de esta Facutlad, en sesión de ayer, convócase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos de Profesores Agregados y Jefes de Laboratorio y de Ayudantes.

Profesores Agregados y Jefes de Laboratorio:
- De Química Inorgánica.
- De Química Orgánica.
- De Análisis Químico Cualitativo.
- De Legislación y Deontología Farmacéuticas.
- De Química Física.

Ayudantes:
- De Materia Farmacéutica.
- De Análisis Químico Aplicado.
- De Bacteriología e Higiene.
- De Toxicología.
- De Química Física.

El plazo de presentación de las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley y con los recaudos que correspondan, vence el día jueves 15 de Marzo próximo (15 de Marzo de 1934).

Las solicitudes deben ser presentadas dentro de las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados pueden consultar las bases del concurso, disposiciones reglamentarias y antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.16-13725-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION DE LECHE

Se llama a licitación pública para el suministro de leche por el término de un año. Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso), el día lunes 20 del corriente a las 10 y 20. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la prenombrada Oficina. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933.

(Cuenta corriente) Nov.14-13630-v.nov.22.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 233.000 METROS DE CONDUCTORES CON LA AISLACION ESPECIAL PARA INTEMPERIE (TIPO HACKETHAL).
Prórroga de la licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que la li-

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

citación para la adquisición de 233.000 metros de conductores con la aislación especial para intemperie (tipo Hackethal), que debía realizarse el día 29 del corriente, a las 17 horas, ha sido transferida para el día 30 del mismo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.17-13739-v.nov.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORLAND

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta extinguidores a base de ácido carbónico. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, Rincón 467. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 416, el día 22 de Noviembre de 1933 a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 9 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.11-15354-v.nov.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24824

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Administrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros, cigarrillos, tabacos y productos secundarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13284 bis-v.nov.20.

ACTA N.o 24821

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Pérez Listre, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ESTRELLA ROJA"
para distinguir artículos de la clase 22.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13249-v.nov.18.

ACTA N.o 24827

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— (Según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13287-v.nov.20.

ACTA N.o 24849

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Rodríguez Mujica y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.8-13468-v.nov.21.

ACTA N.o 24877

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vega Helguera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13731-v.dic.2.

ACTA N.o 24876

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13722-v.dic.2.

ACTA N.o 24874

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Arica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"LA LLAVE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13724-v.dic.2.

ACTA N.o 24872

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fil y Ceramica Lombarda, Societá Anonima, con domicilio en Livorno (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13693-v.dic.2.

ACTA N.o 24867

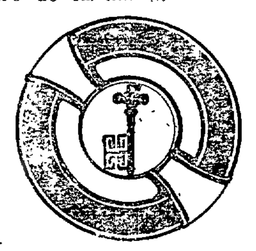
Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Xoudis Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"METROPOL"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13684-v.dic.2.

ACTA N.o 24866

Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Menéndez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"SANTA CRUZ DEL NORTE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.15-13639-v.dic.1.o.

ACTA N.o 24875

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Arica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13723-v.dic.2.

ACTA N.o 24871

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vasallo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13692-v.dic.2.

ACTA N.o 24868

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gobbi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13685-v.dic.2.

ACTA N.o 24869

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gobbi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13686-v.dic.2.

ACTA N.o 24856

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brooke Bond Ceylond Limited, con domicilio e nla ciudad de Colombo, Ceylond, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (Tés). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13548-v.nov.28.

ACTA N.o 24863

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Guidobono y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS E. H. P. A."

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13566-v.nov.28.

ACTA N.o 24855

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Mánchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Pañuelos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13547-v.nov.28.

ACTA N.o 24854

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Nicholson and Co. (Coat Specialists), Limited, de Beaumont Works, St. Albans, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. (Perramus, impermeables y lo similar para caballeros, señoras y niños y prendas de vestir hechas con tejidos impermeables o impermeabilizados y demás artículos). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13540-v.nov.28.

ACTA N.o 24860

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha, Alfredo Raúl Deambrosis, por la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"CAUL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. (Productos químicos y especialmente azufre bajo cualquier forma y especie). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13568-v.nov.28.

ACTA N.o 24862

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MONTE CUDINE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.—Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13567-v.nov.28.

ACTA N.o 24858

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

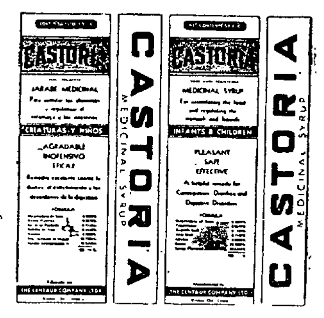




para distinguir artículos de la clase 1.a. (Preparados de mostaza, condimentos y salsas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.13-13580-v.nov.29.

ACTA N.o 24832

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Centaru Company Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en Widson, Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe medicinal para asimilar los alimentos y regularizar el estómago e intestinos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.8-13444-v.nov.24.

ACTA N.o 24859

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la sucesión de Tomaso de Marchi, de Saluzzo, Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.13-13581-v.nov.29.

ACTA N.o 24861

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CHAJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13565-v.nov.28.

ACTA N.o 24865

Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Manuel Doldán y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PANADERIA "LOS SORCHANTES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Pan, bizcochos y artículos de confitería). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.14-13642-v.nov.30.

ACTA N.o 24818

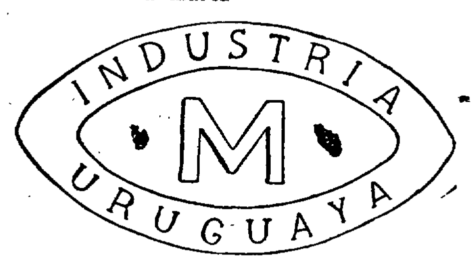
Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Castro y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUNDICION MODELO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.2-13248-v.nov.18.

ACTA N.o 24820

Montevideo, Octubre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Castro y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.2-13250-v.nov.18.

ACTA N.o 24819

Montevideo de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Castro y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.2-13251-v.nov.18.

ACTA N.o 24822

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Egidio Gambogi y Cía., con domicilio en Lucca, Toscana, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— (Aceite de oliva). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.2-13252-v.nov.18.

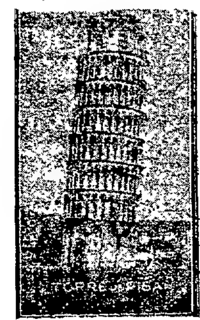
ACTA N.o 24811

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Goya y Arrúe, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — (Desengrasantes, jabones y pulidores). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.2-13255-v.nov.18.

ACTA N.o 24847
Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

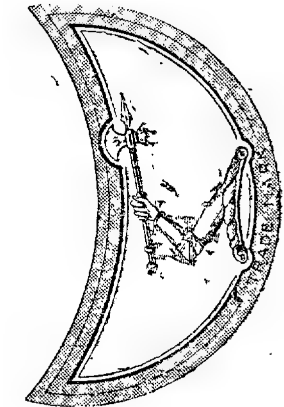


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13484-v.nov.25.

ACTA N.o 24829
Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Gustavo Mariño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ARNOYA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13489-v.nov.25.

ACTA N.o 24839
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, apoderados de la Fábrica de Charutos Poock, de la ciudad y Estado de Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado la renovación de la marca
"COMERCIAL"
para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.6-13400-v.nov.22.

ACTA N.o 24843
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Jean Joseph Firino Martell, Maurie, Maurice Noel Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, han solicitado la renovación de la marca

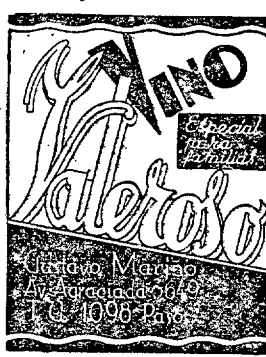


para distinguir artículos de la clase 2.a (cognacs). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13477-v.nov.25.

ACTA N.o 24840
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Aux Galeries Lafayette", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"GALERIES LAFAYETTE"
para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a, 18.a y 23.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13474-v.nov.25.

ACTA N.o 24837
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CERTUS"
para distinguir artículos de la clase 8.a (colas en general, especialmente la de preparación en frío para uso en carpintería, mueblería y diversos usos industriales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.6-13397-v.nov.23.

ACTA N.o 24828
Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Gustavo Mariño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VALEROSO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13488-v.nov.25.

ACTA N.o 24848
Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carleton y Hovey Company, con domicilio en la ciudad de Lowell, condado de Middlesex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13485-v.nov.25.

ACTA N.o 24841
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Menier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13475-v.nov.25.

ACTA N.o 24842
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Etablissements Raguet y Vignes", de Troyes (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

PR

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de punto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13476-v.nov.25.

ACTA N.o 24807
Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alfredo D'Almeida y Compañía, con domicilio en la ciudad de Río Negro, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13184-v.nov.23.

ACTA N.o 24795
Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera, A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13417-v.nov.23.

ACTA N.o 24833
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Márquez Rubio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ABUELITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. (Yerba mate en todas sus formas, calidades, especies y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13414-v.nov.23.

ACTA N.o 24835
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en la ciudad de Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13412-v.nov.23.

ACTA N.o 24834
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en la ciudad de Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca

BACARDI

para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13413-v.nov.23.

ACTA N.o 24838
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"COMERCIAL"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (menos cigarros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.6-13399-v.nov.22.

ACTA N.o 24851
Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PARA TI"
para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.10-13513-v.nov.27.

ACTA N.o 24853
Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Nicholson and Co. (Coat Specialists), Limited, de Beaumont Works, St. Albans, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



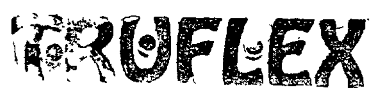
para distinguir artículos de la clase 5.a. (Perramus, impermeables y lo similar para caballeros, señoras y niños y prendas de vestir hechas con tejidos impermeables o impermeabilizados y demás artículos). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.11-13539-v.nov.28.

ACTA N.o 24857
Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Laudelino Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CENTENARIO"
para distinguir artículos de la clase 11.a. (Máquinas y aparatos, sus componentes y accesorios para la destrucción de langostas y sus similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.11-13564-v.nov.28.

ACTA N.o 24773
Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Szabo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER ONDULACION PERMANENTE SISTEMA RADIO"
para distinguir artículos de la clase 10.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13423-v.nov.23.

ACTA N.o 24845
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"HEPAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13421-v.nov.23.

ACTA N.o 24831
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gillette Safety Razor Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Condado de Suffolk, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. (Hojas para navajas de afeitar y máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13416-v.nov.23.

ACTA N.o 24817
Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Bozzolo, Loro Piana y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ANITA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.4-13344-v.nov.21.

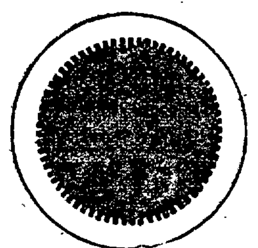
ACTA N.o 24830
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sun Oil Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. (Aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13415-v.nov.23.

ACTA N.o 24844
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis María Ramos Brena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AL BRILLANTE"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.6-13401-v.nov.22.

ACTA N.o 24852
Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de United States Alkali Association, Inc., de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.13-13579-v.nov.29.

ACTA N.o 24864
Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro A. Staricco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 10.a, 12.a, 14.a, 18.a, 19.a y 23.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.14-13620-v.nov.30.

ACTA N.o 24859
Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Rohm y Haas Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LETHANE

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Insecticidas, fungicidas o desinfectantes). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.10-13517-v.nov.27.

ACTA N.o 24815
Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Juan C. Massoué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD"
para distinguir artículos de la clase 12.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13285-v.nov.20.

ACTA N.o 24823
Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Deutsche Milchwerke A. G. Zwingenberg (Hessen), Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"FISSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13286-v.nov.20.

ACTA N.o 24816
Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Bozzolo, Loro Piana y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VENCEDORA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.4-13343-v.nov.21.

ACTA N.o 24825
Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo F. Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-13766-v.dic.4.

ACTA N.o 24879
Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gustavo García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"YODORGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-13767-v.dic.4.

ACTA N.o 24883
Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Lipton Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"LIPTON"
para distinguir artículos de la clase 1.a (té). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-13768-v.dic.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3871
Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Otto Wollkopf y Alberto Chá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato gasificador de petróleo primario "Owac", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.13-13575-v.dic.5.

ACTA N.o 3873
Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha, el señor Aharonian y Egoroff, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años pa-

ra "Interruptor automático "Fartel", que será aplicado a toda clase de calentadores eléctricos de agua, refrigeradores y en general, a toda clase de aparatos cuya temperatura deba ser regulada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.14-13613-v.dic.6.

ACTA N.o 390

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Raúl Moltedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "La elaboración de sal de mesa fosfatada, fosfato bisódico y fosfato tricálcico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.11-13550-v.dic.4.

ACTA N.o 3872

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Raúl Moltedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Envase salero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.11-13551-v.dic.4.

ACTA N.o 3870

Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor William Stewart Mac-Millan, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el método para recibir y reperforar señales telegráficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.10-13519-v.dic.2.

ACTA N.o 3867

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Butty, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.10-13525-v.dic.2.

ACTA N.o 3868

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Cargnelli y Guido Zinelli, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de postes, caños y similares de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.6-13402-v.nov.28.

ACTA N.o 3869

Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase para algodón hidrófilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.6-13404-v.nov.28.

ACTA N.o 3866

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Silla guarda ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.6-13403-v.nov.28.

ACTA N.o 3865

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aberturas y cierres en chapas metálicas, lisas o acanaladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-13205-v.nov.23.

ACTA N.o 388

Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Con esta fecha los señores A. Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "catgut", o sea hilo preparado a base de tripas de animales, purificadas y trenzadas, con aplicación a la cirugía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-13225-v.nov.23.

ACTA N.o 387

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores J. M. Gutiérrez Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinación y purificación del cloruro de sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.27-13078-v.nov.18.

ACTA No. 3864

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha el señor José Oliva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un borde especial sin alambre interior para envases metálicos en general y, en especial, para su aplicación en las baterías de aluminio "Borde Oliva"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.30-13171-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias a construirse en la escuela urbana número 46, de segundo grado, del Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.16-13737-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación, consolidación y enlavado en el edificio de la escuela de 2.o grado número 34, ubicada en Peñarol (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Noviembre a las 11 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — J. Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.14-13631-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras sanitarias e instalaciones de agua caliente para el Instituto Experimental de Higiene de esta Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933.— Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.11-13355-v.nov.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cables para las grúas y transportador eléctrico del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 2 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Nov.16-13721-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Camino que unirá la carretera a Florida al camino nacional de paso de Cuello

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto de la Presidencia de la República, de fecha 14 de Octubre del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino que unirá la carretera a Florida al camino nacional de paso de Cuello, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de la siguiente propiedad ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida:

Propiedad de don Germán Rospide: área, 6 H. 1608 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno del expropiado; al Sur, sucesión Rafael Carrero; por el Este, con el arroyo Mendoza y al Oeste, con la carretera Montevideo - Florida.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.17-13740-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Florida a Durazno

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República de fechas 14 y 27 de Octubre del corriente año, se ha declarado uregnte la expropiación con destino al camino de Florida a Durazno, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida:

Propiedad de doña María Teresa Arburúa de Sagaseta, Graciana Sagaseta de Pesquera, Felipa Sagaseta de Freire, María Cruz Sagaseta de Harrison y Teresa Sagaseta: área 5H. 5388m.2 00; linda por el Noroeste, con doña Margarita Irureta de González; por el Noreste y por el Este, con mas terreno de las expropiadas; por el Suroeste, con calle vecinal; por el Oeste, con terreno de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Norte y Suroeste, con más terreno de las expropiadas.

Propiedad de Margarita Irureta de González: área 1H. 6158m.2 00; linda por el Noroeste, con don Pedro Sáenz; por el Noreste, con más terreno de la expropiada; por el Sureste, con terreno de las señoras María Teresa Arburúa de Sagaseta e hijas; por el Suroeste, con más terreno de la expropiada.

Propiedad de don Pedro Sáenz: área 1H. 4562m.2 00; linda por el Noroeste, con don Enrique Aragunde; por el Noreste, con don Pedro Sáenz; por el Sur, con doña Margarita Irureta de González; y por el Suroeste, con más terreno del expropiado.

Propiedad de don Enrique Aragunde: área 9H. 1146m.2 00; linda por el Norte, con don Vicente Damiano; por el Noreste y Suroeste, con más terreno del expropiado; y por el Sureste, con don Pedro Sáenz.

Propiedad de don Vicente Damiano: área 0H. 3000m.2 00; linda por el Norte, con doña Claudia G. de González; por el Este, con más terreno del expropiado; por el Sur, con don Enrique Aragunde; y por el Suroeste y Oeste, con el camino nacional a Rivera.

Propiedad de don Bautista Damiano: área 0H. 0940m.2 00; linda por el Norte y Sur, con doña Claudia González de González; por el Este, con más terreno del expropiado; y por el Oeste, con el camino nacional a Rivera.

Propiedad de doña Claudia González de González, compuesta de dos fracciones, A. y B., con una superficie total de 1H 1842m.2 40. Fracción A., área, 0H. 0900m.2 00; linda por el Norte con don Bautista Damiano; por el Este con más terreno de la expropiada; por el Sur, con don Vicente Damiano; y por el Oeste, con el camino nacional a Rivera. Fracción B., área: 1H. 0942m.2 00; linda por el Norte, con don Antolín F. González y Delfina Barreto de Pereyra; por el Este, con más terreno de la expropiada; por el Sur, con don Bautista Damiano; por el Oeste y Noroeste, con el camino nacional a Rivera, por el Oeste con más terreno de doña Claudia González de González.

Propiedad sucesión de Francisca Velázquez de Lascombé: área 0H 0125m.2 80; linda por el Norte, Miguel Mesa; por el Sureste, camino nacional a Rivera; por el Oeste con más terreno de la propia sucesión de Lascombé.

Propiedad de Miguel Mesa: área 0H. 0100m.2 30; linda por el Norte, Juan A. Molina; por el Este, camino nacional a Rivera; por el Sur, con la sucesión de Francisca V. de Lascombé; y por el Oeste, con don Miguel Mesa.

Propiedad de Juan A. Molina: área 0H. 0299m.2 50; linda por el Noreste y Este, con el camino nacional a Rivera; por el Sur, don Miguel Mesa; por el Oeste, con más terreno del expropiado.

Propiedad de Antolín F. González: área 0H. 0954m.2 60; linda por el Noreste, con doña Delfina Barreto de Pereira; por el Sur, con doña Claudia González de González; y por el Oeste, con don Antolín F. González.

Propiedad de doña Delfina Barreto de Pe-

reira: área 1H. 6601m.2 00; linda por el Norte, con don Patricio Barreto; por el Este, con doña Delfina Barreto de Pereira; por el Sur, con doña Claudia González de González; por el Suroeste, con don Antolín F. González; y por el Oeste, con más terreno de la expropiada.

Propiedad de don Patricio Barreto: área 1H. 0444m.2 00; linda por el Norte, con el Círculo Católico de Obreros de Sarandí; por el Este, con más terreno del expropiado; por el Sur, doña Delfina Barreto de Pereira; por el Oeste, con más terreno de don Patricio Barreto.

Propiedad del Círculo Católico de Obreros de Sarandí: área 0H. 5740m.2 00; linda por el Norte, camino vecinal; por el Este, con los expropiados; por el Sur, Patricio Barreto; y por el Oeste, con camino nacional a Rivera.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.16-13720-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Aviso

Se hace saber a los señores interesados que la licitación de aglomerantes hidrocarburados ha sido postergada para el día 21 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.17-13763-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Aviso

Se hace saber a los señores interesados que la licitación de gravilla para la carretera de Las Piedras al Colorado ha sido postergada para el día 25 del corriente, a las 10 horas. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.17-13764-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada a los tratamientos bituminosos de las carreteras Las Piedras al Colorado y Melilla - Belastiquí. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-12535-v.nov.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Desvío de camino

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Lorenzo Chialanza, propietario de una fracción de campo de la 9.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso en dicha fracción, que partiendo del camino vecinal que cruza cañada Grande, termina en la cañada denominada "Campamento". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y se previene a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición.— Fray Bentos, Mayo 30 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 Nov.2-13264-v.dic.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUMAGER, de 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Río Branco 1578, y doña TERESA RETEGUI, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Río Branco 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6129-v.nov.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GUBITOSI, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 252, y doña ESMERALDA AIDA CANAVESI, de 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6102-v.nov.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CONDE, de 33 años, soltero, oriental, domiciliado en Reconquista 438, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 6099-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR HIRIART, de 52 años, viudo, francés, domiciliado en Sarandí 594, y doña MARIA MENTANA MAGRAZZI, de 55 años, viuda, italiana, domiciliada en Paysandú 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6077-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA CARRERA, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1264, y doña MARTHA HUGHES LUSSICH, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334 (1.er piso, ap. 18).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6078-v.nov.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RADAMES ALCOBA, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Florida 1171, y doña MARIA DELIA VEIGA, de 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6118-v.nov.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO VICTOR DE BARROS, de 39 años, soltero, Cónsul en Turín, domiciliado en Mercedes 1518, y doña MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6119-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PEREZ, de 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Ejido 978, y doña ELVIRA MARTINEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Santiago de Chile 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6066-v.nov.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GOMEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olimar 1513, y doña MARIA IRMA TRIPALDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6120-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEDERICO WIDMER, de 45 años, soltero, empleado, argentino, naturalizado, domiciliado en 18 de Julio 1431, y doña RAFAELA ROSA COSITORTO, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6074-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDORO QUEIROLO CORBAND, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1425, y doña MARIA YOLANDA BENEDETTI GREZZI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6075-v.nov.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CARLOS MIGLIARINI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1616, y doña JULIA LUISA PESCE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6051-v.nov.18.

En el Cordón y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ANDRES GUIDA, de 40 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1494, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6052-v.nov.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEVON DERDERIAN, de 26 años, viudo, comercio, armenio, domiciliado en Marmarajá 1347, y doña LUTRIA GONGIAN, de 23 años, soltera, labores, armenia, domiciliada en Marmarajá 1347.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6103-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CRISTOBO, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Rocha 2407, y doña AMANDA SICA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2407.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6104-v.nov.23

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 2600, y doña BENITA MARTINEZ, de 27 años, soltera, labores, española, domiciliada en Agraciada 2600.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6105-v.nov.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIDORO JUSTO DE LEON, de 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caldas 1555, y doña MARIA OREALIS OLIVERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caldas 1555.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6083-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PIVA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en camino Carrasco 99, y doña MARIA ANGELICA T. OTTONELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3595.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6084-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TEJERA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2211, y doña JOSEFINA BLANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6075-v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 25 de Noviembre 85, y doña MARIA ELENA TORTEROLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Noviembre 85.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6086-v.nov.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ALEJANDRO ALESSANDRA, de 43 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Dionisio López 2158, y doña ANTONIA MARTINEZ, de 40 años, viuda, española, domiciliada en Dionisio López 2158.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6054-v.nov.18.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PEREYRA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3647, y doña ELENA LUCIA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6087-v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MIGUEL FITTIPALDI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Abreu 2219, y doña MANUELA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Abreu 2219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6088-v.nov.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL DE PAULA GUEDES, de 21 años, soltero, músico, brasileño, domiciliado en Gobernador Viana 2325, y doña MARIA DEL CARMEN BITTENCOURT, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 4003.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6053-v.nov.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO DAVIES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Roma 5077, y doña RENEE MARIA ELENA AILLOUD, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6126-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KOZMOR, de 28 años, soltero, zapatero, húngaro, domiciliado en Marcos Salcedo 36, y doña PAULA SANTILLAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6106-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE AGRASSO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Locarno 19, y doña MARIA ANTONIA GOMEZ HERRERA, de 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Locarno 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. $2.00 6107-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JULIO TAGLIORETTI, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ROSA ORDEIG, de 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 57[illegible].
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6079-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO PASCUAL SORIA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Villagrán 2670, y doña FELIPA BIRRIEL, de 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6055-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MENDOZA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Repetto sin número, y doña ANTONIA RAMOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6056-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ALEJO CORREA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Horacio Areco 85, y doña MERCEDES FLORES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 41.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6057-v.nov.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REBOLA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bella Vista 1444, y doña FLORENCIA MARTIN, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Bella Vista 1444.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6108-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELCHI SANTI, de 24 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Martín Fierro 2452, y doña EMA ESTHER ESPOSITO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2452.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6109-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ALVAREZ, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Martín 2783, y doña TERESA COSTA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2793.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6110-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAGOBERTO INSUA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sochantres 3445, y doña DELICIA DURANTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6089-v.nov.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS COPPETTI, de 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Pando 2603, y doña ALDA NEVES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6090-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INDALECIO BLAS, de 32 años, soltero, español, domiciliado en Pedernal 1901, y doña MARIA ESTHER FLORIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1985.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6071-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Colorado 2240, y doña MARIA JULIA BELTRAND, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2554.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6070-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIZZI (hijo), de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en la A. G. Flores 2939 bis, y doña OLGA MIRTA CARRERA, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en J. E. Administrativa 1922.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6072-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MATO, de 25 años, soltero, español, domiciliado en Marcelino Berthelot 1735, y doña MARIA LUISA MATO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2615.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6073-v.nov.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN HELVECIA CASTILLO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 384, y doña DAMIANA PEÑA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 6121-v.nov.24.

En el Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO SAENZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 96, y doña HAYDEE MUÑOZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 96.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6093-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO HAISAIUK, de 29 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Grecia 224, y doña MARIA ZIMINOV, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en Grecia 224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6094-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PASTORINO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cibils 10, y doña ELISA ANGELA GUERRINI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6095-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PEYRONEL, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ecuador 335, y doña IRMA JUANA NOVOA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 911.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6096-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SABBAS, de 32 años, soltero, mecánico, griego, domiciliado en Norte América 189, y doña MARIA DEL CARMEN BADUIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Norte América 288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6097-v.nov.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SAMUEL MENDEZ, de 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Vilardebó 980, y doña MARIA JOSEFINA ALGORTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2680.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6122-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO GUILLERMO SOUZA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Francesa sin número, y doña FELICIANA LUZARDO, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6098-v.nov.22.

En Paso del Molino y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Grande 928, y doña CONCEPCION VILAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 892.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6058-v.nov.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAZ, de 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado en rectificación avenida Larrañaga 1720, y doña MARIA IRMA VILA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6123-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL FOGLIA, de 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Guaná 2008, y doña MARIA LUISA RUGGIERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6124-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO RUPERTO LOZA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chaná 1968, y doña ELINA VILA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1968.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del

Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6125-v.nov.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FROST, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rondeau 1677, y doña MARIA LUISA GATTO FLORENTINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6059-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANKLEDER, de 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en República 1575, y doña JOSPA BARANOWITZ, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en República 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6060-v.nov.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO DEL ARCO, de 26 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña GRACIANA LASALLE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 6092-v.nov.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BIANCHETTI, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Ellauri 910, y doña MARIA CARMEN PERNA SIERRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6101-v.nov.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ JURADO, de 49 años, viudo, peluquero, francés, domiciliado en Itapúa 2267, y doña SARA SABORT, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6080-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVIÑO, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Continuación Colonia 2448, y doña MANUELA ARCA CASTELAO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Continuación Colonia 2448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6061-v.nov.18

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO G. QUINTEROS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2386, y doña MARIA H. BONILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Requena 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6062-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ (hijo), de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña MARIA ISABEL CAROLA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Mora 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6063-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SARDINA FREIRE, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en el Cerro, y doña MARIA ESTHER VIÑUELA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6064-v.nov.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANASTASIO PITTAMIGLIO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2029, y doña JUANA PAULA ALVARIZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6111-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CHAVES, de 23 años, soltero, impresor, español, domiciliado en Democracia 2236, y doña DOMINGA CEREGHETTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Cicil. $2.00 6112-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROGELIO GUARNIERI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constitución 2237, y doña CATALINA LUTTRINGER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2237

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6091-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FONTANABONA, de 29 años, soltero pintor, oriental, domiciliado en Nicaragua 2095, y doña MARGARITA CELIA PERATTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6067-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACHINO, de 42 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Constitución 2086, y doña ELENA PICASSO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Constitución 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6065-v.nov.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN APOLINARIO VIGNOLI, de 64 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Trápani 7, y doña PILAR DIAZ, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Trápani 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6113-v.nov.23.

En Sayago y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JUAN NERON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Susviela 97, y doña RITA LEONOR DOSSI BARREIRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Susviela 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6114-v.nov.23.

En Sayago, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE CAMILLI, de 65 años, viudo, jornalero francés, domiciliado en Laguna Merim 48, y doña MARIA ANGELICA PINOLI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa.
(Gratis). 6076-v.nov.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Qu ehan proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENANCIO CARLERO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1212, y doña LUISA LARRONDO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6100-v.nov.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX BONILLA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rozas 4142, y doña OTILIA MONICA ALVAREZ, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Rozas 4142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 6081-v.nov.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FRANCO SOSA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 1 a, y doña LUISA VAEZA CESPEDES, de 26 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en General Pagola 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6127-v.nov.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO NEVES SOLANO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Fernando Luna, 2272, y doña MARIA HAYDEE ARBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Fernando Luna 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 6128-v.nov.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BERRO GARAT, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3294, y doña CARMEN MASTRANGELO, de 26 años soltera, labores, oriental, domiciliada en Murcia 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6115-v.nov.23.

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANCISCO CASTRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1741, y doña MARIA DEL CARMEN NIEVES, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6116-v.nov.23.

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO RONDAN, de 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1284, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 6117-v.nov 23.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEBAN, de 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Larrañaga 1736, y doña ERNESTA VALENTINCIC, de 25 años, soltera, italiana domiciliada en Gaboto 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6068-v.nov.20.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ALBERICO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maipú 33, y doña MARIA TERESA GARINZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6069-v.nov.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leocadia Amalia Correa de Guerrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.17-13746-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Juan o Juan Mario Azzarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.16-13689-v.nov.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se cita, llama y emplaza especialmente a don Domingo Juan Perazzo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.14-13619-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Maura Perdomo de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.14-13616-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Garrido de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.14-13627-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vieytes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.14-13640-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Castelli, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del peticionante con doña Enriqueta Nicolás y las de nacimiento de Luis Alberto y María Antonieta Castelli, por figurar en todas ellas, doña Enriqueta Nicolás Vialette, con el apellido "Vialette" en vez de "Nicolás Vialette" que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Nov.13-13596-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Cóppola o Félix Cóppola o Rocco Felipe Cóppolo o Roque Cópolo o Cópola o Coppala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.13-13584-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Erlinda Veiga de Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.9-13478-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Lacerda o Sor María Teresa de Jesús, hermana del Perpetuo Socorro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.8-13459-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Celedonia Silveyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.11-13557-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Viale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón númetérmino de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.11-13544-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Rebagliati o Rebagliatti de Ripoll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Patricio. A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.11-13545-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Joaquín Arbilla o Arvila o Arbella y de María Echegoyen o Et-

chegoyen o Checoyen de Arbilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.11-13543-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ponti Manzi de Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.8-13461-v.nov.18.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Leonardo Marino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a tres fracciones de terreno, situadas en el Pueblo Ituzaingó, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, en las que se han efectuado construcciones y otras mejoras y cuya ubicación y deslinde es el siguiente: 1.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75417 y lo constituye una fracción de terreno compuesta de 1894 metros 99 decímetros cuadrados, deslindados así: 43 metros 44 centímetros de frente al Sudeste, a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio; 42 metros 95 centímetros al Noreste, por donde linda con don Antonio Barreiro Ortega; 44 metros 94 centímetros en la línea del Noroeste, limítrofe con María S. Barbieri y Juan Perrone; y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste con calle Horacio Areco, antes Alvear, por donde forma esquina. 2.o La propiedad empadronada con el número 75668, o sea una fracción de terreno compuesta de 1887 metros y 48 decímetros cuadrados deslindados así: 42 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a calle José Pedro Ramírez, antes Uruguay: 45 metros 35 centímetros al Noreste, por donde limita con Amaro Carve Urioste; 41 metros 42 centímetros en el costado Sudeste, lindero con Manuel A. Silva; y 45 metros al Sudoeste, con frente a calle Patricios, antes Sarandí, por donde forma esquina; y 3.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75496, consistente en una fracción de terreno, compuesta de 1873 metros 91 decímetros, deslindados así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Susviela Guarch, antes Rincón; la misma dimensión al Suroeste, lindera con Gilberto Calderón; 43 metros 65 centímetros al Noroeste a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio, por donde forma esquina; y 43 metros 60 centímetros en el costado Sudeste, lindero con San Martín de Zufriategui; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Nov.11-13546-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.8-13457-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Benítez de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.8-13445-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Raúl y Omar Rodríguez con Ladislao F. Brito, María Porcina Terra de Amaro da Silveira y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Ladislao F. Brito, María Porcina Terra de Amaro da Silveira, Manuel Amaro da Silveira, Satyro Madruga de Bitencourt y su esposa doña Inocencia Amaro Madruga, Virgilio Amaro da Silveira, Francisco Amaro da Silveira, Tomas García de Zúñiga, Compañía Pastoril Agrícola e Industrial, Manuel Amaro da Silveira Junior, Francisco Amaro da Silveira, Justino Amaro da Silveira, Manuel Perdomo, Juan Pérez, Doroteo Navarrete, Inocencia Amaro da Silveira, Virgilio o Virgilino Amaro da Silveira, Rosa García de Zuñiga, Joaquín Francisco García, Doroteo Navarrete (hijo), sucesión José María Rodríguez, Felipe Irureta, María Teresa de Amaro, Camilo Rodríguez, Cipriano Carballo, Bernabé Irureta, José Latorre, Pilar Proenza, Francisco Rivero Aponinaria Paisal, Nemesio Ríos y sucesiones de Luis y Juan Galvez, sucesión Félix Irureta, Gerónimo Martínez, P. Pereira, Narciso A. Machado, Candia y Caniela Pereira y Alberto Luis de Souza, a los antecesores o causahabientes o sucesores de las mencionadas personas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de terreno compuestas de un área superficial aproximada de doscientas treinta y tres hectáreas cinco mil trescientos cuarenta metros cuadrados, dos decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contienen, comprendidas dentro de las siguientes fracciones linderas de campo, situadas en la 4.a sección del Departamento de Florida, con un área total de 11213 hectáreas 9193 metros 52 decímetros, según mensura y división de Diciembre de 1903 y 25 de Julio de 1923, practicada por el agrimensor Juan Ramasso y cuyo deslinde es el siguiente: Lote número 1: Por el Norte, el río Yí: por el Este, en parte a partir del río nombrado, con una cañada divisoria, hasta donde empieza una línea amojonada, que mide 5.780 metros, la cual divide con Bernabé Irureta y en pequeña parte camino vecinal por medio, con la sucesión de Camilo Rodríguez; por el Sur, a partir del Este, líneas de 285 mts. 20, de 540 mts. 80 y de 1.864 mts. 50 (entre las segunda y tercera líneas, el límite forma pequeña quebrada entrante), cuyas líneas son de frente a un camino vecinal que separa del lote número 2, y del frente de otro camino vecinal, y por el Oeste, a partir del Sur, línea de 6.510 mts. 80, de Sur a Norte, cuya línea da frente en toda su extensión a un camino vecinal que forma esquina con el últimamente nombrado y separa de campo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay (antes del señor Raúl A. Rodríguez); sigue línea de 1.092 mts. 70 de Este a Oeste, de cuyo extremo parte otra de 412 metros la cual termina en el río Yí y divide, igual que la anterior, con el citado campo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay y termina el límite Oeste, una parte del curso del río Yí, en dirección de Sur a Norte, aguas arriba. Límites del lote número 2: Por el Norte, a partir del Oeste, línea de 1.473 metros, de N. O. a S. E., de frente a un camino vecinal que separa de campo de la Sección de Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay (antes del señor Raúl A. Rodríguez), a continuación línea de 1.864 mts 50, de Oeste a Este, a la que sigue una pequeña línea de Norte a Sur, del final de la cual, parte otra, de 540 mts. 80, de Oeste a Este, y termina el límite Norte otra línea de 285 metros 20, de Oeste a Este; cuya línea y las anteriores son de frente a un camino vecinal que separa del lote uno y de los frentes de los caminos vecinales. Por el Este, línea amojonada de 1368 mts 60, limítrofe con la sucesión de Camilo Rodríguez y con Nicolás Freire; por el S. E., línea de 7.256 metros 50, la cual limita en dos pequeños trozos (camino por medio), con la sucesión de Camilo Rodríguez: y por el Oeste, en parte el arroyo Illescas y a partir de dicho arroyo, tres líneas que siguen direcciones de Oeste a Este, de N. O. a S. E. y de S. O. a N. E., las que respectivamente miden 1.017 mts. 40, 85 mts. 70 y 2.958 mts. limitando las tres con campo de la Sección Fomento y Colonización del Banco Hipotecario (antes del señor Omar Rodríguez), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$72.00 Nov.8-13346-v.dic.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Ramón Merello" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Ruz de Merello y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María Luisa, Francisco, Nieves Merello y de Francisco Galileo Gentini, la de defunción de doña Rosa Merello de Gentini y la de matrimonio de esta última con don Alejandro Norberto Gentini, por figurar la esposa del causante Ramón Merello como "Rosa Rossi" en lugar de "Rosa Ruz", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.2-13142-v.nov.18.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Juan Carlos Ortiz", se cita a los acreedores de don Juan Carlos Ortiz para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.00 Nov.8-13440-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado see ha presentado don Octavio Savio, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Margarita Ultra, por figurar ésta con el nombre "Hortencia" en vez de "Margarita", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Nov.4-13350-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesilio o Cecilio o Cirilo V. Poiso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.31-13200-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.21-12936-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Petra Margarita Ripoda de Pizzorno", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ripodas y a doña Josefa Larrayoz, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.23-12944-v.nov.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Dilandro o Di Landro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.17-13762-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Berrutti de Romano María Rosa o Rosa. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la siguiente partida: de nacimiento de Amelia Romano, donde dice, re-

firiéndose al nombre de la inscripta, Magdalena Mariana, debe decir Amelia. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.17-13745-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.27-13679-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Manuel o Braulio Goñi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.27-13680-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Peretti o Pereti o Peretta de Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.16-13681-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Teresa Giaccone o María Giaccone de Savio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.16-13682-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Echevarría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.16-13683-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olinto Carlotta Miró, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.15-13648-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ríos o de los Ríos Pedro y otra. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: la de matrimonio de los causantes, se dice que el contrayente se llama Pedro Ríos Suárez, debiendo decir Pedro de los Ríos González, y donde dice refiriéndose a la causante Graciana Salles, debe decir: Graciana Lagune. En la de defunción de Graciana Lagune de de los Ríos, falta la preposición de, y en la nota marginal dice: Lagunes, debiendo decir Graciana Lagune de de los Ríos. La de obito del causante, dice Pedro Ríos, debiendo decir Pedro de los Ríos. En las de nacimiento de María Emilia, Gaudencio Ricardo, Elena, Ernesto y Julio de los Ríos, el apellido paterno dice Ríos, debiendo decir: de los Ríos, y en la de nacimiento de Juan Modesto y Alberto de los Ríos, aparecen éstos como hijos de Graciana Salles y Pedro Ríos, debiendo decir Graciana Lagune y Pedro de los Ríos. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Nov.10-13537-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Romeu de Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.10-13536-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano Alvarez Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.9-13480-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Di Mauro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.9-13481-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José María Urroz y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: De matrimonio de José María Urroz con Aurelia Abascal: donde la esposa aparece con el nombre de Aurelia Abascal debe decir Eleutería Aurelia Antonia Abascal, y en la de nacimiento de Olga Urroz Abascal, donde dice Aurelia Abascal debe decir Eleutería Aurelia Antonia Abascal. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Nov.9-13514-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Paparamborda de Scala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$5.50 Nov.9-13482-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Traverso Sucesión, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.9-13483-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Julia Costa de Arini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.8-13177-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Gabriel de Dorotea Barrios de González y de Gabriel González Barrios. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a don Justino A. o Agapito González Barrios o a sus derecho habientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Nov.7-13410-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo R. Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.3-13315-v.dic.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Eisemberg de Schleiffer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-13674-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Perera de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-13688-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón Cazabán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-13698-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Margarita Sanz de Mirazo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-13656-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Serratosa Cibils, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-13651-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Paez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-13653-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Sarazola o Zarazola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.13-13582-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Eustaquio Giménez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.13-13571-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Juan Santiago Graban, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.11-13552-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Marchetti de Nicola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.11-13541-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Vásquez Varela de Alvarez Cortés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.10-13424-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13479-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Ricardo Taboas o Tabuas Massini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13487-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cora Cerruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13492-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de la Fuente o José de la Fuente (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13509-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Montaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13510-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que denttro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiminto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13511-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Passalacqua o Passalaqüe o Pasalaqua o Pasalagua, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquiec concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.8-13463-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Iturzaeta y Arzallus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.3-13294-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Lupo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de Alfonso, Vicente, Carmela y María Antonia Lupo, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Savatoriela, Salvaturiello, Salbatorielo y Salvatorielo, respectivamente, debe decir "Salvatoriello". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.3-13319-v.nov.20.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Separación de bienes", se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la separación de los bienes de los cónyuges doña María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira y de don José Gabriel Gómez Silveira. Y a los efectos que hubiere lugar su hace esta publicación — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Oct.28-12945-v.nov.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Catalina Berdina de Pagano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Irigoyen, cónyuge supérstite de doña Elena Pagano de Irigoyen, a Luis Irigoyen, heredero de ésta y a cualquier otra persona que se considere heredera o sucesora a cualquier título, de la misma doña Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Oct.27-13084-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Oct.6-12444-v.oct.17.
Nov.6-12444-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alcides Ayala para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos iniciados por los señores Enrique Abal y Compañía contra el precitado señor Ayala, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.17-13755-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Amaranto Urrutia. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Agosto de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.16-13716-v.nov.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "Basilio Anto. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "20739. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 31 de Marzo de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación.
(Costas) Nov.16-13717-v.nov.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doc-

tor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Ambrosoni Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Vilaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.16-13719-v.nov.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Perfecto López y Andrés López, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario Real de Azúa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.16-13718-v.nov.27.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Hernández Parodi y Rodríguez. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "22020. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 10 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Ernesto Roland". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.14-13636-v.nov.24.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente caratulado "Latapie Hnos. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe "22019. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 31 de Enero de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Ernesto Roland". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.14-13634-v.nov.24.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Bruno C. Burghetto. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "21058. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Bruno C. Burghetto el día 17 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc.. Nicolás Cotignola, Escribano." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.14-13635-v.nov.24.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Saroldi Hnos. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "21156. Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 10 de Agosto de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.11-13562-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Rodríguez, Rabino y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Dionisio Rodríguez y Aquilino Castro para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano. Público.

(Costas) Oct.21-12934-v.nov.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Felipe Valiante, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Vilaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.9-13505-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agar Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Agapito siendo el verdadero Agar. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Nov.17-13750-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer aurno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos sucesorios de don Luis Raimundo Chao, se ha presentado su esposa doña María Ramona Couso, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella los siguientes errores: el apellido paterno aparece como Ramundo, siendo Raimundo y el materno aparece como Chau, siendo Chao, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$4.50 Nov.14-13617-v.nov.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de pirmer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Orlando Salvador Tula para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día cinco de Marzo del año entrante, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Nov.4-13381-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Allievi y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho en estos autos, se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlo en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 30 de Octubre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.50 Nov.3-13325-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer aurno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Defazio, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por aparecer en ella el nombre de sus padres como Juan Facio y Rosa Mayl, cuando debe decir Juan Defazio y Rossa Maggi. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Nov.14-13644-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Nogueira Pedroso Iracema con la sucesión de Tomás Maidana Trelles. Reconocimiento de paternidad", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Maidana Trelles y a todas las personas que quieran contradecir esta acción para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Nov.4-13360-v.dic.8.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Caderoso Juan. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general a que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, el día treinta de Noviembre próximo a las quince horas. Se previene: Primero: Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Nov.3-13329-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Raúl Angel Arrigoni para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día quince de Marzo del año entrante, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Guevara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Nov.1.o-13213-v.dic.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Stelardo Pedro contra la propiedad empadronada con el número 72863. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Ciriaco Pacheco y Josefa Barbosa de Pacheco, y especialmente a Celestina Pacheco y Barbosa y Ramón Heredia, a Eustaquia Pacheco y Barbosa y Felipe Heredia, a Dionisio, Ciriaco, Eladio Lorenzo y Evaristo Pacheco y Barbosa, a Ramona Pastora o Petrona Heredia, Manuela Figueredo de Pacheco, Alejandro Felipe Heredia y Angel Eulogio Martínez y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el inmueble ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 72863, compuesto de una superficie de quinientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, con 25 metros 62 centímetros, con frente al Norest ea la calle Artes (hoy Gobernador Viana); al Noroeste, 35 metros 66 centímetros, lindando con Fermín Balparda; 8 metros 2 decímetros al Suroeste, lindando con el mismo Balparda; 17 metros al Sudeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Purificación, cerrando el perímetro dos líneas que forman martillo de 17 metros 57 centímetros la primera, que linda por el Sudoeste, con Angela Martínez Pacheco y de 20 metros la segunda, en ángulo recto con la anterior, lindando por el Sudeste con la citada Angela Martínez Pacheco, a fin de que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario

$28.80 Oct.25-13036-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esther Denis Teppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Juan José de Souza Actuario.

$5.50 Nov.16-13736-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Garicoits, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, donde aparece como hijo de Pedro Garicoyset, cuando en realidad debe decir Garicoits, que es el verdadero apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.25 Nov.14-13643-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado Luisa Ginart Sosa y María Elena Ginart Sosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer equivocadas sus fechas de nacimiento, pues la partida de Luisa Ginart Sosa aparece como nacida el año mil ochocientos ochenta y seis, cuando en realidad lo fué el año mil ochocientos noventa y ocho y la de María Elena Ginart Sosa, con el año mil ochocientos noventa y cuatro, cuando en realidad nació el año mil novecientos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — C. Büsch Buero.

$7.50 Nov.14-13618-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos La Torre, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgadoa deducir en forma sus derechos, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933.— Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.14-13623-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Antonio Pedro Tomás Scocimarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Susana Francisca Chuit, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Nov.14-13622-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Volonté, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezca nante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.11-13553-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Rufino Pereira, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por alimentos le ha iniciado doña Gumersinda Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.10-13538-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Barcos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$5.50 Nov.9-13486-v.nov.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Deisandez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues por error aparece con el apellido de Deisandez, cuando en realidad debe figurar con el apellido de Desanctis, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.25 Nov.8-13466-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Exaltación Escudero Varela, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rosa Caraballo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Octubre de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Nov.4-13361-v.dic 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35964. Cobro de contribución y recargos", se cita, llama y emplaza a don Porfidio Tolosa o a sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se encuentra ubicado en esta sección, manzana 23 (bis), con frente a la calle Gregorio Camino, en una extensión de 8 metros 59, teniendo en total un área de 295 metros, siendo su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 150. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11848-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por auto dictado con fecha cinco de Octubre inmediato pasado, en autos "Bernardo Rondella. Sucesión. Pieza relativa a la incapacidad del heredero Antonio Ceferino Rondella", se ha declarado incapaz a Antonio Ceferino Rondella, nombrándose curadora del mismo a su señora madre doña Serafina Sbardelotto de Rondella. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 1.o de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.20 Nov.16-13706-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Licinio Ramos, en representación de los sucesores de doña Lucía Boye de Godoy solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio: donde dice Lucía Tranquilina Boye debe decir Lucía Boye. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 2 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Nov.16-13707-v.dic.2.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido Dionisio Dimperio está de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término legal. — Artigas, Setiembre 28 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Se hace constar que la publicación del presente edicto se ha decretado con cargo a costas. — Conste. — Queiruga.

(Costas) Nov.16-13711-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Damián Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la mismo o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 16 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Nov.6-13376-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Alejandra, Alencastro, Anna y don Adolfo Etzberger Macedo (sucesores de don Francisca Macedo de Etzberger), para que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto al ausentismo, con relación a la propiedad rural empadronada con el número 695, le iniciará el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 20 de 1933. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.25-13030-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Braga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.17-13747-v.nov.28.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gregoria Lorenzo de Santos, Dionisia Bentancur de Umpiérrez, Pascasio Teófilo Umpiérrez, Sandalia Bentancur de Acuña, Catalina Deolinda de León de Peña, María Ramona Bentancur de Ramos y Fulgencio Santos, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que tengan derecho a las preindicadas sucesiones y a las de José María Bentancur y María Pérez de Bentancur, especialmente, a los herederos presuntivos Filemón Bentancur, de la estirpe de Ramón Bentancur, María Umpiérrez, de la estirpe de María Bentancur de Umpiérrez y Mauricio Acuña, hijo de Sandalia Bentancur de Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, Setiembre 25 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.30-13175-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio o Eustaquio Felipe Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presentén a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 12 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.14-13621-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don Pedro Clavijo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.8-13454-v.nov.18.

Rectificación de partida parroquial

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en el expediente caratulado "Arístides o Arístides Adrián o Adriano Royol. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida", se ha dispuesto se corrija

el error que se nota en la de nacimiento de Luisa Teresa Matilde Royol ,inscripta en dicha partida como hija legítima de Luis Enrique Royol, debiendo decir que es hija legítima de Emmerick Royol y Adela Galli. — Canelones, 20 de Octubre de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.7-13422-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días —Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra Actuario.
$30.00 Set.1.o-11314-v.set.20 Nov.1.o-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celestino González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.31-13191-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Javiera Giménez de Celaya y José María Celaya, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Noviembre 8 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
$5.50 Nov.17-13761-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado por expropiación de un terreno" se cita y emplaza a Pedro Pérez y Cía., o a Isabel C. de Pérez Pita o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: un terreno compuesto de un mil seiscientos treinta y nueve metros sin edificación y doscientos doce metros edificados, colindante con el inmueble propiedad del Estado, que ocupa la escuela de primer grado número doce (antes siete), del paraje denominado Cuchilla de Artigas, de la Villa de Río Branco, de este Departamento, anotado con el número noventa y siete en el libro-padrón de la Agencia de Rentas de dicho paraje, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibiminto de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 2 de 1930. — Juan F. Furno.

Se hace constar que esta publicación ha sido ordenada por así haberlo solicitado el señor Agente Fiscal Letrado, en virtud de que la dispuesta en la fecha indicada no se efectuó en el "Diario Oficial". En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.14-13629-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Alfredo Laborde por prescripción adquisitiva de la referida propiedad, que es la siguiente: Una fracción de campo ubicada en la décima sección de este Departamento, lugar denominado "Tacuarí", de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas dieciséis centiáreas, empadronada en mayor área con el número 858, y que limita: por el Norte y Noreste, con campo de Ana E. Barros de Laborde; por el Este, campo de la misma señora; por el Sud, campo de sucesión Ibáñez y por el Oeste, el río Tacuarí, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Setiembre 23 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$18.00 Oct.20-12867-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Evarista Rodríguez de Pan, Lucía Pan, Juan J. Pan y Juan Pan Vázquez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero Alvaro Pan por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y por él acepte la herencia. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$10.80 Nov.17-13742-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Patricia Illas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deucirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.16-13696-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Celestina Gravier, Serafín Gravier, Elisa Gravier, Florinda Gravier de Etcheverry y Daniel Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.16-13697-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Silvera de Gutiérrez o Amalia Silvera de Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Nov.16-13677-v.nov.27.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sofía Daguerre y doña Rosa Daguerre citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se emplaza a los herederos León Gabriel Daguerre, Luis Thomas, Ema e Inocencio Daguerre Puig, para que dentro del término señalado comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes. — Durazno, Agosto 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$13.20 Oct.20-12856-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Beal. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Jorge Renublián y a los que conceptúen tener algún derecho sobre el siguiente inmueble: Dos solares de terreno, contiguos, empadronados con el número setenta y siete, situados en la manzana número setenta y nueve de la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial de este Departamento, de dos mil metros de superficie, que se deslinda así: por el Sureste, con propiedades de Pedro Aniceto Beal, de Martina Bilbao, de Melitón Bentancor y de la sucesión Antonio Irastorza; por el Noroeste, dan sus fondos sobre la calle Oribe y por el Noroeste, con la sucesión de Fermín Morales. Dicho emplazamiento se hace a los efectos de que comparezcan a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda iniciada con relación al prealudido bien, bajo apercibimiento, en caso de no comparencia, de designárseles defensor de oficio con quienes seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$21.60 Oct.18-12819-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Lorenzo Justiniano Ottonello solicitando la rectificación de la siguiente partida en la siguiente forma: En la partida de defunción de Lorenzo Justiniano Ottonello, donde el nombre del extinto aparece Lorenzo Arturo Ottonello debe establecerse Lorenzo Justiniano Ottonello. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Noviembre 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$7.18 Nov.16-13733-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Ansolabehere de Cristech, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 13 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Nov.16-13734-v.nov.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Rosaura Bentancur, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Eduardo Bentancur con Petrona Sellanes, donde dice "Betancur", debe decir "Bentancur", en la parte donde aparece hijo de Sandalio y Ana Franco, debe decir "hijo de Sandalio Bentancur y Ana Franco"; donde aparece doña Petrona Sellanes como hija legítima de don Fructuoso y de Petrona Rodríguez, debe establecerse "hija legítima de Fructuoso Sellanes y de Petrona Rodríguez"; en la partida de nacimiento de Rosaura Bentancur, donde la inscripta aparece con el nombre de Juana, debe decir "Rosaura"; donde dice que es hija de Eduardo Betancourt, debe decir "hija de Eduardo Bentancur"; donde se establece que los abuelos paternos son Sandalio y Anita Franco, debe decir "Sandalio Bentancur y Ana Franco"; y donde dice que sus abuelos maternos son Fructuoso y Petrona Rodríguez, debe decir "Fructuoso Sellanes y Petrona Rodríguez". Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 27 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$15.40 Nov.3-13313-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rita Menéndez de Sastre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a dducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 24 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.16-13695-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jesús Agueda Clavijo, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 7 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.13-13586-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Mariezcurrena de Michelena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este —uzga-

do dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.10-13521-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Gadea, para que todos los que se consideren interesados en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.10-13522-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Fodrini, Magdalena Bono de Fodrini y Agustín Damián Fodrini, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 6 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.10-13523-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Estefanía Gregoria Blanco. Auxiliatoria para litigar contra la sucesión de Severo Escaron", se cita, llama y emplaza a los hermanos del causante: Liborio, Andrés, Rosalía, Dorotea, Marcelino y Ventura; a sus sobrinos: Julio, Arnoldo, Humberto, Darío, Vari, Neri y María Esther Escaron; Amabelia Escaron de Sánchez, Palmira Escaron de Fagiani y Toribio Escaron; Estanislao S., Evaristo, Carolina y Julián Pisón y Dorotea Pisón de Lizarreta; Eloísa Escaron de Berrueta, Ramón, Carmelo, Tomasa, Josefa y María Gila Escaron; Juan José, Andrés, Horacio, Antonio, Diego, Sara, Elvira, María, Rafaela, Blanca y Nemesio Escaron; y a los nietos del hermano del causante, José Escaron: María Antonia, María Constancia, Pilar Alejandro Guillermo Anita Ramona, Jesús y Rómulo Blanco, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$19.20 Nov.7-13418-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.19-12843-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de María Ilda Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13727-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Martina Laureana Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 19 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13723-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco B. Helguera con sucesión de Caraciolo Núñez. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean tener derechos en un campo proindiviso, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas, poco más o menos, empadronadas con el número 5348, situadas en Santa Lucía, primera sección de este Departamento, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, don Vicente Chape y Amelia Vázquez; al Sur, Avelina Casas; al Este, Ramón Figueredo; y al Oeste, sucesión Ceferino Tourné; para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$14.40 Nov.10-13520-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Eduardo Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 24 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13729-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la aprtura de la sucesión de doña Gila Rivero de García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13730-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Celedonia Delgado de López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 23 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13726-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Teodoro Perdomo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.9-13494-v.nov.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clara Figueredo de Garrido, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, citándose y emplazándose especialmente al heredero Eustaquio González para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Octubre 16 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$12.00 Oct.21-12912-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Mario Chacon, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 30 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.9-13495-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don Felipe Suárez y de doña Tomasa Luisa Geido de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 22 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.9-13496-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Rufino Montenegro y doña Carmen Bayarres de Montenegro, así como a sus sucesores y a cualquier otra persona que se crea con derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, compuesta de un área de ochenta y cinco hectáreas quinientos noventa y ocho metros, poco más o menos, dentro de los siguientes linderos actuales: al Norte, Francisco Helguera; al Nordeste y Este, camino nacional y a, Sud, con el camino departamental por medio, con Francisco de Armas y al Este, con el expresado lindero Helguera, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado, caratulados "Hilda y Ventura Bayarres. Título documental por prescripción", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Oc.20-12891-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto Vicente Tort, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Nov.11-13560-v.nov.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Brunetti de Ferrari, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Nov.17-13738-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña Isabel Méndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella la madre de la inscripta con el apellido Aldao en lugar de Aveliano, que es el verdadero. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 6 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.40 Nov.2-13266-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silvina Cejas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Nov.13-13606-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Tito Constancio Portela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 11 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Nov.13-13607-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Manuel Nocetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$4.80 Nov.14-13624-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de

don Lázaro Tiscornia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

Nota. — Se hace constar que esta sucesión fué abierta por el señor Agente Fiscal del Departamento y por consiguiente, esta publicación será abonada al formarse la planilla de costas respectiva. — Faig.

(Gestión Fiscal) Nov.14-13628-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adela Lazzerini de Laurenzi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1933.

$6.00 Nov.6-13375-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Grossi de Turco o Tuzzo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.92 Oct.24-12981-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Remigio Pablo Ghisolfi o Pablo Ghuisolfi y Francisco Ghisolfi o Francisco Guisolffi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Faig, Actuario. $8.16 Oct.16-12715-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración D. de Rentas contra l asucesión de Magdalena Silveira de Borba. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a tra la sucesión de Magdalena Silveira de Borba y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número 583, ubicada en la 8.a sección de este Departamento y aforada en $ 93.713.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.23-12965-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "La Administración D. de Rentas contra Joaquina Da Silva de González (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Joaquina Da Silva de González y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural, padrón número 890, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, aforada en $ 21.702, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.16-13710-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental docto rdon Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pascasio Vellozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.17-13760-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Avelina Wallace de Vallarino, citándose y emplazándose a toda slas personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.17-13751-v.nov.28.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Francisco Molins. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la octava sección de este Departamento, don Francisco Molins, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Ignacio Zás, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 6 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

(Costas) Nov.16-13709-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eufrosina o Francisca o María Francisca Olivera de Fovilla, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren co nderecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 9 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.15-13657-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Garzón de Echeverría, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 8 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.13-13594-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Lorenza González de Paz, citándose y emplazándose a tod aslas personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 8 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.13-13595-v.nov.23.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "Año 1933. — Número 653. — Laudelino Correa. Quiebra", se hace saber que con fecha 23 del corriente se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad, don Laudelino Correa, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción d los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico, don Horacio García, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Octubre 30 de 1933. — Gonzalo Muñoz Montoro, Actuario.

(Costas) Nov.6-13383-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Trayano Guedes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 3 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.8-13456-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Nasi o Domingo Nace, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13658-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Wenceslada Simona Roja Toribio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13661-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fortunato Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13659-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pascual Tarullo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13660-v.nov.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justiniana Medina de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 2 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.10 Nov.8-13451-v.nov.18.

Declaración en rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que por este Juzgado, se ha dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Teófilo Pereira Machado. Ejecución de hipoteca", la resolución siguien-

te: "5964. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Atento lo solicitado y de acuerdo con el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, declárase rebelde al ejecutado Teófilo Pereira Machado y notifíquesele esta resolución, librándose oficio. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Atilio D'Angelo, Actuario". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código citado, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 8 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.75 Nov.15-13655-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Juana Merazzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Nov. 13-13588-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9759, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Jesusa R. de Novo. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de doña Jesusa R. de Novo o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1477, ubicado en la línea Este de la avenida General Viera entre 19 de Abril y Agraciada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13355-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Arrúa o María o María Jacinta Arrúa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Nov.13-13589-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9757, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Elvira Robayna de Zenández. Cobro de pesos", se cita y emplaza a dicha señora Elvira Robayna de Zenández o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 3273, ubicado sobre la línea Norte de la calle Agraciada entre Magallanes y Santos Errandonea, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13356-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9756, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Froilán Fonseca. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Froilán Fonseca o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 505, ubicado sobre la línea Norte de la calle Brasil entre Joaquín Suárez y José G. Amorín, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13357-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9758, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Pedro Pisacco. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Pedro Pisacco o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1845 ubicado sobre la línea Oeste de la calle José G. Amorín entre Agraciada y 8 de Octubre de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13358-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9760, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Jesusa R. de Novo. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Jesusa R. de Novo, o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto, en el inmueble empadronado con el número 1434, ubicado sobre la línea Este de la avenida General Viera entre 19 de Abril y Agraciada, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13359-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Bottini Guido, a fin de que todos aquellos que se consideren co nderechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.15-13650-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.13-13591-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.13-13593-nov.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Oct.23-12958-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel del Huerto Alfaro y Trinidad Dorila Alfaro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.13--13592-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Fermín Píriz, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.15-13668-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición [illegible] Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Arturo Celestino Ferrari, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.8-13465-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Nicasio Castillo, Ceferina, Severina o Serafina Borges de Castillo y Luis o Luis Beltrán Castillo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta día. — Dolores, Octubre 25 de 1933. — A. Battione, Juez de Paz.

$5.00 Nov.8-13455-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Blezio de Valerio, citándose a la vez a todos lo sque se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Nov.17-13757-v.nov.28.

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que don Desiderio Moreno ha sido declarado incapaz, nombrándosele curador interino a su hijo Tomás Moreno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.17-13758-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por sentencia de veintinueve de Setiembre último, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de bautismo de Amaro Alfredo Rosés: al expresarse el nombre de la madre, donde dice Julia debe decir Julia del Carmen. Partida de bautismo de Emilio Rosés: padece del mismo error que la anterior. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 12 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.16-13694-v.dic.2.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Luis Grau. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, para la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$7.80 Nov.13-13597-v.nov.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la tercera sección judicial de este Departamento, don Gerónimo Rodríguez, y que, en con-

secuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra al comerciante de esta plaza, don Inocencio Licandro; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 2 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.8-13458-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagúndez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza al contribuyente don José Fagúndez o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1933. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.20-12888-v nov.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Agente Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de Juana Gómez de Méndez. Expropiación", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la extinta Juana Gómez de Méndez que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la séptima sección de este Departamento, compuesta de ocho mil ciento dieciséis metros, que se deslinda así: al Nordeste, línea recta de doscientos tres metros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez; al Nordeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de la sucesión Alejandro Mauttone: al Suroeste, línea recta de doscientos dos metros ochenta centímetros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez y al Suroeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de Jacinto Maceda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos (ley de 28 de Marzo de 1912, artículo 24). — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12845-v.nov.22.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Existencias del garage "Daglio", calle Galicia 821|33, en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El martes 28 de Noviembre, a las 14 horas (2 p. m.), por mandato del señor Juez L. Departamental de 2.o turno, en autos "Gallinal Alejandro contra sucesión César Filiberto. Intimación": 1 compresor aire "Globe", 4 tanques surtidores de nafta, máquina de engrasar "Alemite", vulcanizador "Shaler", gato "Weaver", balanza "Fairbancks" p. 300 ks., 40 latas aceite "Mobiloil", bombas para aceite, medidores, extinguidores de incendio, armarios, casilleros de hierro, caja de hierro, máquina de escribir, escritorios y diversos útiles del ramo.

Al mismo tiempo:

Un taller de limpieza y planchado a vapor, por orden del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno, en autos "Jesús Fernández contra Pascual Spano", en nuestro salón de venta, calle Piedras 318: 1 máquina de limpiar y planchar a vapor, marca "Hoffmann", gardarropa, maniquíes, luminoso.

La entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

$10.80 Nov.17-13756-v.nov.28.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Una caja registradora "National", un mostrador - heladera de 3 metros, dos estanterías - espejos, una heladera metal, sillas, etc., etc. El 27 de Noviembre, a las 3 p. m., en el local calle Miguelete 1385, y Médanos. Autos "Pablo Parodi contra Angel Spitbol. Intimación de pago". Juzgado de Paz 10.a sección.

Se entrega una vez terminado el remate. Informes: Tacuarembó, 1367.

$5.00 Nov.17-13765-v.nov.28.

ANTONIO LACQUANITI
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Manuel Outeiro. Quiebra. Incidente con Lorenzo Calzavara", el martillero designado don Antonio Lacquaniti procederá, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar en que se encuentra depositado, calle Rincón número 484, el auto sedan 4 puertas, marca "Studebaker", 6 cilindros, matriculado con el número 34147 y padrón número 38019, en perfecto estado de funcionamiento, tapizado de pana y en buen estado de pintura y gomas.

El comprador oblará el 25 o|o en garantía de su oferta. Comisión: el 5 o|o. Más datos: Río Branco, 1205. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933.

$9.00 Nov.16-13675-v.nov.25.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictada en los autos caratulados "Buenaventura Puppo con sucesores de Nicolás Roma. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero del entrante mes de Diciembre a las cinco de la tarde por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras anexas, sito en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29509, señalado con el número 5 de la manzana letra F, en el plano de subdivisión levantado en Noviembre de 1903 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de 386 metros 98 decímetros deslindados así: 10 metros 66 centímetros con frente al Sur a la avenida Brasil, por donde el edificio tiene determinada su puerta de entrada con el número 2633, antes 152 distando su punto medio, 26 metros 85 centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por dicha avenida con la calle Baltasar Vargas, antes San Martín, 43 metros 51 centímetros al Este, por donde linda con el solar 4: 38 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar 6; y 9 metros 40 centímetros al Norte, confinando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$31.20 Nov.15-13672-v.nov.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Amueblados de dormitorios, comedor, sala, hall, biblioteca, escritorios roble con persiana, camas, sillas, mesas, pedestales. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 24 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno en los autos "Banco de Cobranzas contra David Scotti" con la base de las 2|3 partes de su tasación. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

$5.40 Nov.14-13645-v.nov.23.

RAUL TERRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Banco de la República contra Francisco Aramendi. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las diecisiete horas: la propiedad empadronada con el número 63975, o sea un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, ubicado en el Balneario Carrasco, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con la letra N, de la manzana número 50, según amanzanamiento aprobado por el Superior Gobierno con fecha 3 de Junio de 1912 y que de acuerdo con el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Abril de 1913, se compone de una extensión superficial de quinientos diez metros que se deslindan así: quince metros de frente al Nordeste sobre la avenida Arocena, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando al Nordoeste, con el solar letra O; por el Sudoeste, con el letra G; y por el Sudeste, con el letra M. B) A las dieciocho horas y dieciocho horas y treinta minutos respectivamente: dos solares de terreno, con las construcciones en ellos existente y demás mejoras naturales y artificiales que le sean relativas, empadronados con los números 70968 y 70969, situados en Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento, barrio Juan María Pérez, señalados con los números 158 y 159 del plano del agrimensor Cristián Guillermo Schroeder, de Febrero de 1913, con la superficie y límites que a continuación se expresan: (a las dieciocho horas): A) El solar 158, tiene una superficie de trescientos veinte metros, y linda al Noreste, en diez metros frente a la calle del Puente, hoy Arrayán, número 14, al Sudeste, treinta y dos metros con el solar 159; al Sudoeste, en diez metros con la sucesión Constancia González de Fulque; y al Nordoeste, con el solar 157; B) A las dieciocho horas y treinta el solar 159, tiene una superficie de trescientos veinte metros, teniendo diez metros de frente al Nordeste a la calle Puente, hoy Arrayán, por treinta y dos metros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 160 y por el Sudoeste, con sucesión de Constancia González de Fulques; y por el Nordoeste, con el solar 158. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianería u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$63.00 Nov.14-12028-v.nov.30.

ENRIQUE C. LAGES
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Juan B. Mussio con Arturo Leonardo Figueroa y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el martes 28 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Rincón 472, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 53825 que lo constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le accedan, situado en las inmediaciones del Prado, 20.a sección judicial de este Departamento, que lo integra el solar 32 y parte del solar 33 de la fracción B del plano trazado por el agrimensor Federico Delgado en Abril de 1910, compuesta de una superficie de ochocientos noventa y nueve metros y setenta y tres decímetros que se deslindan así: veintiún metros ochenta y seis centímetros en la línea del frente al Oeste, al camino Molinos de Raffo, entre el camino Doctor Carlos María de Pena y calle Mena, cuya puerta se señala con el número 412; cuarenta metros setenta y cuatro centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con el solar 31 del mismo plano del agrimensor Delgado: diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con M. Montovani; y cerrando el perímetro, una línea quebrada en tres tramos, el primero a partir del frente, de treinta y ocho metros sesenta y siete centímetros que divide por el Nordeste con (frente) Alfredo Roldós, el segundo a continuación, de cuatro metros cincuenta centímetros, que divide por el Noroeste, con el mismo Roldós y el último, de veintiún metros, limita por él Nordeste con los solares cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del mismo plano de Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes, al rematador, calle Misiones número 1232. Tel. 401 Central.

$39.00 Nov.14-13614-v.nov.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO

Una propiedad con 1.623 metros en Maroñas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los au-

tos: "Francisco R. Campiotti y otros con Doroteo Bonifacio Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 del próximo Diciembre a las 17 horas (5 p. m.) y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y en un sólo lote de los siguientes inmuebles: 5 solares ubicados en la 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana 15 del pueblo Ituzaingó, empadronados con los números 75817, 75818, 75833 y señalados con las letras A B C D y E del plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, en Junio de 1927; compuestos en conjunto de una extensión superficial de 1623 metros 8 decímetros y 5 centímetros cuadrados con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, teniendo 37 metros 79 de frente al Norte, sobre la calle Besares, por 42 metros 95 al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Bernardino Duhalde, antes Maroñas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que se ha habilitado el feriado para el remate. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$30.40 Nov.14-12646-v.dic.1.o.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Francisco Boullosa contra Avelino Araújo y José Santos Araújo. Ejecución de prenda". En el local calle Canelones número 1552 esquina Salto. El lunes 27 de Noviembre a la hora 15. Remataremos rico mostrador de mármol, heladera, registradora, máquina para café, vitrina, mesas, sillas y demás que estará a la vista. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o a cargo del comprador.

Informes: Alzaibar 1367.

$6.00 Nov.13-13573-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

2.711 hectáreas de campo en Cerro Largo. El miércoles 20 de Diciembre a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Carlos H. Fuller y otros con Manuel Eufronio Presa Ejecución de hipoteca": se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo; se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote. El inmueble empadronado con el número 2515 o sean tres fracciones de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contengan, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, cuyo deslinde es el siguiente: A) La primera y la segunda fracciones, por ser colindantes comprenden en conjunto una superficie global de 2.669 hectáreas, 9.570 metros 27 decímetros, cuyo terreno fué mensurado y deslindado por el agrimensor José Villamil y Leivas en Mayo de 1895 y Abril de 1903, formando ambas fracciones de campo actualmente por estar unidas, un solo lote que según plano del mismo agrimensor de fecha 25 de Junio de 1903, se designan con los números 2 y 3 respectivamente, y limitan: al Nordeste línea recta de mojones separando de campo de don Lisenando y don Juan Filisbino Ramos (fracciones 7 y 8 bis del citado plano); al Sudeste, línea quebrada amojonada que limita con don Gramajo (antes sucesión Porciúncula): por el Sud línea recta amojonada, deslindando campos de sucesión de Manuel da Costa; al Sudoeste, también línea recta amojonada, deslindando campos de doña María Delfina y de doña María Joaquina Ramos fracciones 4 y 9 del referido plano); y al Nordoeste, igualmente línea recta amojonada limitando campos de don Pedro Perdomo y de la sucesión de don Floriano Porciúncula. B) La tercera fracción de campo con monte, situada en igual paraje que las anteriores, aunque separada de estas, designada con el número 1 bis en el plano antes mencionado, la que también fué ubicada por el propio agrimensor José Villamil y Leivas en las fechas precitadas y se compone de una superficie de 41 hectáreas, 889 metros 80 decímetros, lindando: por el Norte, con la margen del río Yaguarón; por el Sur y por el Este, dos líneas rectas amojonadas, que delimitan el campo de don Eleuterio R. Vaz y por el Oeste, también línea recta amojonada lindando con sucesión de don Domingo Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes calle Piedras 318.

$91.80 Nov.14-13626-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO

1224 hectáreas de campo en el Departamento de Lavalleja.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos H. Fuller con Faustina Escobar de Trelles. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 del próximo Diciembre a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, Montevideo, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contenga, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el paraje conocido por Los Tapes, compuesto de una superficie de 1224 hectáreas, 1445 centiáreas y 79 decímetros, lindando al Norte y Oeste, con el arroyo de Los Tapes Grande; al Sur, con doña Angela Escobar de Zeballos; y al Este con el arroyo de la Lorencita y sucesión Gumercindo Escobar Empadronado con el número 1975. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$30.40 Nov.11-13570-v.dic.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO

5926 hectáreas de campo en la 5.a sección de Durazno sobre el río Negro, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Banco Comercial con la sucesión de Guillermo Von Bulow", se hace saber al público que el día 11 del próximo Diciembre a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 5.a sección del Departamento de Durazno, empadronado con el número 1595 y señalado con el lote B, del plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz, en Mayo de 1928, compuesto de 5926 hectáreas 1667 metros, cuyos linderos son: al Nordeste, el arroyo Santa Rosa que lo separa del campo de doña Vicenta Alvariza de Gutiérrez y el río Negro; al Sudoeste, el mismo río Negro, el arroyo del Tala y varias líneas quebradas que lo dividen de campos de la sucesión Wirgman; al Sur, una recta de 1322 metros 60 hasta la recta que divide la fracción A que la separa de Rospide Hnos.; y al Sudeste una línea divisoria de 8922 metros 50 que lo separa del lote A. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de etse Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$45.00 Nov.11-13569-v.dic.9.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Solano Amilivia. Curador de bienes del ausente Angel de los Santos. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio no inferior a veinticuatro pesos la hectárea, de la novena parte que le corresponde al ausente Angel de los Santos, y que consiste en un área de dieciséis hectáreas, mil cuarenta y nueve metros, más o menos, en una fracción de campo y sus mejoras, de propiedad de la sucesión María Joaquina Cardozo de de los Santos, situada en "La Lorenzita" octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos sesenta y seis metros, lindando: al Norte, con la cuchilla de Vicheo, que vierte aguas a La Lorenzita, don Braulio Centurión y Eugenio Rodríguez; al Sud, con el cerro y cuchilla del Vicheo, don Francisco Perdomo y Ramón Othatz; al Este, con Simón Othatz y Miguel País y al Oeste, Braulio Centurión. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastsos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.9-13504-v.nov.25.

MARIO SUPPARO
JUDICIAL

Sin base y al mejor postor.

Rematará el miércoles 22 de Noviembre a las 10 de la mañana en la casa de comercio del señor Domingo Galluzzo, situada en Colonia Itapebí (Departamento de Salto), por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino en los autos caratulados "International Harvester Export Company contra Anastasio Martínez. Prenda agraria", una espigadora trilladora marca "Deering", modelo número ocho con motor tipo O. C., un tractor marca "Deering" de 10|20 H. P., dos arados marca "Moline", de una reja, un arado marca "Oliver", de una reja, un arado marca "Deering", de una reja, dos rastras de hierro de dientes de tres cuerpos, una rastra de doce discos, una sembradora marca "Deering", arneses para dos caballos, veintiún yeguarizos (caballos y yeguas). A la vista y sin reclamo. Entrega y pago en el acto. Comisión al comprador: 5 o|o.

$12.00 Nov.11-13587-v.nov.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesores de Enrique Finochio, se hace saber que el 27 del actual, a las 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los derechos posesorios al solar empadronado con el número 1342, manzana 28, con los edificios y mejoras existentes, cuya propiedad da frente a la calle Cuareim y se señala con el número 378, con un área de 578 metros. El mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de la compra. Inmediatamente se venderán los muebles de pertenencia del extinto, al mejor postor y al contado. — San José, Noviembre 4 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$12.00 Nov.8-13452-v.nov.24.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Atilio C. Brignole, en autos "José María Varela. Quiebra" el día 18 del actual a las 16 horas procederá a la venta de las existencias del comercio sito en la avenida General Flores 3165. Seña: 25 o|o.

Informes: Ituzaingó 1332.

$3.20 Nov.10-13524-v.nov.18.

RAUL TERRA
JUDICIAL

Rematará el vapor nacional "Flecha", de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Manuel H Romero, Ramiro Curioni y otros contra Brea, Sioli e Imperiale. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 23 del corriente, a la hora 17 y en el antepuerto de Montevideo, saliendo lanchas para el público a la hora 16 y 15 del muelle Maciel, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su retasa, del siguiente bien: El vapor denominado "Flecha" que, según títulos tiene un tonelaje neto de cuatrocientas ochenta y ocho toneladas con siete centésimos de otra, y según planilla de arqueo número 3625, certificado número cuatrocientos tres, tiene sesenta y siete metros veinte de eslora, ocho metros setenta de manga, puntal cuatro metros cincuenta, tonelaje bruto ochocientos quince, quince y tonelaje neto trescientos veintiséis con siete, de dos máquinas triple expansión, de calderas cuatro, tipo sistema "Yarrow". Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido retasado en la cantidad total de veinte mil ciento setenta pesos oro; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su retasa; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del

artículo 919 del Código e Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$28.60 Nov.8-13453-v.nov.22.

ANDRES LAPIDO
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pérez de Fernández Adela contra Julio Maggi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la nuda propiedad de los siguientes bienes: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la costa del arroyo Mendoza, decimaséptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jerónimo de la Sierra, de dieciséis de Abril de mil novecientos veintitrés, compuesta de un área de diez hectáreas cuatro mil setecientos veinticinco metros y linda: por el Norte, con la fracción uno, de María Luisa Hita de Maggi; al Sur, con Ramón Cancela, Domingo Carlucho y Santiago Braco; al Este, con la fracción número tres del mismo plano, propiedad de María Luisa Maggi de Curuchet y al Oeste, camino Mendoza (carretera). Otra fracción de terreno en el mismo paraje que la anterior, parte de la señalada con el número cinco en el referido plano del agrimensor De Sierra, con un área de once hectáreas mil trescientos metros, que linda: al Norte, con Lorenzo Sánchez: al Sur, con Tomasa F. de Morales y sucesión Santiago Morales, camino público por medio: al Este, con la fracción seis, de María Luisa Hita de Maggi y al Oeste, con el arroyo Mendoza. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Informes: Sarandí, 331. Escribanía de Juan J. Segundo.

$42.00 Nov.8-13467-v.nov.24

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Fracción de terreno en el Pantanoso. 11.067 metros, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guillermo Wolf Seifert con Alejandro H. y Juan Alberto Schroeder. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Luis Fialo, asistido el Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de una fracción de terreno sita en la 13.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número 58.745, con la superficie de 22.375 metros 79 decímetros, designado con la letra A e integra la fracción 5 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Abril de 1903, donde se le asigna una superficie de 22.135 metros 46 decímetros; linda: al Sur, con el arroyo Pantanoso y por los otros vientos con la sucesión de Rafael Machado Hasse. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escritura, de compra, impuestos y honorarios de la misma serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 492.

$26.00 Nov.8-13469-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La propiedad calle Rivera. 2309.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rosa Grondona de Folco contra Nicolás Simondino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Noviembre, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, en la novísima ciudad de esta Capital, cuyo solar es parte del señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, el 7 de Octubre de 1906, empadronado con el número 22048 y se deslinda así: 7 metros al Sur, de frente a la calle Rivera, donde la puerta del edificio está designada con el número 2309; 41 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 6; 42 metros, más o menos, al Este, lindando con Ana y María Luisa Simondino y 6 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.40 Nov.7-13442-v.nov.22.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente "P. Mañé y Compañía con Isolina Polti de Orsi y Felipe José Orsi Polti. Ejecución de prenda. Tercería Elisa S. de León", se hace saber al público que el día veinticuatro del mes corriente, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los inmuebles siguientes: 1.o A las 17 horas: Dos solares de terreno empadronados con los números 38.891 y 38.892 y parte de otro solar empadronado con el número 38.893, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados en el plano respectivo con los números 9 y 10 y parte del número 11 de la manzana B 4, compuestos, en conjunto, de 499 metros 9380 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 25 metros 770 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle denominada Aurora, en medio, con la manzana B 7; por 19 metros 40 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad, en medio, con la manzana B 5, lindando, al Sudeste, con el solar 11 y al Sudoeste, con el solar 8. 2.o A las diecisiete horas y treinta minutos: Una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 38.893 y la totalidad del empadronado con el número 38.894, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, o sea, la totalidad del solar número 12 y parte del número 11, manzana B 4, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de 14 metros 96 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad distante 19 metros 40 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Aurora: por 25 metros 77 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Nordoeste, con el resto del solar 11; al Sudoeste, con el solar 8 y al Sudeste, con el 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Nov.7-13460-v.nov.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sofía Aguerre con Domingo Sorrentino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alcuacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las poblaciones, bodegas, plantaciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 47.768, situada en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Mayo de mil novecientos, de ocho mil setecientas treinta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: 47 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Gioia: 53 metros 80 centímetros, también de frente al Oeste, a la calle Guttemberg; 172 metros 60 centímetros de fondo, formando en el costado Norte un martillo entrante de 6 metros 55 centímetros de ancho por 84 metros 50 centímetros de largo, lindando, al Norte, con Florencio T. López y Pedro Vázquez y al Sud, con Juan De Lucia. 2.o Dos fracciones de terreno con sus edificios, cercos, plantaciones, viñedos y demás mejoras que contiene, empadronadas con los número 43.671, 43.672 y 43.673, ubicadas en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor Pedro B. García el 2 de Febrero de 1909, compuestas, en conjunto, de una hectárea, siete mil seiscientos sesenta y ocho metros y 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 172 metros 70 centímetros de frente al Este, al camino Melilla, lindando, al Oeste, con José Pastorino: al Sudoeste, con la sucesión Freire; al Sudeste, con terreno vendido a doña Cayetana Abuisso y al Sud, con las fracciones números cinco y seis. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que todos los gastos e impuestos son de cuenta de los compradores, lo mismo que la comisión legal del rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Atcuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.50 Nov.7-13433-v.nov.23.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Moraima D. Avellanal de Ducommun. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo empadronadas con los números mil trescientos veinte y mil cuatrocientos sesenta y dos, ubicadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú (antes décima y duodécima), que por estar unidas forman una superficie total de tres mil seiscientos cincuenta y ocho hectáreas mil ciento ochenta y un metros, que se deslinda así: Norte y Noroeste, en una línea quebrada, con doña Luisa Ducommun de Novoa; Noreste, con la cuchilla de los Médanos, por medio, con José Ventura Gonzalvez; Sudeste, con una cuchilla intermedia y en una línea de cuatrocientos noventa y dos metros, por medio, con don Antonio Portugal y con la cañada Tierras Coloradas, y Sudoeste, una línea quebrada, con don Manuel Montegulaga, José Faustino Goncalvez y A. Heber Jackson. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato, al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecutada, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 124, serie "U") a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 73.180.63. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 88.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

(Cuenta corriente) Nov.6-13430-v.dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Una barraca con casa de familia. Calle Miguelete, 2163. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Vicente Baletta con Santiago Stezano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 22 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se pro-

cederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras y accesorios que contenga, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 34.596, que, según plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1919, es el señalado con el número 148 de la manzana 1022, y abarca una superficie de trescientos ochenta y cinco metros y veinte decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Sud, de frente a la calle Miguelete, entre las calles Municipio y Joaquín Requena; igual medida tiene al Norte, por donde limita con parte del solar 154; 42 metros 85 centímetros al Este, confinando con parte del solar 147 y 42 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar 149 y parte del solar 153. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Nov.7-13449-v.nov.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

En el Prado. El miércoles 22 de Noviembre a las 16 horas. Casa de material, calle Escalada número 4131, entre Ramón Cáceres y camino de Castro. Base de venta: $ 3.400.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pablo Witt contra Angel Bernardis o Bernardo. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 22 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno empadronados con los números 52716 y 52715, con las mejoras que contengan, situados próximos al Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 47 y 48, respectivamente, del plano de fraccionamiento y deslinde trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1909, según copia suscrita por el agrimensor Mario E. Percovich, compuestos en total de una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros, que por ser contiguos, se deslinda en conjunto de la siguiente manera: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Noreste, a calle de diecisiete metros de ancho (hoy Escalada) entre calle al Prado (hoy Ramón Cáceres) y camino de Castro; diecisiete metros veinte centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, divisoria con los solares números 30 y 29 y cuarenta metros en las líneas de los costados, divisorias, la del Noroeste, con el solar número 49 y la del Sudeste, con el solar número 46. Dicho inmueble ha sido tasado, en total, en cinco mil cien pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que dicho inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serie número 232, por dos mil pesos nominales; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 582.

$50.00 Nov.4-13351-v.nov.21.

FRANCISCO SPINELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos M. Sorín contra Tulio Pezzani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número veintiocho de la manzana o fracción C del barrio Nueva Roma, 18.a (hoy 24.a) sección judicial de este Departamento, compuesto de cuatrocientos veinticuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, teniendo diez metros treinta centímetros de frente al Oeste, a la calle Marco Bruto, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1458, por cuarenta y un metros veinte centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar veintitrés; por el Norte, con el veintisiete y por el Sur, con el veintinueve. Padrón número 28.526. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.70 Nov.4-13362-v.nov.18.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Eiralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes, a las 16 horas y en la puerta de esta Oficina, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado hoy con el número 13276, situado en la "Aguada", 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos veinte metros veintiséis centímetros, teniendo 12 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Médanos, por donde la puerta del edificio está señalada hoy con el número 1791 (antes con los números 23 y 25); 26 metros 62 centímetros al Norte, lindando con Cortelezzi y Castiglioni; 33 metros al Sud, lindando con Sebastián Cánepa, y 9 metros al Oeste, lindando con Diego Bell. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también todo lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Nov.3-13293-v.nov.20.

RAMON VIDAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Eduardo Caorsi con José Couto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón Vidal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 131, de la ciudad de Canelones, Capital del Departamento del mismo nombre, identificado en el padrón con el número 1037, designado con la letra F en el plano levantado por el agrimensor Alberto Odizzio el 24 de Marzo de 1924, compuesto de una superficie de seiscientos treinta y tres metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Este, a la calle de los Treinta y Tres; igual extensión al Oeste, con Victoria E. de Protta; 31 metros 90 centímetros al Norte, lindando con finca de Francisco Freire y 31 metros 40 centímetros al Sud, limítrofe con la parcela E del citado plano. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: que los gastos de escrituración, así como las cargas que pudiera tener la propiedad, serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.00 Nov.3-13308-v.nov.22.

JULIO CHOUHY

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en los autos "Banco de la República con A. González Vidart y Cía. Ejecución de hipoteca" se hace público, que el día 28 del actual a las 16 horas y, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Julio Chouhy, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: empadronado con el número novecientos y dos mil doscientos cincuenta y nueve, formado por dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones, servidumbres, y demás mejoras que contienen, situadas en el Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, lotes señalados con el número uno y dos en el plano levantado en Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho por el agrimensor don José Llambías, y compuestas: la señalada con el número uno de diecisiete hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros que linda, por el Norte, según el plano mencionado con propiedad de la sucesión Parra; al Este, una línea divisoria perpendicular al camino Vecinal del límite Sur, que la separa de la fracción número dos y cuya longitud es de doscientos treinta y nueve metros sesenta centímetros, en cuyos extremos hay colocados dos mojones de piedra de los cuales uno dista quince metros del mojón número quince indicado en el plano, y el otro, situado en la línea divisoria con la sucesión Parra a una distancia de ochenta y dos metros del mojón número nueve; al Sur, da frente a camino vecinal por medio, con don Juan M. Madure y don Vicente Aramendía y al Oeste, el arroyo Miguelete. La fracción número dos tiene igualmente una superficie de diecisiete hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: por el Norte, con terrenos de la sucesión Parra; al Este, una cañada que lo separa de la fracción número tres de la sucesión Ferrer; al Sur, camino vecinal; por medio con doña Andrea G. de Saraví; y al Oeste, la fracción número uno antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeuda por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$44.20 Nov.11-13563-v.nov.25.

FEDERICO OCAMPO

Juzgado Ltdo. Departamental de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Esteban J. Toscano contra Juan Adrián Labourdette. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y por intermedio del martillero don Federico Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, sito en la duodécima sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 59456, que se designa con el número 2 en el plano suscrito en Octubre dieciocho de mil novecientos veintiséis por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara (hijo), encerrando según plano, una superficie de 234 metros que se deslindan así: 6 metros de frente al Sur a la calle Junta Económico Administrativa, antes llamada Sitio Grande, por donde la puerta del edificio se designa con el número 2065; por 39 metros de fondo, y linda al Este, con el solar 3; al Norte, con el solar 1; y al Oeste, con los señores Toscano y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$26.00 Nov.14-13670-v.nov.28.

JUAN P. LAMBIASSO

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Di Goncelli o Digoncelli José. Sucesión", se hace saber al público que el día veinticuatro de Noviembre, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder al remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan P. Lambiasso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicado en el barrio Belgrano, de este Departamento, 18.a sección judicial, señalado con el número 17 de la fracción letra "D" en el plano respectivo, compues-

to de una superficie de doscientos noventa y cinco metros (295) quince decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ayacucho, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 23; 34 metros 26 centímetros de fondo, lindando, por el Nordeste, con el solar número 18; por el Sudoeste, con el solar número 16 y por el Nordoeste, con el solar número 13. Dicho bien está empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 26613. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Juan J. de Souza, Actuario.

$30.00 Nov.7-13408-v.nov.23.

JOSE PEDRO MONTERO

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado "Raimundo García y Natividad García. Venta de bienes"; se hace saber al público que el día nueve de Diciembre próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate al mejor postor y por el martillero don José Pedro Montero, asistido del suscrito Juez de Paz, del bien siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 2255 y compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas, nueve mil setecientos ochenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros, señalada con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor don Marcos Barbot y que linda: por el Norte, con la sucesión de Manuel Bentancur; por el Sud, con la sucesión de Pedro Rodríguez; por el Este, con el predio número 10, adjudicado a la sucesión de José María García y por el Oeste, con la fracción número 8, perteneciente a doña Dominga García. Que el referido bien ha sido tasado en la suma de $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. — San Jacinto, Noviembre 6 de 1933. — Pedro N. Hirigoyen.

$31.50 Nov.16-13676-v.dic.2.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Luis Barreto, se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sobre la base de doscientos pesos, de una fracción de terreno y edificio, sito en esta ciudad, compuesta de 136 metros 21 decímetros; lindando al Norte, calle Angel Hernández; al Sur, río de la Plata; al Este, Tula Suárez de Cutinella; y al Oeste, el solar número 2. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía y que los gastos de escrituración serán de su cuenta. — Colonia, Octubre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$15.00 Nov.4-13363-v.nov.21.

EUSTAQUIO PERERA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno y la finca en el construída, señalado el terreno con el número ocho de la manzana 171, de esta ciudad, empadronado con el número mil ciento noventa y tres, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, que linda: por el Norte, calle 4 de Octubre; por el Sur, con el solar número seis; por el Este, con el solar siete y por el Oeste, con la calle Sarandí. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Juliana Andrade de Ruiz. Sucesión": que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 27 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$27.00 Nov.16-13732-v.dic.2.

ALMONEDA

Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Benjamín B. Garófalo con Clotilde Corbo de Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, y por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo unidas entre sí, con sus alambrados y demás mejoras anexas, empadronadas con el número siete mil quinientos ochenta y ocho, compuestas, en conjunto, según el plano respectivo, en donde está señaladas con los números tres y cuatro, de cuarenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos sesenta y tres metros, lindando: al Norte, con Eustaquio Corbo; al Sur, la fracción número cinco; al Este, el arroyo Tapes Grandes y al Oeste, Francisco de María, cuyo bien es de propiedad de Clotilde Corbo de Corbo y le correspondió por adjudicación en la escritura de partición de los bienes de sus padres Bernardo Corbo y Gregoria Brites, autorizada por el escribano Felipe H. Ortiz el dieciocho de Agosto de mil novecientos veinticinco. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del compraor y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 26 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 Nov.8-13447-v.nov.24.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos "Narciso S. Borges y Cecilio Ignacio Tort. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes de propiedad de don Cecilio Ignacio Tort: A) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras existentes, ubicada en el Partido Oeste, segunda sección de este Departamento, empadronada con el número 674, compuesta de dieciséis hectáreas mil seiscientas cincuenta centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Cornelia C. Brito de Pérez y sucesión Liborio Cabrera; Sur, Ambrosio Wenceslao Rodríguez y Román Núñez, con éste, camino público por medio; Este, Eustaquia Agustina Brito de Huelmo, y Oeste, campo de Juana M. Brito de Padilla y Cornelia C. Eufemia Brito de Pérez y Ambrosio Wenceslao Rodríguez; B) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 775, compuesta de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis centiáreas noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con Francisca Brito de de León; Sur, camino a Mataójo, y Este, Valentín Brito; C) Los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que conjuntamente con los demás herederos, pudieran corresponder a don Cecilio Ignacio Tort, en su carácter de hijo y cesionario, en la sucesión de su señor padre Ramón Tort, sobre dos fracciones de campo, ubicadas en "Los Ceibos", primera sección de este Departamento, empadronadas ambas con los números 4128 y 4129, compuestas: la primera de diez hectáreas seis mil cuatrocientas veintidós centiáreas, lindando: al Norte, don Tranquilo Flematti; al Sur, Eusebio Tort; al Nordeste, camino por medio con Rosario y Pilar Tort, y al Sudoeste, con terreno ocupado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este; y la segunda fracción, compuesta de una hectárea mil novecientas setenta centiáreas, lindando: al Norte, arroyo Maldonado; Sudeste, Eusebio Tort; Noroeste, Manuel Rivero y Sudoeste, camino por medio con el propio señor Rivero; D) Los derechos y acciones proindivisos que puedan corresponderle sobre otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el Partido Oeste, segunda sección de este Departamento, con una superficie de siete hectáreas tres mil setecientas ochenta y ocho centiáreas diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión Liborio Cabrera; Este, Felipe Brito y Ambrosio Rodríguez; Sur, camino público a Mataojo, y Oeste, Juana Rodríguez y su esposo Juan Francisco Padilla, fracción empadronada en mayor área con el número 674 y en la que corresponde a don Cecilio Ignacio Tort, tres hectáreas seis mil ochocientas noventa centiáreas cinco decímetros cuadrados. Se hace presente: Que las fracciones empadronadas con los números 674 y 775 están arrendadas desde el primero de Octubre último a don Belarmino García, por dos años y medio, y parte de la empadronada con el número 674 a don Julián Pérez, por el mismo plazo, mediante el pago de cinco pesos cuarenta y dos centésimos por hectárea y por semestres adelantados: Que la puja se mantendrá en el acto del remate mientras haya postores que mejoren la oferta; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Maldonado, Noviembre 4 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$66.00 Nov.11-13559-v.nov.28.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Maldonado, en los autos seguidos por "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez contra Juan Risso. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo, a las nueve horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero Luis P. Gaudín, con asistencia del suscrito Juez de Paz y en el lugar de su ubicación, situado en esta sección judicial, paraje denominado "Abra del Betete" (La Sierra), estancia que fué de D. Cesáreo Viera, de los siguientes bienes: 16 carneros cruza Rommey, veintiún carneros cruza Rommey y Lincoln, 860 ovejas, cinco vacas, diez terneros, cuatro bueyes, dos novillos, 6 caballos, una petiza ponney, trece cerdas, un cerdo pastor, veintidós lechones, 35.000 astillas de leña de eucaliptus, 25.000 kilos de maíz y los útiles y enseres del establecimiento. Se previene: 1.o Que los bienes de la referencia se encuentran en el paraje mencionado: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: 3.o Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz y en el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno de Montevideo. — Solís Grande, Noviembre 1.o de 1933. — A. López, Juez de Paz.

$29.40 Nov.3-13317-v.nov.18.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado: "Guillem y Diez contra Miguel Serra. Cobro de pesos", se hace saber que el día dos de Diciembre entrante, de nueve a diez de la mañana, y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Oficial de Justicia y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en esta ciudad, en la manzana número 212, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y siete metros seiscientos ochenta y cinco centímetros, que linda: por el Norte con la calle Sarandí, en una extensión de veinticinco metros cuarenta y dos centímetros al Sur, con el Banco de la República, en veintidós metros veinte centímetros; al Este, la calle Queguay en treinta y ocho metros treinta centímetros, haciendo esquina con la calle Sarandí, y al Oeste, con propiedad del propio ejecutado señor Serra o compradores, en una extensión de treinta y seis metros treinta centímetros. Tasado en la cantidad de veinte mil pesos. El inmueble descripto pertenece al ejecutado don Miguel Serra, y se previene: A) Que dicho bien reconoce un gravámen hipotecario a favor de don Antonio Fraschini que alcanza en la actualidad a una suma de doce mil pesos, más o menos, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2340, inciso 2.o del Código Civil, el acreedor hipotecario ha sido citado en la persona de su apoderado don José Fraschini y, B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía de la operación, el diez por ciento de la misma, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$42.00 Nov.13-13576-v.nov.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Raquela Barbieri de Bottaro. Sucesión", se hace saber que por no ofrecer cómoda división, el día 6 de Diciembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública (artículo 1756 del Código Civil), por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes propiedad de esta sucesión: Los solares uno y dos de la manzana número 275 de la planta urbana de esta ciudad, padrón número 2391, con todas sus construcciones, accesorios y demás mejoras, solares que son contiguos y dan frente a las calles Buenos Aires y Lambaré, midiendo en total mil ochocientos cuarenta y cuatro metros. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de cuatro mil ochocientos pesos; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos; y 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etcétera, serán de cuenta del comprador. — Rivera, Noviembre 13 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$24.10 Nov.17-13749-v.dic.4.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente caratulado "Tomás Elías Amorín contra Domingo Adolfo Devida. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Diciembre entrante de las nueve horas a las nueve horas y media y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas ciento cuarenta y cinco metros veintiún decímetros, lindando: al Noreste, camino vecinal por medio con campos de Casildo Biurrun y de Lila Angélica Devida de Luciani; al Sureste, con campo de Rosa Stagnaro de Devida; al Suroeste, con campos de Juan B. Maisonnave y de Dermidio Machado, y al Noroeste, con campo de Domingo Díaz. Se previene: A) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeude el día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, del bien a subastarse, a menos que el adquirente resulte ser el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso dichos gastos serán de cargo del ejecutado. B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; y C) Que el título de propiedad del inmueble hipotecado se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$38.40 Nov.13-13598-v.nov.29.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente "Carlos Julio Rivero, curador de bienes del ausente Joaquín Silveira de Acevedo, de sus sucesores o causahabientes. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Ojos de Agua", quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2689, y se compone de ciento ochenta y cuatro hectáreas mil diez metros, que linda: al Norte, María Antonia Silvera de Silvera y sucesión Angel María Rivero: al Este, camino nacional por medio, con María Antonio Silvera de Silvera y sucesiones de María José Silveira de Acevedo y de Francisco Antonio Silveira; al Sur y Suroeste, estirpe de Francisco Antonio Silveira y al Oeste, arroyo Sarandí por medio, con sucesión Juan F. Correa y señora, y línea de mojones por medio, con María Antonia Silvera de Silvera. Avaluada en cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos trescientos veintitrés milésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida: que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Rocha, Octubre 21 de 1933. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$44.00 Nov.1.o-13239-v.nov.23.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo recaída en los autos "Luis Maghid y Herman Kahn. Quiebra", se hace saber que el domingo tres de Diciembre próximo, de las 9 a las 12 horas y en el local de la calle Tomás Gomensoro entre las de Paysandú y Detomasi, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, de todas las existencias pertenecientes a los concursados nombrados, que se detallan de fojas 16 v. a fojas 17 y de fojas 23 v. a fojas 24, incluso un auto marca Chevrolet, chapa K, número 1510, haciéndose presente que los antecedentes respectivos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$13.50 Nov.15-13667-v.nov.25.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos caratulados "Eduardo Green contra Pedro G. Moller. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo y en las horas que se indicarán más adelante, el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de este Departamento, va a proceder a la venta en remate almoneda, en el lugar en que se encuentran, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Dolores. A las 10 horas: de una fracción de diecinueve metros cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Aguila, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el Club Unión; al Este, con la sucesión de Francisco Garibaldi; y al Oeste, con Pedro G. Moller. A la hora 10 1|2: otra fracción lindera con la anterior, de dieciocho metros veinticinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio, por veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros de fondo y linda al Norte, con el Club Unión e Hirám Negro; al Sur, con Luis Moller; y al Este, con el terreno anterior del mismo Moller. 3.o A las 11 horas: otra fracción de catorce metros noventa y cinco centímetros al Este, sobre la avenida Grito de Asencio, confinando al Norte en cuarenta y tres metros con treinta y cinco centímetros, con el Club Unión; al Sur, en igual línea, con Maximiliano Ortiz; y al Oeste, con el mismo señor Pedro G. Moller; y 4.o A las 11 1|2 horas: tres fracciones de terreno, con sus poblaciones, que, por estar contiguas forman un solo lote, con un área total de 1.451 metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Norte, calle Paysandú; al Sur, sucesión Iglesias; al Este, sucesión José M. Díaz; y al Oeste, avenida Asencio. Se previene: 1.o) Que las ventas se realizarán sin base y al mejor postor; 2.o) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta a cuenta y en garantía de la misma; y 3.o) Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 10 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$45.00 Nov.14-13637-v.nov.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en autos "Carlos D. Gastelumendi contra Amelia Teresa Grenno de Bonifacio y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Escribano, va a vender en almoneda, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados: 1.o Una fracción de campo en este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 2177 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con campo de Mendeguibel; por el Sur, señor Bonifacio; por el Este, Roberto Bland y por el Oeste, río San Salvador; 2.o Una fracción de campo en este Departamento compuesta de 93 hectáreas, 3171 metros 18 centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con el señor Bonifacio, Pérez Bota y Maizonabe; por el Este, con los mismos Maizonabe y Pérez Bota y Dominga Zabala; por el Sur, Dominga Zabala y por el Oeste, Tiburcio Zabala y el señor Bonifacio; y 3.o Otra fracción de campo, también en este Departamento, compuesta de 94 hectáreas, 2728 metros y 60 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Catalina Bonifacio; por el Sur, Angela Alemán de Zabala; por el Este, Daniel Maizonabe y por el Oeste, Jesús Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Noviembre 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$33.00 Nov.8-13464-v.nov.24.

WASHINGTON PUENTES CHIESA

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó

REMATE

De mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos "Luis E. Fontana por Miguel Restuccia contra Cándido Correa da Silva. Desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo a las veintiuna horas y treinta y días siguientes a la misma hora, si fuere necesario, se procederá a la venta en remate público por el rematador don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del suscrito Juez, de todos los muebles que alajaban el anexo del Hotel Brasil de esta ciudad, de don Cándido Correa da Silva. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que se ha efectuado y que obra en los autos respectivos. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1933. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$14.00 Nov.11-13561-v.nov.22.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que hemos disuelto la sociedad que con la firma de "Vila y Pose" teníamos constituída como propietaria del comercio "Panadería Tercera Bilbaína", establecido en la casa número 2477 de la calle Presidente Berro, de esta ciudad, quedando de pertenencia y cargo del socio Evaristo Pose Rial el activo y pasivo del referido comercio, debiendo hacerse en él las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Vila y Pose. — Vicente Vila. — Evaristo Pose.

$5.00 Nov.17-13759-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, ha quedado disuelta la sociedad "Míguez y Compañía" con comercio de almacén y bebidas en la calle Colonia número 952, constituyéndose una nueva que girará bajo la denominación "Míguez Hermanos", que la integran los señores Juan, Manuel y Luciano Míguez, la cual toma su cargo el activo y pasivo de la extinguida. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Juan Míguez. — Manuel Míguez. — Luciano Míguez.

$5.00 Nov.17-13744-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor del señor Francisco Daroca el kiosko denominado "El Vesubio", establecido en el Parque Rodó, zona libre, parcela número 5, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en dicho kiosko con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Jacobo Faigenblum. — Boruj Vinocur.

$5.00 Nov.17-13743-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Avigdar Finker, mi comercio que tengo establecido en la calle Juncal número 1282, con el nombre "Pensión Polo Norte". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para los que se consideren mis acreedores pasen con sus correspondientes justificativos por el domicilio mencionado dentro del término legal. —Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Froim Worona.

$5.00 Nov.11-13549-v.nov.30.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por escritura ante el escribano Ramón Domínguez Escuder, he prometido vender a los señores José María Ciganda y Bernabé Diego Gigena, la casa de comercio que poseo en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 6 de 1933. — Guillermo Gerardo Núñez.

$5.00 Nov.11-13556-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a don José Cafini, el taller de metalización que tiene establecido en esta ciudad, calle Paraguay número 1706. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo de 1933. — Enrique Real de Azúa. — José Cafini.

$5.00 Nov.15-13671-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores Angel González Bellán, Edelmiro Rodríguez y Emilio Couceiro, el negocio de panadería y anexos denominado "Las Flores", instalado en esta ciudad, calle Constitución número 1910. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — José Souto. — Jesús García.

$5.00 Nov.15-13669-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 6 de Junio último, se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma de "Sapiro y Lew" haciéndose cargo del activo y pasivo Isaac Sapiro y separándose totalmente de ella, Jaime Lew. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Isaac Sapiro. — Jaime Lew.

$5.00 Nov.15-13647-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José A. Pérez e Hijos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunican al comercio y al público en general que de acuerdo con el compromiso suscripto en la fecha, han prometido vender al señor José Pedro Campot, las existencias en mercaderías, muebles y útiles y demás que componen el activo de su casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y anexos, tienen establecida en "Palo Solo", Departamento de Soriano, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Carmelo, Octubre 27 de 1933. — José P. Campot. — José A. Pérez e Hijos.

$5.00 Nov.15-13652-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender a mi hermano Domingo Spinelli, la casa comercial que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y comestibles. — Santa Lucía, Noviembre 13 de 1933. — Emilio R. Spinelli.

$5 00 Nov.15-13673-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta Capital y que gira bajo la razón social de Caselli Copetti y Cía., escritorio: Rivera 2248, quedando con el activo y pasivo de la misma, el socio responsable don Héctor Caselli Coppetti. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Héctor Caselli Coppetti. — Juan F. Casanova Urioste.

$5.00 Nov.15-13654-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha firmado el boleto de compromiso de compraventa de la "Carnicería Genovesa", situada en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1550 por el cual don Esteban Riolfo, se compromete vender a don Dalmiro Pérez, dicho negocio, libre de activo y pasivo, corriendo por cuenta del señor Riolfo el pago y cobro de todas las cuentas y débitos, pues el comprador adquirirá dicho negocio libre de deudas. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación llamando a los acreedores del negocio para que concurran al mismo a sus efectos y a fin de pagar sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Esteban Riolfo. — Dalmiro Pérez.

$5.00 Nov.10-13516-v. nov.29.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi el café y bar sito en la calle Laravide número 2480, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Oroniel Ximeno

$5.00 Nov.1.o-13246-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que tengo proyectado vender la parte que me corresponde en el negocio de almacén, provisión y lechería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Uruguayana números 3136|38. Esta publicación se hace a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Jorge Rebenco.

$5.00 Nov.8-13446-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Castelo, Antonio Franco Nieves y Modesto González Pereira el negocio de panadería y anexos denominado "La Nueva Aurora", instalado en esta Capital, calle Francisco Plá número 60, esquina General Martín Rodríguez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Domingo Bozzolasco.

$5.00 Nov.3-13318-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Octubre próximo pasado, hemos comprado al señor Benito Piñeyro el puesto de verduras sito en la calle Ituzaingó número 1505. Se cita, por lo tanto, a los que se consideren con derecho a efectuar sus créditos, lo hagan dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha. Pasado dicho plazo nos consideraremos libres de toda obligación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Avelino González y Compañía. — Nota: La Compañía es el señor Balbino Alonso.

$5.00 Nov.3-13314-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Buela la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar establecida en la calle Cerrito números 151|55, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Manuel Pose.

$5.00 Nov.3-13296-v.nov.22.

VENTA SIN EFECTO

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa hecha por el señor Marcelino Agrelo al señor Manuel Collazo, del negocio de carnicería sito en la calle Hocquart números 1742 y 44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Marcelino Agrelo. — Manuel Collazo.

$5.00 Nov.3-13295-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Domingo González el almacén de cometibles situado en la calle Nicaragua número 2001, esquina la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Andrés González.

$5.00 Nov.-.-13292-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio que hemos celebrado con nuestros acreedores y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado vender al señor Cayetano Zunín, la casa de comercio que en los ramos generales y frutos del país tenemos establecida en la Estación Jackson, Puntas de Rosario, Departamento de Colonia. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413, a los efectos que haya lugar. — Bernardo Zunín e Hijos.

$5.00 Oct.14-12693-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago constar que en mi carácter de apoderado de la firma que en esta plaza gira bajo la razón de "Manuel Amado e Hijo", con asiento en la avenida San Martín número 666, y en escritura que autorizó el escribano señor José S. Gascue el 17 de Octubre del corriente, he prometido vender a don Juan Saroldi todas las existencias, útiles, maquinarias y demás enseres del establecimiento industrial que dicha firma posee en el domicilio arriba indicado. Se hace esta publicación a los efectos de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la calle Zabala número 1366, escribanía de Gascue. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Por poder de Manuel Amado e Hijos: Juan R. Pedemonte. — Juan Saroldi.

$6.00 Oct.30-13176-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Juan Conicelli el restaurant con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle José L. Terra número 2350, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — José Cacciato.

$5.00 Nov.6-13395-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Fructuoso Carrión el comercio que en esta ciudad tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 522, en los ramos de tipografía y talleres gráficos, para que todos los que se consideren con derecho se presenten antes de los treinta días con los justificativos del caso en esta casa. — Melo. Octubre 30 de 1933. — José V. Fariña.

$5.00 Nov.6-13391-v.nov.25.

VENTA DE NEGOCIO

Con intervención del perito contador Arnoldo R. Stoppa, he prometido vender a favor del señor D. Aquiles Arioni el negocio de garage situado en la calle Juan D. Jackson número 1038, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el escritorio del contador Stoppa, calle 25 de Mayo número 417, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Leonardo del Caso.

$5.00 Nov.6-13378-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Ramiro Alende prometió vender a Gabriel Gallego el comercio de carnicería que tiene establecido en la avenida General Flores número 3149, de esta ciudad. Todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Ramiro Alende. — Gabriel Gallego.

$5.00 Nov.6-13374-v.nov.25.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua, de esta ciudad, haciéndose cargo otra vez del mismo la firma "Esteban Martínez y Hermanos". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Esteban Martínez y Hermanos. — Julián Martínez y Hermanos

$5.00 Nov.6-13380-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles en esta ciudad, calle Sierra número 1444, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel González y quedando desligado completamente don José Rocco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Manuel González. — José Rocco.

$5.00 Nov.6-13387-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que con fecha 2 de Noviembre, de común y amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad "Lemole Hermanos y Salvatico", que giraba en esta plaza en el ramo de café y bar, sito en la calle Libertad número 2701, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Conrado Salvatico. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica por la presente a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Francisco Lemole. — Eugenio Lemole. — Conrado Salvatico.

$5.00 Nov.6-13388-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Benito Arias la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Río Negro número 1036. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten en el mencionado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Buenaventura Judes.

$5.00 Nov.4-13345-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacémos público que hemos prometido vender al señor Bernardino Lista la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Ejido número 1551, esquina Paysandú, de esta ciudad, en el ramo de horno de pizza y fainá denominado "Buen Trato". Los que se consideren acreedores de nuestro comercio pueden presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Magariños, calle Rincón número 532. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Aníbal Furlano. — Mario Sordelli.

$5.00 Nov.9-13491-v.nov.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el primero de Setiembre del corriente año el escribano Diógenes D'Acosta, se constituyó una sociedad comercial, colectiva, entre don Salomón Neuman y don Aron Lassewich, ramo de mercería y tienda, situada en la calle Ciudadela número 1297, denominada "Cap Arcona", cuya firma social es la siguiente: "S. Neuman y A. Lassewich", a cargo de ambos socios indistintamente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1933. — Pablo Krupin.

$5.00 Nov.11-13558-v.nov.30.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Francisco Castro la carnicería situada en la calle Ramón Márquez número 3438, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Sebastián Pensalfini

$5.00 Nov.9-13473-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, de acuerdo con la sucesión de Juan Nicolás Montero, tramitada en el Juzgado de lo Civil de primer turno, me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1400, esquina Wáshington, de esta ciudad. Los acredores pueden pasar con los justificativos de sus créditos por la expresada casa para serles abonados. — Montevideo, Octubre 30 de 1933 — Angel Mantero.

$5.00 Nov.6-13379-v.nov.25.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Ubaldo Césaro el establecimiento que para la venta de carne tengo en esta ciudad, calle Comercio número 2705. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Ubaldo Césaro en su domicilio, calle Magariños Cervantes número 2124, dentro de treinta días. — Montevideo Noviembre de 1933. — Julio F. Yelpo.

$5.00 Nov.8-13450-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el veintiocho de Octubre en curso, se retiró de la sociedad "Bodegas Pera Grau, S. en C.", el señor José Arges Alsina, continuando su giro aquella entidad bajo la administración del señor Mario Souto, todo según las estipulaciones que contiene la respectiva escritura de disolución parcial y modificación otorgada ante el escribano Vicente Caputi (hijo). — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — "Bodegas Pera Grau, S. en C.". — José Arges Alsina.

$5.00 Nov.3-13310-v.nov.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Iglesias el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Manuel Pagola número 3349, esquina Juan Benito Blanco, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo. Noviembre 1.o de 1933 — José B. Costa.

$5.00 Nov.3-13291-v.nov.22.

VENTA DE FARMACIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la farmacia "Oriental", que en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja) giraba bajo la firma de don Carlos D. Rodríguez, situada en la esquina de las calles Domingo Pérez y Alfredo Vidal y Fuentes, fué vendida a don Daniel Smith y girará en el futuro bajo la razón social de "Daniel Smith y Compañía", lo que notificamos a los acreedores a los efectos de la indicada ley, todo lo cual consta en la escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide. — Minas, Octubre de 1933. — Selfa Vallarino de Rodríguez. — Daniel Smith.

$5.00 Nov.1.o-13215-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel P. Sierra los establecimientos industriales ubicados en esta Capital en las casas números 1680 al 82 de la calle Minas y número 3662 de la calle Félix Olmedo, destinadas a la elaboración de talco, tiza, mármol, yeso y amianto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación notificando a todas las personas que tengan cuentas a cobrar relativas a los citados establecimientos, se presenten dentro del término que la ley expresa a la casa de la calle Cerrito número 586 (bajos), con los comprobantes de sus créditos. — Antonio Sureda.

$5.00 Nov.4-13333-v.nov.23.

TALLERES DE CARPINTERIA METALICA MODERNA "CARMETA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 18 horas en la casa calle 25 de Mayo 395, Dep. 5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social vencido. 2.o Designación de cuatro Directores titulares y de Síndico, titular y suplente. 3.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea. 4.o Asuntos entrados. Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas a la Gerencia, tres días antes del día fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — El Directorio.

$8.40 Nov.13-13574-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de fábrica de muebles y madera curvada, bajo la razón social de "Kleschelski, Tauber y Farall", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Constantino Farall. También se hace saber que los señores Alejandro Kleschelski y David Tauber han prometido vender al señor Constantino Farall las maquinarias, muebles y útiles de dicho establecimiento. A los efectos de lo que preceptúa la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, 28 de Octubre de 1933. — David Tauber. — Alejandro Kleschelski. — Constantino Farall.

$5.00 Nov.13-13608-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he unificado mi comercio en la ciudad de Treinta y Tres (café y confitería "La Perla"), habiendo vendido el pequeño negocio de la calle Paysandú 1902, al señor Manuel Amarelle, por lo que hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico además, que he establecido domicilio en Montevideo, calle Rincón número 479, escritorio D, donde se atenderá con deferencia cualquier solicitud o informe. — Juan Fastoso.

$5.00 Nov.13-13609-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Patrone y Roldós, para la fabricación y venta de barnices en general, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Walter Patrone González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Walter Patrone González. — Emilio Roldós.

$5.00 Nov.13-13590-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Carlos Castro, la casa de comercio que en el ramo de mueblería y colchonería "La Paz" tengo establecida en esta Capital, calle Constituyente número 1900 esquina Tristán Narvaja. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434 a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Mateo Guarilla.

$5.00 Nov.13-13572-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi negocio de almacén y verdura, sito en la calle Cerro Largo 1209 a los señores Etel Apter de Katz y Zale Apter de Turek. Los que tengan créditos que hacer efectivos deben presentarse dentro del término legal en el citado lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo Simoniulis.

$5.00 Nov.13-13577-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan C. Chiarino el negocio que tengo establecido en la calle Cuchilla Grande 872, en el ramo de farmacia. Los acreedores deben presentarse al escribano Arturo F. Echevarría, domiciliado en la calle Uruguay 805, a los efectos de dicha ley. — María Graciana Améndola de Icasuriaga.

$5.00 Nov.13-13583-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Pedro Corbano, el negocio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias tenemos establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1441. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, de 4 a 5 p. m., a la calle Ituzaingó número 1273. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Cassoni y Cornacchia.

$5.00 Nov.13-13578-v.dic.2.

TINTORERIA BIERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Noviembre a las dieciocho y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Maldonado número 1109, a efecto de tratar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o Elección de 4 miembros titulares del Directorio y 5 suplentes; 2.o Cesión o venta del activo y pasivo de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con lo que establecen los artículos 51 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar resolución sobre el último punto, motivo de la citación, deberán concurrir a la asamblea un total de accionistas que represente no menos del 75 o/o del capital integrado. Se les recuerda, también, que para tener derecho a voto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, antes del 20 de Noviembre, las acciones de su propiedad o un certificado de que están depositadas en algún Banco dentro del país. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933.

$12.00 Nov.9-13490-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que habiéndose convenido disolver la sociedad "Mosquera y Comotto", establecida en bulevar Artigas número 2272, que todos los que se consideren acreedores de dicha firma pasen sus cuentas a la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde se otorgará la respectiva escritura de disolución. A sus efectos se efectúan las respectivas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Pedro Mosquera. — Comotto.

$5.00 Oct.30-13170-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de talleres gráficos giraba bajo la firma de "Benedetti Hermanos", establecida en la Plaza Independencia número 805, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Armando Carlos Benedetti, quien continuará con el comercio. Los acreedores de la sociedad deben presentarse con sus cuentas al local del negocio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Armando Carlos Benedetti. — Francisco Benedetti.

$5.00 Nov.2-13253-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Moro y Compañía la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Asunción número 1500, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — A. González y Hermano. — Manuel Moro y Compañía.

$5.00 Nov.9-13470-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hacemos saber que hemos disuelto en esta fecha la sociedad que giraba en esta localidad, bajo la razón "Jaurena y Cía", con los ramos de compra y venta de muebles, herrería y carpintería, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Arturo Jaurena y Ciriaco Basaistegui. — Migues, Octubre 26 de 1933. — Arturo S. Jaurena. — Ciriaco Basaistegui.

$5.00 Nov.10-13515-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley, hago saber al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, el seis del corriente mes he adquirido de la firma "Mercado y Faro" el activo y pasivo de la casa en el ramo de panadería denominada "Sol y Globo", de la calle Canelones número 794, de esta ciudad, quedando completamente desligados de dicha casa los anteriores propietarios señores Nicolás Mercado y Francisco Faro Mera. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Juan Gallo.

$5.00 Nov.17-13748-v.dic.6.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "SAN IGNACIO, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y con arreglo a lo que dispone el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente mes, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerrito número 683, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria anual; 2.o Elección de dos miembros titulares del Directorio; 3.o Elección del Síndico; 4.o Designación del accionista que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y suscriban el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales, respecto al registro de sus acciones, lo que deberá hacerse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, debiendo recabar la boleta correspondiente en la que constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933.

$11.25 Nov.16-13678-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que en nuestro carácter de herederas de don Juan de Rita hemos prometido vender al señor Jacinto Rossi el negocio establecido en esta ciudad, calle Cerrito número 409, en el ramo de florería, bajo la denominación de "Florería De Rita". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591. — María Martín de De Rita. — Delia De Rita de Díaz.

$5.00 Nov.16-13691-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliéndose lo establecido en los estatutos de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", hacemos saber que en escritura que autorizará el escribano Tulio R. Moltedo, los señores Eugenio Pecoste, Julio César Facello y Constante Facello (hijo), enajenarán a favor de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", lo siguiente: el establecimiento industrial denominado "Bloques Rosados", situado en esta ciudad, calle Municipio número 1968; la patente de invención o privilegio número 2436, relativo a "Mejoras en la fabricación de bloques de cemento"; la patente de invención concedida según expediente número 2761, relativo a "Mejoras en baldosas para pavimentos en general", y lo relativo al privilegio industrias actualmente en trámite e indicado en los mencionados estatutos. A los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores de los enajenantes para que concurran en esta ciudad, calle Municipio número 1968. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Julio C. Facello. — C. Facello (hijo). — E. Pecoste. — Por "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima": Ing. Santiago Mauri, Presidente. — Arq. Eugenio Pecoste, Secretario.

$8.00 Nov. 10-13532-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al establecimiento comercial en los ramos de venta de artículos de radio, electricidad y anexos denominado "Radio Fénix", instalado en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1852, esquina a la de Eduardo Acevedo, siendo entendido que en la enajenación no se comprende la broadcasting C. X. 40, que sigue siendo de mi pertenencia. Los acreedores e interesados deberán presentarse a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592, con los comprobantes de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Julio José Rabasia.

$5.00 Nov.16-13687-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Aldo Gilone el negocio que tengo establecido en el ramo de carnicería bajo el nombre de "Mercadito San Expedito", instalado en la calle Defensa número 1796, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591. — Juan Carlos Mussi.

$5.00 Nov.16-13690-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Salgueiro y José Oseira, la panadería denominada "El Centauro", sita en esta ciudad, calle Lindoro Forteza número 2746, esquina Avellaneda. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — José V. Pena.

$5.00 Nov.14-13641-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la firma "Szyfman y Burstin", que explotaba la fábrica de carteras denominada "El Triunfo", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Isaac Szyfman, Avenida Millán número 2484. Se hace esta publicación a los efectos de ley. — Montevideo, Octubre de 1933.

$5.00 Nov.1.o-13208-v.nov.20.

S. A. TERRITORIAL URUGUAYA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Noviembre a las 18 horas en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de 9 a 12 y de las 14 a las 18 horas hasta el día 21 del mismo mes de Noviembre. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1932.

$6.00 Nov.14-13638-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales dejamos constancia que se ha disuelto la sociedad que existía entre los firmantes bajo la razón social de "Duarte y García", referente a la fabricación de mosaicos, habiéndose hecho cargo de la misma el socio Tomás Duarte. — Santa Lucía, Noviembre 6 de 1933. — Tomás Duarte. — Pablo Antonio García.

$2.50 Nov.10-13534-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Dionisio Zunini mi casa de comercio que en el ramo de carnicería (Puesto Modelo) tengo instalada en esta ciudad, en la calle Tomás Toribio número 1399. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Eduardo Costa.

$5.00 Nov.1.o-13245-v.nov.20.

AVISOS DEL DIA

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 101.400 METROS CONDUCTORES BAJO PLOMO

Prórroga de la licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que la licitación para la adquisición de 101.400 metros conductores bajo plomo, unipolar, bifilar y trifilar, que debía realizarse el día 30 del corriente, a las 17 horas, ha sido transferida para el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.18-13772-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3878

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Medina y Dias, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas cajas para valores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13777-v.dic.11.

ACTA N.o 392

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago Zuccolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de mikelita triturada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13778-v.dic.11.

ACTA N.o 3874

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por don Eduardo Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Malla pantalón de goma para baño, soirée, etc., denominada 'Wic'", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13779-v.dic.11.

ACTA N.o 3875

Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas de planta de yute con vira de caucho vulcanizado" "Sistema Bulanti".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13780-v.dic.11.

ACTA N.o 391

Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Alpargatas y Zapatillas con Suelas de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alpargatas y zapatillas con suela de goma cosida interiormente en forma tal, que las puntadas que unen el material de lona o piel a la suela de goma queda oculta al exterior, fija en el grosor de la suela nombrada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13802-v.dic.11.

ACTA N.o 3876

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Waldemar Merckens, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento industrial para la elaboración económica de alcohol de cereales u otros productos conteniendo almidón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13781-v.dic.11.

ACTA N.o 3879

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Severo Garibaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en la fabricación de zapatillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13792-v.dic.11.

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24880

Montevideo, *Noviembre 15 de 1933.* — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderada de Schrauben- -und - Schmiedeyaarenfabriks Aktiengesellschaft Brevillier y

Co. und A. Urban y Shone, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13783-v.dic.5.

ACTA N.o 24826

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo F. Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13793-v.dic.5.

ACTA N.o 24882

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Seuánez e Yruleguy han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13776-v.dic.5.

ACTA N.o 24881

Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de William Grant y Sons, Limited, de Dufftown (Escocia) y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13784-v.dic.5.

ACTA N.o 24870

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos para morteros de cal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13775-v.dic.5.

ACTA N.o 24878

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Machado Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto productos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, caramelos, bombones, pastillas y confites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13782-v.dic.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR FISAS, de 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Canelones 1028 y doña JULIETA MARSIGLIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6143-v.nov.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO COMPAÑ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 11, y doña MARGARITA CARMEN ETCHEPARE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Apóstoles 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6130-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO GONZALEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo sin número, y doña MARIA MAGDALENA OLID, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6131-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DRETS, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 51, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6132-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ERGAS, de 33 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en 8 de Octubre 3542 (bis), y doña ESTHER LEON, de 26 años, soltera, turca, domiciliada en 8 de Octubre 3542 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6133-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA CLAVIJO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Asamblea 333, y doña ANA MARIA ANGELA DAMELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 4543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6134-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3429, y doña FRANCISCA FERNANDEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 6135-v.nov.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LEPORI, de 51 años, divorciado, oriental, domiciliado en Darwin 40, y doña LYDIA ORTIZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Catala 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6146-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OTERO, de 29 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Paysandú 920, y doña ANGELA CASTELLANOS, de 27 años, soltera, francesa, domiciliada en Doctor Majestic 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6147-v.nov.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 193, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO HUGO PICCININI, de 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Solano Antuña 2329, y doña DIODATA TERESA MAZZEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6136-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SALDUN, de 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 2869, y doña ELSA FILIPPINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6137-v.nov.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs een matrimonio don PLACIDO CHANS, de 23 años, soltero, empleado, es-

pañol, domiciliado en E. Romero 77, y doña MARIA ANGELICA CERVETTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6138-v.nov.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO S. PASTORINO, de 45 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 124, y doña CARMEN SANTA M. VERNAZZA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6139-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ZANOLLI, de 24 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Lazcano 15, y doña MARIA ASTROMELIA SANCHEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Triunfo 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6140-v.nov.25.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO FILEMON MUÑOZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 77, y doña DOMINGA SALANDRU, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6141-v.nov.25.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 491, y doña JUANA DORA MADERA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6142-v.nov.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Nimo o Cipriano Nimo Vaqueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-13803-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Julio Botta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-13804-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Monaco de Castiñeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-13798-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enzo Bonardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-13800-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don John (Juan) Gray, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.18-13801-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benicio María Robaina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.18-13808-v.nov.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Roque Molla. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Roque Molla, con domicilio en la calle Paraguay número 1091, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información de ley para ejercer la profesión de escribano, pido que los testigos señores Víctor Leis y Armando Minetti, domiciliados en las calles Municipio número 1005 y Ellauri número 597, sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, del señor Juez pido se sirva aprobar la información que se produzca, expidiéndoseme testimonio. — Roque Molla". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Nov.18-13809-v.nov.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Tambini. Incapaz", se hace saber al público que por auto de 20 de Febrero próximo pasado se declaró en estado de incapacidad mental a don Luis Tambini y se le designó curador a don Ramón Valverde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.18-13810-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Latapie Hermanos. Quiebra", se convoca a todos los acreedores de esta quiebra para la audiencia del día veintisiete del mes corriente, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a fin de ocuparse sobre la confirmación del Síndico o la designación de otro en su lugar (inciso 3.o del artículo 1674 del Código de Comercio). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Nov.18-13794-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Cabrera o Pedro Cabrera Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.18-13806-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.18-13788-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Angeloni de Batto, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.18-13780-v.nov.29.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

Con grandes facilidades. Hermoso chalet. Canelones 2475, entre Obligado y Bolívar, casi sobre avenida Brasil y plaza Varela. El martes 5 de Diciembre, a las 16. En su ubicación.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Madruga de Barreira Silvia, a fojas 67 de María de la Cruz Barreira de Ubieta. Sucesiones", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre, a las 16 horas, se va a proceder por el martillero don Héctor Suppici, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 14.400 y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, designado en el plano respectivo con el número 46 y compuesto de un área de 246 metros 11 decímetros cuadrados, con 9 metros 32 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde la puerta de entrada lleva el número 678; 9 metros al Norte, con el solar 15; 37 metros 18 centímetros al Este, lindando con el solar 17 y parte del 14 y 39 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con el solar 45. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Qué el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que la mitad del precio será pagado al contado y el resto en 18 cuotas mensuales, gravando el bien hasta el pago total del precio; 4.o Que el bien reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo que el día 31 de Diciembre de 1932 ascendía a $ 7.459.18 ctss. en títulos, más $ 147.66 cts. en efectivo por servicio del préstamo, pudiendo el comprador continuar con el gravamen de acuerdo con el Banco, avaluando los títulos al tipo de cotización del día del remate o de los inmediatos anteriores, cuyo importe liquido más los servicios adeudados hasta dicho día se llevarán en cuenta del precio, de modo que el saldo se pagará la mitad al contado y la otra mitad en 18 cuotas mensuales; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "S" número 503) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevi-

deo, Noviembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz. Falp, Actuario.
Informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412.
$36.00 Nov.18-13773-v.nov.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En el ensanche de la Unión. Barrio Libertad. Casita - quinta, calle Spencer 36, a pocos metros de la fábrica de Harambure, con 2 piezas, corredor techado, cocina, aljibe y terreno con árboles frutales y viña. Está desocupada. Area: 740 metros 16 con 10 metros 30 de frente. Visítese de 9 a 17. El jueves 7 de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Venturino Santiago contra Julio Olivieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Diciembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky. asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, situado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número treinta y sies del barrio Libertad, según plano que en Mayo de mil novecientos siete levantó el agrimensor Manuel E. Avilés, y se compone dicho solar de setecientos cuarenta metros dieciséis decímetros cuadrados, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur a la avenida Fraternidad; setenta y un metros ochenta y un centímetros en el lado Este, confinando con el solar treinta y siete: setenta y un metros noventa y un centímetros en el lado Oeste, lindero con el solar treinta y cinco y diez metros treinta centímetros en el fondo al Norte, limítrofe con la quinta de Bonfiglio. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; Que el mejor postor deberá abonar lo que se adeude por todo concepto relacionado con el pavimento y cordón de vereda de aquel inmueble. — Mario de Vila, Escribano.
Más datos: Plaza Independencia, 827 (costado Norte). $44.80 Nov.18-13786-v.dic.6.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonia De Marco o Di Marco de Romano", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 2.400.00, el siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 14133, situada en la manzana número 913 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de setenta y cinco metros cuadrados, con 10 metros de ancho o frente al Oeste, a la calle Democracia número 1756, por 7 metros 50 centímetros de fondo al Este, por donde confina con Jacinta López; por el Norte, con Delucchi y por el Sud, con Laviere Vitacca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.18-13785-v.dic.5.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado L. de lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Casita en la calle Pedro Campbell, 1457
El martes 5 de Diciembre, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonio Fontela de Gato o Gatto, y desde fojas 59, Sucesión Andrés Gato o Andrés Gato Casal", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000,00), el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34840, designado con el número 44 A en el plano suscrito por el agrimensor Celestino C. Bové, en Agosto de 1919, compuesto de noventa y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros cuarenta centímetros de frente al Este, a la calle Oficial número 2, llamada hoy Pedro Campbell, distando diez metros sesenta centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Palmar; ocho metros seis centímetros en el Norte, lindando con el solar 45 y siete metros 86 centímetros en el Sud, confinando con el solar 44 y once metros cincuenta y cuatro centímetros en el fondo, al Oeste, por donde limita con el solar 43. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las obras sanitarias serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Misiones, 1365.
$39.00 Nov.18-13799-v.dic.5.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos "Sucesión de Inocencia Antúnez de Jorajuría", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito, se procederá a la venta de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicadas en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle 19 de Abril, por igual extensión de fondo y linda: al Norte, con Santiago Bottinelli; al Sud, Teodoro Peláez y al Oeste, Juan Novaresi, sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos; y B) Los muebles que se detallan en el inventario practicado en estos autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Se previene que el mejor postor del inmueble deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales y que la venta de los muebles será al contado; que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados; que la comisión de remate y gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. — Carmelo, Noviembre 11 de 1933. — G. Aznárez. Juez de Paz. $25.50 Nov.18-13790-v.dic.5.

LUIS KOSTER
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos "María Juana Canard de Larrouy contra María Filomena Luzardo de Uhart. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el martillero don Luis Koster, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y en las puertas de esta Oficina, calle Florida número 670, el día 5 de Diciembre próximo, a las 10 horas, va a proceder a la venta en público remate y al mejor postor de un campo y sus mejoras, ubicado en el paraje denominado "Maciel", en este Departamento, perteneciente a la demandada, empadronado con el número 1833, compuesto de ciento cincuenta hectáreas, 3411 metros, 24 decímetros cuadrados y lindando: al Norte, con el arroyo Maciel; al Sur, con Martiniano Luzardo; al Este, con Venancia C. de Luzardo y al Oeste, con Sandabach P. Harrinson. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma y que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 13 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$25.50 Nov.18-13771-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano don Alberto Goldaracena he prometido vender a los señores D. José Lorenzo y Perfecto Esmoris la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Río Branco número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Celestino Costas Fernández.
$5.00 Nov.18-13787-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, hemos prometido en venta a los señores Juan Felipe Gazzo y Enrique Ezeiza el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas denominado "Los Treinta y Tres", sito en el camino Carrasco número 500, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Gazzo Hermanos. — Juan F. Gazzo. — Enrique Ezeiza.
$5.00 Nov.18-13807-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Federico Menduiña la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle J. Requena esquina Brandzen, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Gertrudis Granman.
$5.00 Nov.18-13774-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Francisco González el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en el local de la calle Montero número 2702. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a os que se consideren mis acreedores para que, con sus correspondientes justificativos, se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días.. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Manuel González.
$5.00 Nov.18-13769-v.dic.7.

LA CONSERVA TRINIDAD
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV, artículo 9.o de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1933, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1933; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — El Secretario.
$7.80 Nov.18-13795-v.dic.5.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos de esta Compañía, convócse a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Uruguayas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre de 1933, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1933; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — El Secretario. $7.80 Nov.18-13796-v.dic.5.

MINAS URUGUAYAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Minas Uruguayas" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 1933, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1933; 2.o Elección de miembros para el Directorio; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — El Secretario.
$7.80 Nov.18-13797-v.dic.5.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FRIGORIFICA URUGUAYA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 17 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 15 de Diciembre, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — El Directorio. $13.50 Nov.18-13805-v.dic.18.